

CAPITULO II

ARTÍCULO 18.—**Marcas distintivas de grado para oficiales de toda arma y cuerpo**

Guerrera y Dolman.—Cada hombro está adornado:

1º—Para el uniforme de diario, de un alamar formado de cuatro hebras de trensa cuadrada de pelo de cabra para los oficiales inferiores y de seis hebras para los oficiales superiores.

2º—Para el uniforme de gala, de un alamar formado de un cordón cuadrado de oro fino de cuatro hebras para los oficiales inferiores y en canutillo de oro mate de seis hebras para oficiales superiores.

La longitud media de cada hombrera es de 160 mjm. La de cuatro hebras termina por un trébol de 60 mjm de ancho, y la de seis hebras por uno de 70 mjm poco más ó menos. Dos botones de 15 mjm de diámetro están colocados sobre la parte superior de cada hombrera; el uno al extremo superior que se fija cerca del cuello y el otro sobre el centro del trébol. La hombrera está forrada con paño igual al de la guerrera ó del dolman, según el caso, y es independiente de ésta, á la cual se adapta por medio de tres ganchos (dos debajo del trébol y uno debajo del botón superior,) introduciéndose en sus tres recibidores correspondientes, de paño, colocados sobre el hombro de la prenda.

Dolman.—Las mangas del dolman están guarnecidas de un trébol formado de cordón de galón de oro de 3 mjm de ancho, co-

locados paralelamente y á 3 mjm arriba del borde superior de la boca-manga. Este galón no contorna la boca-manga, se pierde en las costuras de ésta.

Los dos primeros rizos del trébol describen cada uno un oval, y la de arriba se prolonga en punta al estilo del nudo húngaro.

Las dimensiones de este trébol varían según el grado, á saber:

Designación de los grados	Ancho máximo de los rizos ovalados	Altura del trébol medido á partir de la boca-manga
Subteniente	om.035	om.230
Teniente	om.042	om.235
Capitán.....	om.048	om.255
Comandante Mayor.	om.057	om.275
Teniente Coronel y Coronel	om 060	om.295

El trébol comprende una ó varias hileras de galones; su número determina el grado del oficial, á saber:

Para Subteniente.....	1 hilera
— Teniente.....	2
— Capitán.....	3
— Comandante Mayor....	4
— Teniente Coronel y Coronel.....	5

Para el Teniente Coronel la segunda y la cuarta hilera son de metal opuesto al del botón (de hilo de plata).

Guerre-.—Las mangas de la guerre-

ra están guarnecidas de galón de oro, encostillado (ancho 7 mjm), colocados paralelamente é inmediatamente arriba de la boca-manga.

El primer galón rosa el vivo. Los galones son separados entre sí 4 mjm; su número determina el grado del oficial á saber:

Para Subteniente.....	1 hilera
— Teniente.....	2 —
— Capitán.....	3 —
— Comandante Mayor....	4 —
— Teniente Coronel y Coronel.....	5 —

Para el teniente Coronel la segunda y la cuarta hilera son de metal opuesto al del botón [de hilo de plata].

El galón del Subteniente rosa el vivo de la boca-manga, de donde resulta, respecto al vértice de la cartera rectangular, la posición siguiente de los galones:

El borde superior del segundo galón (Teniente) se halla á 12 mjm debajo;

El borde superior del tercer galón (Capitán) llega á igual altura que el vivo;

El borde inferior del cuarto galón [Comandante Mayor] es á 3 mjm arriba del vivo;

El borde inferior del quinto galón [Teniente Coronel y Coronel] á 14 mjm arriba también del vivo.

Sólo los oficiales superiores tienen galones puestos arriba de la cartera rectangular.

Capote ó Capa.—Galones iguales á los indicados para la guerrera. El primer galón se coloca á 80 mjm más arriba del borde inferior de la boca-manga, con los intervalos antes indicados para la guerrera.

Kepis.—Los galones son de cordón de galón de oro de 3 mjm de ancho. El número es igual al de las hileras de galón puestas sobre las mangas del dolman y de la guerrera; son también del mismo metal.

Los galones se colocan encima del aro, así: la primera hilera sobre la costura de unión del aro con la copa. Las otras hileras se colocan arriba de la primera y á una distancia de 2 mjm de una hilera á otra.

Los galones [parales] colocados sobre las costuras verticales de la copa son simples y de 3 mjm de ancho para Subteniente y Teniente; son dobles y también de 3 mjm de ancho con intervalo de 3 mjm entre sí para Capitán; son triple y también de 3 mjm de ancho con intervalo de 3 mjm entre sí para oficiales superiores. Se detienen debajo del galón horizontal más elevado sin aparecer en los intervalos de los otros. Cualquiera que sea el grado ó funciones del oficial, estos galones verticales son de hilo dorado.

Sobre el imperial existe un nudo húngaro formado con trenzas de galón de 3 mjm de ancho, independiente del galón que rodea la circunferencia; este nudo consta de un solo galón para todos los oficiales inferiores, de dos para los oficiales superiores y de 3 para los oficiales generales. Son de oro para los oficiales de todos los grados. El diámetro de este nudo de adelante hacia atrás es de 0m, 110 y el trasversal de 0m, 100.

Charreteras.—Las charreteras son usadas por los oficiales de la Casa Militar del Presidente de la República y los de los cuerpos especiales que se establezcan de milicianos.

El cuerpo y el escudo, ambos de forma bombeada, son de galón de oro ó de plata [ó de metal blanco dorado ó plateado], ligeramente encostillado, sin dibujo, bordado ni aplicación alguna. Ambos de pequeños canelones brillantes para oficiales inferiores y de gruesos canelones mate para oficiales superiores. El contorno del escudo consta de tres rodeos, el uno de 12 mjm de diámetro de cordón mate [de 1 mjm poco más ó menos] é hilado [filé] brillante [de 0, m 005] enrollados alternativamente sobre una alma de algodón; el otro rodeo interior [diámetro 4 mjm] de pequeña milanesa mate, torcida mezclada con otra no torcida y brillante.

El tercer rodeo contiguo á las barbas es del mismo estilo que el anterior y de 5 mjm de diámetro.

Las dimensiones de estas charreteras son las siguientes:

Longitud del cuerpo [placa], del extremo al nacimiento del escudo, según la estatura del oficial es de 120 á 130 mjm		
Altura del escudo sin incluir los rodeos.....	45 —	
Ancho..	{ del escudo sin incluir los rodeos... ..	95 —
	{ corriente del cuerpo.....	65 —
	{ del cuerpo á su extremo.....	40 —
	{ de cada corte esquinero.....	20 —
Largo aparente de las barbas de pequeños canelones	85 —	
Largo aparente de las barbas de gruesos canelones	55 —	
Diámetro...	{ de los pequeños canelones de las barbas	02 —
	{ de los gruesos canelones para oficiales superiores.....	08 —

Un pequeño botón de uniforme [convexidad 0, m 006] es fijado arriba del cuerpo de la charretera y un fuerte gancho es colocado por

debajo, en la parte correspondiente y se introduce en una pequeña canal de paño, cosida sobre la prenda.

Las charreteras se adaptan cerca del cuello á 10 mjm de la costura, en línea recta sobre el centro del hombro, sin inclinarse ni adelante ni atrás, las presillas de charreteras rosan exactamente por sus dos extremos el contorno del escudo y ajustadas de modo que las charreteras no puedan deslizarse ni bambolearse.

El escudo de cada charretera debe hallarse perfectamente horizontal.

Las dos charreteras de cada par son exactamente iguales.

Las presillas de charreteras son de paño azul oscuro, cubiertas con galón encostillado de oro ó dorado [ó de plata ó plateado], según las charreteras.

TITULO III

Calzado

ARTÍCULO 19.—**Botas**

1º—Confeccionadas sobre dos hormas, una para el pie derecho y otra para el pie izquierdo; la caña es de cuero de vaca charolado, el empeine de becerro lustrado, la suela y el tacón de cuero fuerte, bien curtido y bien batido.

2º— El tacón es plano, de 20 mjm de altura, enteramente recto; la espuela se coloca á la altura del contra-fuerte.

3º—El empeine no es del mismo pedazo que la caña; se prolonga arriba del empeine

por una moldura redondeada á su vértice y subiéndolo sobre la caña como 40 mjm. La unión se verifica por medio de una juntura interior, consolidada con dos costuras de punto al filo que sostiene al mismo tiempo un doble empuje de becerro blanco.

4º—Un contra-fuerte de cuero de vaca charolado está colocado exteriormente arriba del tacón.

Su altura es de 60 mjm sobre los costados y de 70 mjm atrás, donde se adelgaza en forma de moldura para subir á lo largo de la caña.

La caña, de un solo pedazo, está unida por detrás por medio de una costura orleada, tapada con una moldura ó refuerzo. Esta moldura de un ancho de 15 mjm es aplicada contra la caña con una costura al filo de cada costado, la cual cose todo el espesor.

El borde superior de la caña es doblado interiormente de unos 10 mjm y cubierto con el forro contra el cual se halla mantenido por una costura al filo y circular.

5º—La altura de la caña es tal, que estando puesta, el borde de la abertura llega á 60 mjm por debajo del centro de la rótula. A continuación es escotado progresivamente hasta 30 mjm, de modo que se deje completamente libre la flexión de la rodilla.

El forro que forma la parte rígida de la caña es de cuero de vaca lisado. Se sostiene interiormente con una costura al filo invisible exteriormente, que la une á otro forro de becerro blanco que se prolonga debajo de la parte suave hasta abajo del contra-fuerte.

El intervalo que forma el pliegue entre el contra-fuerte y la parte rígida es de 60 mm.

6º—Los tirantes son de una altura de 0m, 120, se detienen á medio centímetro debajo del borde superior de la caña, son de tela fuerte. Están colocados en el interior y sostenidos en ambos costados por dos costuras al filo y aparentes ejecutadas verticalmente sobre una altura de 50 mm; sus dimensiones están calculadas así, con el fin de que no traspacen la caña.

Con esta bota se hace uso de las espuelas á la *chevaliere* descritas en el artículo 24 del presente reglamento.

ARTÍCULO 20.—Botines

De becerro negro, enterizos, sin costura visible, sin botones y sin adornos, con tacón ancho y bajo, (2 centímetros).

Con el uniforme de gala los oficiales de todo grado llevan botines de igual forma y condiciones, pero serán de cuero charolado.

CAPITULO IV

Equipo

ARTÍCULO 21—Cinturón para sable ó espada de los oficiales inferiores y superiores

Oficiales inferiores

El cinturón se lleva debajo de la guerra ó del dolmán; es de cuero negro de vaca, charolado exteriormente; se compone de una faja y de un tirante. La faja se compone de dos partes, á saber:

1.^o—Una faja anterior que lleva en uno de sus extremos una hebilla con rodillo de cobre dorado, con pasador de cuero, [altura de la hebilla medida en su parte de adentro, 35 m[m]; ancho de la hebilla medida en su parte de adentro 15 m[m]; ancho del pasador; 11 m[m]]. Un pasador corredizo de cuero negro charolado del mismo ancho corre á voluntad á lo largo de la faja. En su otro extremo la faja es enchapada, con doble costura á un trapecio de cobre dorado, [base inferior medido en su parte de adentro, 25 m[m]; base superior medido en su parte de adentro 11 m[m]; altura medida en su parte de adentro, 35 m[m]]; el grueso del metal tiene $3\frac{1}{2}$ m[m] de diámetro.

La longitud de la faja anterior, desde la hebilla al trapecio varía según la corpulencia del oficial, de modo que la hebilla, hallándose en medio del cuerpo, el trapecio corresponde al cuadril, en el punto conveniente para el porte de la espada ó sable cuando el cinturón está hebillado.

2.^o—Una faja posterior horadada de 8 á 10 huecos para el clavillo de la hebilla de la faja delantera. Esta faja es enchapada con doble costura por uno de sus extremos, al otro lado del trapecio; por el otro extremo, se termina en punta ligeramente redondeada. La anchura de las dos piezas de la faja es de 35 m[m], y su longitud es proporcionada al talle del oficial.

3.^o—Un gancho llamado porta-espada que recibe el anillo del sable ó de la espada, cuando éste se lleva al gancho, es adaptado al tirante pasado en el trapecio á 25 m[m] de la base inferior de éste. Es del mismo hilo de cobre dorado que este trapecio, [diámetro $3\frac{1}{2}$ m[m]].

4º—El tirante, [ancho 25 mjm], es confeccionado con cuero de vaca negro, charolado exteriormente y ennegrecido al interior, de igual espesor que la faja; su longitud es proporcionada á la estatura del oficial, [320 mjm poco más ó menos], sin contar la alforza de la enchapadura de cada extremo. Se enchapa á la base inferior del trapecio por medio de un botón de gancho de sable, introducido en dos ojales separados de 50 mjm de cabeza á cabeza.

Abajo se hallan dos ojales distantes el uno del otro á 50 mjm de cabeza á cabeza, los cuales reciben un doble botón de cobre dorado de 13 mjm de diámetro en la cabeza, para fijar el tirante á la espada ó al sable por medio de un gancho de resorte, (mosquetero), de cobre dorado.

El sable ó la espada se llevan por regla general colgados del gancho, la empuñadura hacia atrás y la punta hacia adelante, el tirante dando una vuelta al rededor de la vaina. El sable ó la espada no deben nunca llevarse arastrando, ni por debajo del brazo.

Oficiales superiores

El cinturón de los oficiales superiores es exactamente igual al anteriormente descrito con la diferencia de que, con el uniforme de gala, el tirante es de galón de oro forrado con marroquín negro.

ARTÍCULO 22.—**Dragonas**

1.—Dragona para uniforme de gala. Se compone de un cordón trenzado de seda ne-

gra para oficiales inferiores y de rizadura de oro mate como de 4 mjm de diámetro y 500 mjm de longitud aparente para oficiales superiores, siendo doblado en dos. Sus dos extremos están reunidos y entran en una borla enteramente de oro para todos los grados. La cabeza de esta borla, de forma de pera, [altura 30 mjm, parte abombada 17 mjm], envuelta en un tejido de punto de Milán de canutillo mate para los oficiales superiores y generales, y de canutillo brillante para los oficiales inferiores. El fleco de la borla es de gruesos canelones, [altura 45 mjm, para oficiales superiores y Generales, y de pequeños canelones brillantes, [altura 75 mjm], para los oficiales inferiores.

Diámetro de la borla para todos los grados 30 mjm poco más ó menos. Un contorno, [altura 10 mjm], de pequeños canelones para todos los grados, brillantes ó mate, cubre la unión del fleco con la pera de la borla. Un corredizo de oro, [altura 10 mjm], del mismo trabajo que el de la pera, es móvil á lo largo del cordón.

La dragona se fija á la espada con un nudo corredizo en la hendidura practicada para este objeto cerca del pomo y cuando esta hace falta, al rededor de la parte superior de la empuñadura inmediatamente por debajo de la unión del ramal de la guardia con la empuñadura.

El cordón doble da enseguida varias vueltas sobre la unión superior de los arcos de la guarnición con el pomo, vuelve á cruzar la parte inferior de la empuñadura y cuelga adelante de manera que la parte superior de la borla de

la dragona llegue á 40 mjm poco más ó menos por debajo de la tasa.

2.—Dragona de diario—La dragona se compone de un cordón trenzado de cuero negro de 4 mjm de diámetro y de una longitud aparente de 450 mjm estando doblada en dos.

Los dos extremos se unen y entran en una borla que para todos los grados es confeccionada con fajitas de cuero negro muy delgado, enrollada sobre sí misma y cortada en tirillas de 5 á 6 mjm reunidas por la parte baja de la borla. Pequeñas tirillas del mismo cuero, trenzadas con puntos seguidos, forman una cabeza de 15 mjm de alto. Un pasador móvil de cuero á lo largo del cordón.

Longitud total de la borla, 90 mjm, diámetro como 25 mjm.

La dragona se fija con un nudo corredizo á la empuñadura inmediatamente por debajo de la unión de la guardia con la empuñadura del sable ó de la espada. El cordón da algunas vueltas al rededor de la unión de los arcos de la guarnición, vuelve á cruzar la parte inferior de la empuñadura y cuelga adelante, de modo que la parte superior de la pera de la borla cuelga como 60 mjm por debajo de la tasa de la guarnición,

ARTÍCULO 23.—Espuelas de ordenanza para caballería

1º.—La espuela se compone: de un brazo, de una espiga y de una cola.

2º.—El brazo envuelve, á fuera, el tacón del calzado. Tiene como 150 mjm de desarrollo interior. La abertura entre los extremos es como de 65 mjm, y la profundidad de su cen-

tro de 55 á 60 mjm. Es plano por dentro y ligeramente cóncavo para que haya una adherencia completa con el tacón. Su ancho uniforme es de 9 mjm. Su superficie exterior es, en su parte mediana, de 3 á 4 mjm de espesor. Cada uno de los extremos forma un cayado encorvado, hacia abajo, de 12 mjm, sobre otro tanto de ancho. Esta parte redondeada tiene un hueco de 2 á 3 mjm, ligeramente enchapado para recibir un tornillo que la sujeta al tacón.

3º.—En el centro del brazo se une la espiga.

Esta espiga, que se levante ligeramente formando un ángulo de 7º con el plano que pasa por el tope superior del brazo, es recta y redonda, de 8 mjm de diámetro cerca de su unión con el brazo, y de 10 mjm en su cabeza ó parte anterior; tiene 40 mjm de largo.

4º.—La cabeza tiene una hendidura de 15 mjm en el sentido vertical, destinada para recibir una rodaja como de 1 mjm de espesor, con 12 puntas en forma de diente de sierra como de 4 mjm salientes. Diámetro de la rodaja, medida al vértice de las puntas, 20 mjm. La rodaja es móvil al rededor de un eje remachado sobre las dos fases verticales de la cabeza.

Por dentro del brazo, la espiga se prolonga con una punta de hierro, de 25 mjm de longitud y de 3 mjm de diámetro, que penetra en el talón del calzado.

5º.—La cola se halla colocada en la unión del brazo y de la espiga. Tiene 13 mjm de altura, 12 de ancho y 4 de espesor; es redondeada en su frente, la cual tiene un hueco enroscado para recibir un tornillo. La cola se aplica

contra la parte trasera del tacón, siguiendo su declive.

ARTÍCULO 24.—Espuelas á la chevaliere

Una para la bota del pié derecho y la otra para la del pié izquierdo. Las dos piernas de la espuela son horizontales, ligeramente redondeadas interiormente, deben tener una longitud suficiente para que las tirillas estén siempre rectas; están provistas lateralmente, en cada extremo, de un eje móvil con botón. Estos ejes sirven para fijar las tirillas y alitrancos de las espuelas. El eje extremo lleva una hevilla con rodillo y clavillo, al cual viene á unirse al extremo libre del alitranco de la espuela que rodea el empeine del pié.

El ancho de las tirillas y de los alitrancos es de 15 mjm; los alitrancos son de cuero charolado y tienen el mismo ancho sobre toda su extensión, salvo la parte libre, la cual se halla recortada en punta para permitir su introducción en la hebilla.

La espiga de la espuela tiene 60 mjm de largo; es horizontal, lo mismo que las piernas; su extremo está provisto de una roseta de rueda dentada de 15 mjm poco más ó menos, la cual sólo ha de ser aparente en la parte superior.

ARTÍCULO 25.—Espolines

Miden 44 mjm poco más ó menos entre sus dos extremos.

La parte que entra en el tacón es de forma triangular y enroscada sobre una longitud de 19 mjm, tiene como 8 espirales; su diámetro á la base es de 4 á 5 mjm.

La otra parte destinada á proteger la parte inferior del pantalón es de 25 mjm de largo. Uno de sus extremos tiene un relieve en forma de botón con una hendidura para el atornillador; el otro extremo es más delgado y termina por una parte en forma de sombrero que sirve para detener el tornillo á la superficie del tacón.

ARTÍCULO 26.—Monturas para oficiales superiores é inferiores

1º.—*Artillería.*—Galápago forrado de paño azul oscuro, con pistolera de charol y cubos de metal amarillo, brida y pretal de cuero negro, mantilla y maletín de paño azul oscuro con franjas rojas de 40 mjm de ancho. En los ángulos de las mantillas se colocarán dos bombas con llamas recortadas en paño rojo, el diámetro de la bomba es de 40 mjm y la altura de la llama de 50 mjm.

2º.—*Caballería.*—Las monturas son iguales á las antes indicadas, con la diferencia que las bombas de la mantilla son sustituidas por cornos que ocupan cada uno un rectángulo de 70 mjm por 50 mjm.

3º.—*Infantería.*—Las monturas de los oficiales montados de infantería son iguales á las indicadas para los de artillería, con la diferencia que la mantilla no llevará ningún atributo en los ángulos.

ARTÍCULO 27.—Monturas para oficiales, Generales de toda arma y cuerpo

1º.—Uniforme de gala.—Galápago confunda de paño negro, maletín y mantilla del

mismo género, pistoleras de charol con sobre-funda de paño y conteras de metal amarillo. La funda de pistoleras, maletín y mantillas están adornadas con dos franjas de galón de oro, la primera de 50 mjm de ancho y la segunda de 20 mjm, colocada interiormente y á 5 mjm de la primera.

29.—Uniforme de diario.—Galápago igual al antes indicado con la diferencia que la funda de pistoleras no llevará franjas y que las franjas de oro del maletín y mantilla serán sustituidas por dos galones de pelo de cabra, color rubio, [grancé], del mismo dibujo y de las mismas dimensiones que los indicados para gala.

ARTÍCULO 28.—Estuche para revólver

El estuche para revólver es de becerro, color natural; afecta la forma del revólver: la parte superior forma tapa, la cual lleva un ojal que se abrocha al botón correspondiente cosido en el cuerpo del estuche; llevará, además, un pasador fijo destinado para dar pase á la faja que ha de ceñir el revólver al cinto, del costado de recho. Faja con hebilla y pasador, 10 vainas ó canales formados con una tira de cuero cosido sobre el cuerpo de la faja. La abertura de las vainas debe ser igual al diámetro de los cartuchos, los cuales han de entrar forzados en ellas.

ARTÍCULO 29.—Gemelos de campaña

Del modelo Goerz (*Tride-Binocle*).

ARTÍCULO 30.—Cartuchera porta-mapas

El porta-mapas, de cuero de vaca granudo charolado, es forrado en el interior con manta

cruda de lino. Se compone de una parte delantera cuyos ángulos inferiores son redondeados, y de una parte trasera que se dobla sobre la parte delantera, sobre una longitud de 230 mjm, formando tapa; la parte trasera inferior es redondeada de igual modo que la delantera, y la parte alta que forma tapa es recortada en forma de semi-círculo sobre un radio de 90 mjm poco más ó menos.

El delantero y el trasero están unidos por una pieza en forma de acordeón de la misma altura que la del delantero.

El porta-mapas es enteramente bordeado con cuero granudo charolado de 15 mjm de ancho.

Dos pasadores de cuero charolado negro son cosidos como á 100 mjm del borde inferior de la parte trasera del porta-mapas y á 40 mjm de los bordes laterales, el centro de estos pasadores es libre sobre una longitud de 30 mjm poco más ó menos; la parte libre sirve para la introducción de las correas de las pistolas, cuando el porta-mapas se lleva en la montura.

A 40 mjm poco más ó menos encima de de estos pasadores y á 20 mjm poco más ó menos de los bordes laterales, son cosidas dos enchapaduras de cuero charolado negro, sirviendo para fijar argollas en forma de D de metal niquelado de un espesor como de 3 mjm, en los cuales se introduce una faja con hebilla, la que sirve para llevar el porta-mapas al cinto ó cruzado del hombro á la cadera.

El cierre del porta-mapas se efectúa con ayuda de una cerradura con botón de resorte y con llave, ó ya sea con una cerradura de sim-

ple botón con resorte, sea también con ayuda de un pica-porte.

Los oficiales tienen la facultad de hacer adaptar sobre el delantero del porta-mapas, una bolsa del mismo cuero, con tapa; esta bolsa debe ser completamente cubierta por la tapa del porta-mapas.

La distribución interior del porta-mapas es facultativa y dejada á la disposición de los oficiales.

ARTÍCULO 31.—**Cartuchera con estuche medical**

Los médicos militares de todo grado, con excepción de los médicos inspectores, cuando los hay, ya sea que estén afectos á los cuerpos de tropa ó que pertenezcan á los hospitales, ambulancias ó estados mayores, tienen obligación de llevar en todos los servicios ordenados, y particularmente en todas las circunstancias de servicio en que acompañen las tropas, una cartuchera conteniendo el estuche de instrumentos de cirugía conforme á las disposiciones siguientes:

La cartuchera se compone de un cofrecito que se abre al estilo de una cartera, recibe el estuche de instrumentos, que pueda separarse á voluntad del cofrecito. Los dos flancos del cofrecito son de cobre dorado, y cada uno lleva en su parte superior una chapa fija horadada, donde se introduce el porta-mosquetero colocado á cada extremo de la bandolera.

Este cofrecito recibe exteriormente una paleta de cuero charolado, negro, [ancho arriba, 145 mjm, abajo, 160 mjm, máxima], recortado en forma ovalada, [altura; á la punta, 95

mjm, á los ángulos redondeados, 80 mjm; en las concavidades, 75 mjm]. Se haya bordeado de una lengüeta semi-redonda, de cobre dorado, [anchura 8 mjm], y lleva en el centro un adorno. [altura 50 mjm, ancho, 65 mjm], representando una serpiente mirándose en un espejo, cuya espiga envuelve, el todo rodeado de dos ramas, una de roble á la izquierda y otra de laurel á la derecha.

La cartuchera se lleva con ayuda de una bandolera de cuero negro charolado, [ancho 60 mjm], una faja grande, [longitud directa, como de 900 mjm] y una placa con su hebilla y pasador de cobre dorado, [altura 200 mjm]. Al extremo de la faja grande se halla una placa de cobre dorado, [altura 40 mjm]. La faja grande lleva, en su parte anterior, un escudo de cobre dorado, [largo, 65 mjm], el cual lleva el mismo adorno que la paleta de la cartuchera; á este escudo se fijan tres cadenitas que llevan una cabeza de león desmelenada, colocada como á 110 mjm por encima; el todo de cobre dorado. En cada extremo de la bandolera se adapta, por medio de dos botones dobles de cobre dorado, un anillo elíptico llevando en su centro un porta-mosquetón de resorte que adapta á la chapa del cofrecito. La bandolera está forrada con terciopelo negro.

La cartuchera constituye la insignia de servicio de los médicos militares. Con los uniformes de diario y de gala, la cartuchera y la bandolera van descubiertas; con el uniforme de campaña, en las marchas militares, las manobras, etc., la cartuchera y la bandolera van envueltas en un estuche de marroquín rojo. Sobre la bandolera, este estuche se fija por

medio de botones dorados de 10 mjm de diámetro y semi- esféricos, separados entre sí como 75 mjm; están colocados sobre una línea que divide la faja por su centro.

Una pequeña prensilla de cuero negro charolado, cosido á la espalda del cofrecito, sirve para fijar la cartuchera á uno de los botones de la guerrera, colocados á la altura de la cintura, para impedir que se bambolee.

La bandolera debe pasar por debajo de la hombrera del hombro izquierdo.

Composición del estuche de instrumentos de cirugía para el uso de los médicos militares.

- 1 Navaja, caja de cuero negro;
 - 1 Bisturí recto, mango de cuero negro;
 - 1 Id. convexo „ „ „ „
 - 1 Id. botonado „ „ „ „
- Este bisturí comprende, además, un tenáculum articulado á la parte opuesta á la hoja del bisturí;
- 1 Par de tijeras rectas, de acero pulido, con articulación de tornillo.
 - 1 Pinza de cura, de acero pulido con articulación de tornillo y hendidura de tope;
 - 1 Pinza hemostática, de acero pulido, de presión continua;
 - 1 Id. de torsión, con cerrojo de desmontar;
 - 1 Espátula de acero pulido, con una raspadora en uno de sus extremos;
 - 1 Sonda acanalada de acero niquelado;
 - 1 Verdugillo aguja de plata;
 - 1 Id. obtuso y acanalado, de plata;
 - 1 Porta-mecha de acero niquelado;

- 1 Porta piedra;
- 1 Sonda para hombre y mujer, uniéndose con tornillo de plata;
- 3 Lancetas;
- 5 Agujas para sutura;
- 20 Alfileres para sutura;
- 1 Ovillo de seda;
- 1 Cartera de marroquín, con prensilla sin botón y cierre de maille chort.

ARTÍCULO 32.—**Cartuchera porta-música**

La cartuchera porta-música tiene la forma de una cartuchera, consta de caja. Es de zinc, cubierta de badana charolada.

Tapa de cuero negro charolado, con recortes ovalados hacia la parte central inferior. Sobre los costados de la caja, también cubierta de cuero charolado, existen dos espigas salientes, con chapas de cobre movibles en las espigas para recibir la bandolera.

Bandolera.—De cuero de vaca ennegrecido y encerado, compuesto de dos pedazos unidos por una hebilla plana y un pasador de cobre fijados á las chapas con un doble botón de cobre á cada extremo. La hebilla se lleva hacia adelante.

Ancho de la caja.....	190 mjm
Altura de la caja, medida en el centro de sus flancos .	130 —
Espesor de la caja;	055 —
Ancho de la tapa.....	200 —
Altura de la tapa desarrollada, á la altura de la punta de los ovals.....	210 —

Largo del francalete de cierre.....	120 mjm
Ancho del francalete de cierre.....	025 —
Largo de la parte larga de la bandolera.....	1 m
Largo de la parte corta....	300 —
Ancho común de ambas....	045 —
Altura de la hebilla en la obra.....	033 —
Distancia de la enchapadura de la hebilla al pasador de cobre.....	110 —
Altura del escudo de cobre fijado al extremo de la bandolera.....	020 —

Debajo de la caja existe un botón de cobre que sirve para abrochar un francalete de cierre cosido debajo de la tapa.

Músico Mayor.—Lleva una cartuchera porta-música semejante, pero la bandolera es de cuero charolado negro. La hebilla es dorada.

ARTÍCULO 33.—Polainas

Las polainas de cuero se llevan con zapatos enterisos de becerro negro ó charolado. Los oficiales fijan sobre este calzado la espuela á la *chevaliere*.

Las polainas se llevan indistintamente sobre los calzones ó sobre los pantalones. Son de cuero negro lustrado ó charolado; afectan la forma de la pierna y se fijan sobre el costado exterior con ayuda de ganchos planos, los

cuales tienen dos recibidores, cada uno de manera que se pueda abrir si hubiere necesidad, según que se lleven sobre el calzón ó sobre el pantalón.

Envuelven las piernas desde las corvas hasta los tobillos, cubriendo el empeine del pie.

Polainas de paño.—Se usan en las mismas circunstancias que las polainas de cuero, pero siempre con el pantalón de montar. Las polainas de paño similan la parte baja del pantalón, se usan con el pantalón de montar y la guerra ó el dolmán de ordenanza.

Estas polainas son de paño semejante al del pantalón de montar, llegan á la altura de la corva y caen sobre el empeine del pie á semejanza de la parte inferior del pantalón.

Tiene una abertura como de 100 m/m en su parte superior, la cual se cierra con tres botones negros colocados adelante de la franja, de manera que se ciña á la pierna.

Estas polainas son fijadas con una presilla interior de percalina, fuerte, que se ata al pantalón de montar por medio de uno de los botones destinados á sostener la bota. La altura de estas polainas varía según la estatura del oficial; el punto de partida se toma por debajo del pliegue de la corva; las franjas de las polainas deben ser del mismo ancho que las del pantalón, y dispuestas de modo que formen la continuación de estas últimas.

ARTÍCULO 34.—Clarines, cordón de clarines y sordina

1.—*Clarín de ordenanza.*—De cobre amarillo del tono de sí b; tiene una forma alargada

poco más ó menos rectangular con los pequeños costados redondeados y una altura total de 490 mjm poco más ó menos; se compone de 5 piezas que son: el pabellón, la rama ó continuación del pabellón, la corredera de arreglo, la boquilla y la cadenilla.

Pabellón.—Su diámetro á la base es de 147 mjm; disminuye progresivamente y es cimbrado á una altura de 445 mjm á partir de la base del pabellón; la cimbra tiene un ancho de 98 mjm. Como esta cimbra fatiga más que las otras partes del instrumento, está provisto de un refuerzo que aumenta su duración.

Continuación ó rama del pabellón. Continúa el pabellón y es cimbrado á una altura de 65 mjm poco más ó menos, á partir de la base del pabellón; la cimbra tiene 75 mjm de ancho, poco más ó menos. El pabellón y la rama están unidos con un anillo de 30 mjm de altura.

La corredera de arreglo.—Termina la rama del pabellón. El exterior se halla provisto en su parte superior de un collar con tornillo de presión. El interior pudiendo alargarse á voluntad, permite al ejecutante el arreglo de su instrumento. El instrumento una vez arreglado, el tornillo de presión sostiene el interior de la corredera á la longitud requerida. Este interior está provisto de dos orejetas que sirven para hacer funcionar la corredera que recibe la boquilla.

Con el fin de poder adaptar el cordón al clarín, este último lleva dos anillos, el uno al interior del centro del pabellón y el otro al interior del centro de la rama.

Boquilla.—Es de cobre fundido torneado; su altura es de 65 mjm; su diámetro á la entrada de 16 mjm.

Cadenilla.—Es de cobre con mallas del estilo “alfilercita”.

Uno de sus extremos está provisto de una argolla que se une á una segunda argolla soldada sobre el exterior de la corredera de arreglo; el otro extremo se halla provisto de un mosquetero fijado á la cadenilla con una argolla. Este mosquetero se engancha á la argolla del collar de la boquilla y sirve para sostener la boquilla sobre el instrumento.

Esto permite al ejecutante retirar su boquilla cuando se ofrezca.

La longitud total de la cadenilla es de 175 mjm, poco más ó menos, sin contar el mosquetero.

2.—*Cordón.*—Confeccionado de lana de los tres colores nacionales combinados y con una boria en cada extremo. La cabeza del cilindro es de punto de Milán de cordoncillo grueso. El contorno es aconchado con igual cordoncillo y presenta tres fajas interpuestas: la de arriba es escarlata, la de la base, azul, y la del centro, blanca. Las vueltas exteriores de las barbas son de lana retorcida escarlata; las que se hallan inmediatamente por debajo son blancas y el núcleo es azul oscuro.

Dimensiones

	Grueso del cordón (poco más ó menos.....)	4 mjm
Altura.....	{ Total de las bellotas, sin contar el pasador fijo (poco más ó menos)	137 —
	{ De la cabeza cilíndrica (idem ídem)	40 —

	Diámetro del cilindro (poco más ó menos).....	30 m/m
Altura.....	{ Del contorno cilíndrico (ídem ídem)	17 —
	{ — pasador fijo.....	12 —
Largo.....	{ De las barbas (poco más ó menos)	80 —
	{ Desarrollo (aparente) minimum. 7 m.	

3^o. — *Sordina de cobre*. — De forma de cono truncado de 30 m/m poco más ó menos de altura y horadada cilíndricamente en el sentido de la longitud. Se fija en el interior de la cola de la boquilla por medio de la presión que se ejerza cuando se introduce á fondo; la parte inferior de la sordina traspasa en esa posición la cola de la boquilla de unos 14 m/m

Con el objeto de ejercer la presión con más facilidad y ofrecer mayor acción, la base del cono está provista de una muelle.

Se retira este aparato ejecutando un movimiento semi-giratorio; en caso que adhiera demasiado á la cola de la boquilla, algunos pequeños golpes dados sobre un cuerpo duro ayudan á retirarla.

CAPÍTULO V

Armamento

ARTÍCULO 35.—Espada con lábraduras

1.—Hoja de 870 m/m; las secciones representan un rombo en toda su longitud.

2.—*Montadura*.—Empuñadura de concha laque ó de cuerno de búfalo adornada de una filigrana dorada. Guardia y pomo de latón dorado. En la parte superior, el ramal de la guardia lleva una hendidura para el paso del cordón de la dragona; en la parte inferior, se

bifurca, para volverse á unir con el contorno de la semi-concha exterior.

Semi-concha interior móvil.

El pomo es adornado con un semi-rayo, la guarnición y la semi concha exterior fija reciben adornos variando según el arma; el fondo sobre el cual se desprenden los adornos es arenoso con dorado mate.

3º.—*Vaina*.—De cuero comprimido; chapa y punta de latón dorado, adornos sobre el gancho de la chapa y sobre la punta de la vaina.

Corbata de paño colorado.

Peso medio del { sin vaina 760 gramos
arma { con vaina 895 „

La vaina de cuero se usa con el uniforme de gala y media gala de los oficiales generales; con el uniforme de diario y de campaña usarán la vaina de acero niquelado. Las demás categorías de oficiales usarán la vaina de acero niquelado.

ARTÍCULO 36.—Espada sin labraduras

1º.—*Hoja*.—Longitud de 800 mjm, dos listones cóncavos desde el talón hasta la mitad de la longitud; las secciones del resto de la hoja representan un rombo.

2º.—*Montadura*.—Empuñadura de madera, envuelta de una filigrana dorada enrollada de un hélice también de filigrana dorada.

Guardia y pomo de latón dorado.

Semi-concha interior móvil.

Semi-concha exterior fija, adornada de atributos según el arma ó servicio; el fondo es liso.

3°.—*Vaina*.—De acero niquelado con un solo brazaletes y anillo ó de cuero negro comprimido con chapa y punta de latón dorado. Sólo los oficiales de los cuerpos auxiliares ó de milicianos usarán la vaina de cuero comprimido.

ARTÍCULO 37.—El sable

Se compone: a) de empuñadura de madera labrada, guarnecida de cuero y filigrana en espiral; b) de guarnición con pomo, tasa y tres arcos, estos últimos unidos á la tasa en la parte inferior y al pomo en la parte superior; c) hoja de 81 centímetros de longitud sin el espigón, y 22 mm, de ancho, ligeramente curva en sus dos últimos tercios, y de doble filo en el último; será de acero templado y constará de lomo, filo, dos planos, punta y espigón, con un guarda-polvo junto á la guarnición; d) vaina lisa, compuesta de dos medias cañas unidas, de metal blanco ó acero niquelado, lo mismo que el regatón y la boquilla con su tornillo así como el brazaletes y el anillo circular que sirve para engancharlo. Dicho brazaletes está colocado o. 75 mm. de la embocadura.

En el interior de la vaina habrá dos costillas de madera para la conservación de la hoja. Todo sable lleva en la empuñadura una dragona de cuero charolado ó de cordón dorado.

ARTÍCULO 38.—Revólver

Sistema *Smith & Wesson* Cal. 38.

TITULO II

*Descripción del uniforme especial á cada arma,
cuerpo y servicio.*

CAPÍTULO I

Generales de División y de Brigada

VESTUARIO

ARTÍCULO 39.—Agujetas

Del modelo general, (artículo 1).

Son de oro. Para el uso de los Generales de División y de Brigada siempre que lleven la levita.

ARTÍCULO 40.—Faja

De hilo de oro y de seda, de colores distintos, presentando seis fajitas de oro sin mezcla y cinco fajitas de seda y oro, todas iguales de ancho y dispuestas alternativamente en el sentido de su longitud.

El color de las fajitas de seda es amapola muy vivo para los generales de División y azul celeste para los generales de Brigada.

El ancho de la faja es como de 150 mm siendo ésta extendida sin tensión.

La longitud de la faja es tal que, después de haber dado dos vueltas al rededor del talle, la parte inferior de las barbas de las borlas llega á media altura de la pierna; los dos cabos se doblan del lado izquierdo, algo á retaguardia de la espada.

En cada extremo cuelga una borla, teniendo las dimensiones siguientes:

Altura.....	{	de la cabeza.....	o m 040
		del contorno.....	o m 010
		de las barbas.....	o m 120
		tatal de la borla....	o m 170
Anchura...	{	á su origen superior.....	o m 022
		á su relieve.....	o m 035
		á la parte superior del contorno..	o m 030
		al nacimiento de las barbas.....	o m 040

La cabeza de la borla es bordada de oro con punto mate, llamado punto seguido; es ligeramente bombeada de los dos costados; la cabeza de las borlas lleva en cada faz: para los generales de División, tres estrellas de plata maciza de 12 m^m. de diámetro; y dos estrellas para los generales de Brigada.

Las barbas, de oro; son de gruesos canelones mate como de 6 m^m. de diámetro.

ARTÍCULO 41.—Capote ó capa de paño

Del modelo general (artículos 2 y 3 respectivamente).

Botones de uniformes semejantes á los de la levita del vestido de gala (art. 47).

ARTÍCULO 42.—Capa de caucho

Del modelo general (art. 4).

ARTÍCULO 43.—Pantalón de montar

Del modelo general (art. 5).

De paño color garance, adornado con franjas de paño iguales á las del pantalón de ordenanza (art. 49).

ARTÍCULO 44.—Pantalón blanco de montar ó calzón

Confeccionado de casimir blanco ó de género de cruzado ó de malla de algodón blanco. Es semejante en la forma al pantalón de

montar de ordenanza (art. 6) pero ajusta á la pierna. Este calzón se lleva con el uniforme de gala ante las tropas, lleva franjas de galón de oro de 45 mjm: de ancho.

ARTÍCULO 45.—**Saco de oficina**

De modelo general (art. 7).

ARTÍCULO 46.—**Dolmán pelisa**

Confeccionado de paño asatinado azul oscuro. El talle y las mangas son forrados con satín de china negro.

Su longitud es tal que su parte inferior llega á 200 mjm. debajo de los cuadriles de modo que no puede nunca introducirse debajo de la montura.

Se cierra en línea recta sobre el pecho, el costado izquierdo introduciéndose debajo del derecho 50 mjm. poco más ó menos, de las cuales 40 mjm. son suministrados por un faja añadida que desciende hasta la cintura, donde está redondeada. A partir de este punto, el delantero sigue su primera anchura de corte hasta abajo donde los ángulos se hallan redondeados sobre un radio de 40 mjm. poco más ó menos.

El cuello confeccionado con paño igual al fondo (altura 35 mjm.) es cortado en ángulo recto adelante y es guarnecido de dos hiladillas de pelo de cabra negro, de 12 mjm. de ancho, una en su parte superior y otra en su parte inferior.

Un cuello blanco está fijado al forro del cuello, el cual, sólo puede rebasar, en todo el rededor, 2 mjm.

El cierre se efectúa por medio de 5 alamares de trenza cuadrada de pelo de cabra, negro, de 6 mjm. de grueso; forman sobre cada delantero 5 hileras hechas de 4 hebras de trenzas reunidas. El alamar de arriba está colocado á 30 mjm. poco más ó menos, por debajo del escote y el de abajo á la altura del talle. Son igualmente separados entre sí y describen sobre el pecho líneas paralelas y ligeramente curvas.

Los alamares están completamente cosidos sobre los delanteros; los extremos de los alamares opuestos al cierre se terminan por un trébol. Olivos envueltos de tegidos (guipées), con puntos de Milán, son fijados al nacimiento de los tréboles para formar la guarnición; cada extremo anterior de los alamares del costado izquierdo presenta un ojo que forma ojal, destinado para recibir el olivo colocado al extremo anterior de los alamares correspondientes del costado derecho.

Los delanteros y las extremidades inferiores del dolman están guarnecidas de un galón llamado *á la soubise hussard*, de pelo de cabra de 20 mjm. de ancho. Tres galones semejantes dibujan las dos costuras verticales de la espalda hasta abajo; sobre estos galones, á 150 mjm. encima de la parte inferior de la prenda, está formado un rosetón del mismo galón: uno de sus brazos, el extremo, va á perderse á 50 mjm. debajo del galón inferior de la guarnición (medida tomada dentro del triángulo); el otro va á unirse á la misma distancia, con el galón del costado correspondiente. para formar con él en este lugar la punta de una V.

Sobre cada costado del delantero, el dolman pelisa está provisto: de 3 holsas, una de ellas es disimulada por el 2º alamar de arriba; su abertura, que es de 90 mjm. sigue exactamente el contorno superior de este alamar. Los otros dos, recortados en sentido oblícuo, están colocados entre la punta de la lanza dibujada sobre los costados y los extremos de los alamares de abajo; su abertura es de 160 mjm. de largo, está guarnecida con un doble galón *á la soubise*.

En el interior, á la derecha é izquierda de la prenda, existen dos bolsas llamadas de cartera, de una profundidad de 270 mjm practicadas en el forro.

El dolman pelisa es paramentado con paño del fondo; sobre el delantero izquierdo, el paramentaje tiene una longitud de 60 mjm. desde arriba hasta la cintura, y por debajo de ésta va aumentando desde 35 mjm. hasta 50 mjm. El delantero derecho lo es sobre 60 mjm. en toda su extensión; no existe paramentaje en el bajo del dolman.

Las mangas, cortadas de un solo pedazo, terminan por una boca manga-bota en punta, de paño igual al fondo, bordeada de un galón *á la soubise-hussard* de 20 mjm. de ancho. La altura corriente de la boca-manga es de 20 mjm. y la altura á la punta de 50 mjm.

Cada manga lleva un trébol formado de 6 trencillas negras de 3 mjm. de ancho, de pelo de cabra, cualquiera que sea el grado del oficial general; el ancho mayor de este trébol es de 70 mjm., el vértice se eleva á 315 mjm. por encima de la parte inferior de la manga.

Sobre este trébol van aplicadas 3 estre-

llas de plata maciza para los generales de División y 2 para los generales de Brigada. Este dolman no lleva hombreras.

ARTÍCULO 47.—*Levita*

1.^o—De paño azul oscuro asatinado, cerrado sobre el pecho por medio de dos reveses cruzándose el uno sobre el otro y detenido de cada costado, por una hilera de 7 gruesos botones de uniforme igualmente separados entre sí. La distancia horizontal entre estas dos hileras de botones es de 120 mjm. arriba y de 100 mjm. abajo, medido de centro á centro de los botones. Los ojales correspondientes son de paño, remachados en sus dos extremos y practicados de manera que las cabezas estén á 15 mjm. del borde de los reveses. El corte y la longitud del talle son tales que su borde inferior rose por parejo, la línea inferior de cinturón descansando exactamente sobre las caderas. Tiene un ligero relleno en la parte inferior de los brazos. El borde de cada revés lleva un vivo de paño igual al del fondo, y su punta superior es ligeramente redondeada. El revés no es del mismo pedazo que el resto del delantero; forman lo que los sastres llaman una *inglesa*. Su borde externo, que lleva los ojales, es cortado en línea recta. El otro borde es fijado al delantero por medio de una costura vertical sobre el centro del pecho, y abombado hacia á fuera de modo que dé á la parte superior toda la holgura necesaria. El borde del delantero, que se une con una costura con la *inglesa*, es también convexo. Medida (siendo confeccionado) entre la costura de unión y el vivo colocado á 15 mjm. afuera de la cabe-

za de los ojales, el revés debe tener 80 mjm. arriba, 85 mjm en su parte abombada y 65 mjm. abajo, en su unión con la falda. Un refuerzo de tela en derecho hilo es cosido interiormente en el punto de la muesca del escote para consolidar la unión y evitar así que se raje.

Los delanteros del pecho son paramentados con paño azul oscuro, sobre un ancho de 160 mjm. arriba y de 120 mjm. abajo, de modo que este paramentaje consolide el cruce de los reveces y la pega de los botones.

La espalda y los costados son cortados de una sola pieza. El ancho de la espalda, abajo es de 75 mjm. entre las dos costuras laterales.

2º *Faldón.* De paño azul oscuro asatinado, formado de dos faldas, cada una de dos pedazos: uno adelante y otro atrás, unidos por una costura vertical en el prolongamiento de la espalda, del mismo costado. La falda del delantero presenta en su trazado [corte] una superficie circunscrita por dos curvas concéntricas, de las cuales la de arriba, cóncava, se une con el talle. Esta tiene para las personas de tamaño medio, 50 mjm. de flecha sobre 440 mjm. poco más ó menos, de cuerda. La de abajo es convexa y tiene por término medio 100 mjm. de flecha por 770 mjm. de cuerda.

Los otros dos bordes son rectos. El de adelante, que es la continuación del borde vertical del delantero, tiene, de igual modo que este último, un vivo y es paramentado con paño azul oscuro, sobre una anchura como de 60 mjm. arriba y 30 mjm. abajo. El otro borde vertical está unido con la parte trasera del faldón, el cual tiene un ancho aparente arriba de 50 mjm. y 90 mjm. abajo á contar del pliegue

de unión. El borde libre de la parte trasera del faldón es simplemente doblado por debajo de 15 mjm. poco más ó menos y cosido al filo con seda sobre la parte de afuera

La parte inferior del faldón debe llegar para todas las estaturas á 240 mjm. poco más ó menos del suelo, estando el oficial arrodillado.

La costura de unión de las dos partes de cada falda del faldón está adornada con una cartera *á la soubise* de paño igual al fondo, la cual presenta arriba una cabeza de tres puntas con un grueso botón de uniforme en el centro, y más abajo una punta, saliente hacia atrás, y llevando también un grueso botón.

Un vivo de paño igual al fondo adorna el alrededor de esta cartera, salvo al costado que se une con el delantero del faldón donde el vivo sólo llega á la altura del botón.

Altura de la cartera, desde el vértice de la cabeza hasta la punta saliente de abajo	o m 130
Ancho de la cabeza.....	o m 040
Ancho de la punta saliente al 2º botón	o m 030
Ancho de la cabeza de esta última punta	o m 015
Ancho á partir de esta punta hasta abajo.....	o m 010

La punta superior de esta cartera está forrada con paño igual al del fondo y no es cosido sobre la espalda, para que el cinturón pueda descansar, sin tapar esta punta, sobre las otras dos de la cartera que son sólidamente fijadas al nivel de la cola del botón.

Las dos faldas del faldón son armadas de modo que se crucen la una sobre la otra de 150 mjm. poco más ó menos, en la parte baja de adelante. Atrás, la parte izquierda cubre la de la derecha de 45 mjm. arriba, donde forma

una gran muesca de 20 mjm tomado en la costura de la cintura y consolidado con un refuerzo interior para evitar las rajaduras. Abajo estas faldas se cruzan de 70 mjm. poco más ó menos.

3.—*Una cartera de cinturón.*—De tres puntas hacia arriba, de paño azul oscuro asatinado, con vivos del mismo paño, es colocado sobre el costado izquierdo en línea recta con el sobaco. Su pie está fijado y cosido en la costura de unión del faldón. Su cabeza lleva un ojal hecho de paño para recibir un pequeño botón de uniforme cosido sobre el talle que, en este lugar, es reforzado por una ruedecita de cuero aplicada sobre el forro.

La cartera es forrada con paño azul oscuro, asatinado y además á partir de la parte baja del ojal, se halla guarnecido de una fajita de becerro negro en todo el ancho de la cartera que, después de haber sido sólidamente fijada abajo, vuelve á subir contra el talle hasta debajo del botón, á 50 mjm. poco más ó menos de éste. La longitud de esta fajita de cuero es de 100 mjm.

Altura aparente de la cartera.....	0 m 110
Ancho { De la cabeza medido á las	
puntas.....	0 m 045
Al centro y abajo.....	0 m 030

4.—*Bolsas.*—En la parte trasera de cada delantero de las faldas se halla una bolsa de percalina negra cuya entrada vertical, [altura 200 mjm.], es por debajo paramentada con paño azul oscuro. Profundidad, para faldas de tamaño mediano, 120 mjm; ancho abajo 160 mjm. Por debajo de su entrada el borde de la bolsa es cosido hasta abajo contra la costura

de unión de las dos piezas de la abertura de la falda.

5.—*Cuello*.—De paño azul oscuro asatinado, con vivo del mismo paño, [altura 45 m[m] es cortado en ángulo recto por delante. Al pie lleva un corchete. El forro es de terciopelo azul oscuro; en el interior lleva un cuero muy suave.

Un cuello blanco de lino está fijado al forro del cuello de la levita, que sólo debe rebasar en todo su contorno 3 m[m].

El cuello de la levita, cuyo pie descansa sobre las clavículas, debe ser bastante largo para no incomodar jamás al oficial.

6.—*Mangas*.—De una longitud tal que el oficial teniendo los brazos extendidos horizontalmente el borde interno de la boca-manga llegue á la altura del pliegue del puño con la mano. Su ancho debe permitir con facilidad todos los movimientos del brazo y que el puño pase bien por su abertura inferior. No tiene ni abertura ni botón. Termina por una boca-manga recta de paño azul oscuro con vivo del mismo paño en su borde superior.

Ancho de manga	{ Arriba [estatura media]	o m 200
	{ En la sangría	o m 190
	{ Al puño	o m 150
Boca manga recta	{ Altura parente	o m 070
	{ Doblado por dentro de la boca-manga	o m 020

7.—*Forro*.—El cuerpo es forrado con satín de china negro. El forro de los delanteros debe llegar por debajo del paramentaje de paño hasta más allá de los ojales y se sujetará con la costura del vivo.

Las mangas son forradas con satín negro de china.

Botones de uniforme.—Semi-bombeados, dorados, bruñidos al mate: llevan estampado en relieve un trofeo formado de banderas y de una coraza coronada con un casco.

Botones gruesos...	{	Diámetro.....	o m 021
		Altura.....	o m 009
Botones pequeños..	{	Diámetro.....	o m 015
		Altura.....	o m 007

Adornos

Cuello.—Es adornado de bordados de oro, separados por intervalos dejando ver el paño del fondo, á saber:

Para los Generales de División:

1º Una moldadura dentellada de guarnición formada de una línea de bordado figurando canelones, ancho 2 mjm; de una línea de lentejuelas, ancho 3 mjm., y de dientes, ancho 5mjm. girados hacia fuera, ejecutado con hilo de oro, [llamado *passé*], ancho total 10 mjm.

2º —Una rama de roble; ancho 16 mjm.

3º—Una semejante rama de roble debajo de la anterior, ancho 13 mjm.

Para los Generales de Brigada:

1º—Una moldura dentellada: ancho 10 mjm. igual á la antes descrita para el General de División.

2º—Una rama de roble, ancho 31 mjm.

Boca-mangas: son adornadas con bordados de oro, separados por intervalos que dejan ver el paño del fondo, á saber:

Para Generales de División:

1º—Una moldura dentellada igual á la del cuello, ancho 10 mjm.

2º—Por debajo de la moldura, una rama de roble: ancho 23 mjm.

3º—Una rama semejante á la anterior; ancho 18 mjm.

Para Generales de Brigada:

1º—Una moldura dentellada igual á la del cuello; ancho 10 mjm.

2º—Una rama de roble: ancho 48 mjm.

Las hojas de roble son bordadas semicanutillo mate, semi-parte brillantes, de hilado llamado, [passé], con costillas, [nervures], de lentejuelas.

Presillas para charreteras: bordadas de canutillo y lentejuelas de oro sobre paño azul oscuro: forro formando vivo de paño azul oscuro, [longitud 90 mjm.; ancho total 15 mjm]. Deben ser cosidas sobre la prenda, de manera que la charretera esté colocada bien recta sobre el hombro, sin inclinar ni adelante ni atrás; la parte de arriba de la paleta como á 10 mjm. de la costura del cuello y las presillas apoyándose exactamente por sus dos extremos, contra los rodeos del contorno del escudo.

El relleno del forro debe ser tal que el escudo esté horizontal y no se levante nunca; una pequeña vainilla de paño es cosida sobre cada hombro para recibir el gancho de la charretera.

ARTÍCULO 48.—Charreteras

Son de oro. El cuerpo es bordado sobre paño azul oscuro; su escudo es adornado para los Generales de División, de tres estrellas de plata maciza de 20 mjm. de diámetro en las puntas: para los Generales de Brigada, de dos estrellas del mismo diámetro.

Las barbas son de gruesos canelones mate. El contorno se compone de tres rodeos:

uno grueso, [diámetro 12 m[m.]] de *bordón* mate é hilo de oro brillante enrollado alternativamente sobre una alma de algodón; un segundo interior, (grueso 4 m[m.]) de *pequeña milanesamate torcida*, mezclada con otra *sencilla y brillante*; un tercero, [diámetro, 3 m[m.]] igual estilo, es aplicado por debajo del grueso, al nacimiento de la barba. El forro es de paño azul oscuro.

Dimensiones

Longitud de la paleta del extremo al nacimiento del escudo
o m 110 á o m 120.

Altura del escudo sin incluir los rodeos....	o m 045
del escudo sin incluir los rodeos..	o m 090
Anchura... } corriente del cuerpo de la paleta.	o m 065
	del cuerpo en su extremo.....
de cada corte esquinero.....	o m 020
Longitud aparente de las barbas..	o m 060
Diámetro de los canelones de la barba.....	o m 008

Un pequeño botón de uniforme se halla fijado arriba del cuerpo, [placa], de la charretera, y un fuerte gancho está colocado por debajo, á la altura del botón; este gancho se introduce en su correspondiente recibidor en el hombro de la levita.

ARTÍCULO 49.—Pantalón de ordenanza

Del modelo general, [art. 11], de paño color garance.

Adornado de cada costado sobre la costura lateral externa de las piernas con una franja de paño azul oscuro de 50 m[m. de ancho aparente. Estas franjas son dobladas y cosidas con puntos seguidos á máquina sobre sus bordes.

En el uniforme de gala la franja es sustituida por un vivo de paño azul oscuro; de cada lado de este vivo, y á 2 m[m. de distancia, se

halla cosido un galón de oro estilo *soubise-hussard* de 25 mjm. de ancho.

ARTÍCULO 50.—**Sombrero**

1.—Es de fieltro negro llamado flamenco, de tres puntas bordadas de un galón de oro de la clase llamada, [borde de general]. Este galón es de bordadura en forma de cresta, su diseño representa una doble rama de roble con fruta; tiene en su parte más ancha 80 mjm poco más ó menos y 60 mjm. en su parte más angosta, sin contar la cresta; está cosido encima del borde de manera que su ancho aparente sea de 75 mjm. en los picos salientes y de 50 mjm. en los entrantes. Una pluma rizada es aplicada y cosida sobre la faz interior de los bordes del sombrero. Esta pluma es blanca para los Generales de División y negra para los de Brigada.

2.—*Alamar*.—Formado con tres canelones de oro mate, [diámetro de cada canelón 7 mjm].

Los canelones dan la vuelta doblándose al rededor de un grueso botón de uniforme; el botón se coloca á 25 mjm del pliegue inferior del sombrero, y á 30 mjm. sobre la recta de un eje ó línea vertical que partiría el sombrero por su mitad. El borde del alamar va á encontrar el borde superior del sombrero á 120 mjm. sobre la línea recta de su eje.

3.—*Cucarda*.—De pelo de cabra é hilo de plata, (diámetro 80 mjm.), la zona exterior, [ancho 8 mjm.], es roja; la siguiente del mismo ancho es blanca, de plata; la que sigue es azul oscuro.

4.—Se lleva de tal manera que el ala adornada de la cucarda esté adelante. A caballo puede ser sostenido por un barboquejo de cuero negro, de un ancho de 20 mjm. poco más ó menos fijado interiormente á la horma.

Dimensiones

Altura del sombrero	{ Adelante.....	o m 110
	{ Atrás.....	o m 160
Longitud de cada ala.....		o m 140
Ancho de las alas ó sus extremos.....		o m 070
Flecha de la curvatura de las alas	{ Adelante.....	o m 030
	{ Atrás.....	o m 025

ARTÍCULO 51.—**Kepis**

Del modelo general, [art. 12].

Copa é imperial de paño de color garance, el aro azul oscuro adornado con un bordado de oro análogo al del cuello de la levita, (art. 47), pero la moldura dentellada es reemplazada por una pequeña moldura recta, (ancho 5 mjm) compuesta de una línea bordada de lentejuelas de 3 mjm. coronada de un cancelón de canutillo mate que cubre la unión del aro con la copa, ancho 2 mjm.

Las hojas de roble del aro son bordadas semi-canutillo mate y semi-parte brillante de hilado llamado, [passé], con costillas, [nervures] de lentejuelas.

Para General de División:

Una moldura recta de 5 mjm.

Una primera rama de roble de 15 mjm.

Una segunda rama de 12 mjm.

El Ministro de la Guerra y el Comandante en Jefe del Ejército, llevarán en la unión del aro y de la copa un galón de plata de 3 mjm. de ancho.

Para Generales de Brigada:

Una moldura recta de 5 mjm.

Una rama de roble de 33 mjm.

Las costuras de unión verticales de las piezas que forman la copa son adornadas con tres trenzas planas paralelas de oro llamadas [au boisseau], ancho 3 mjm. una trenza simple de igual especie redondea al borde del imperial cerca de la copa; un nudo húngaro de tres hebras de la misma trencilla guarnece el imperial.

ARTÍCULO 52.—**Casco Colonial**

Del modo general, [art. 14], va adornado con dos ó tres estrellas según el grado.

ARTÍCULO 53.—**Cubro casco**

Del modelo general, [art. 15].

ARTÍCULO 54.—**Quantes**

Del modelo general, [art. 17].

CAPITULO II

CALZADO

ARTÍCULO 55.—**Botas de ordenanza**

Del modelo general, [art. 19]. Las botas pueden ser reemplazadas por botines, [art. 20].

ARTÍCULO 56.—**Botas que se llevan con el calzón**

Con el calzón de paño: botas del modelo general, [art. 19].

Con el pantalón blanco de montar: botas llamadas *á l'écuycère*, con caña de cuero suave ajustada sobre la pierna, escotadas debajo de la corva, sus partes anteriores y laterales suben hasta la altura de la rodilla.

CAPÍTULO III

EQUIPO

ARTÍCULO 57—Cinturón para espada

Es confeccionado de galón de oro, con rayos de seda de colores rojo, para los Generales de División y azul para los Generales de Brigada. Este galón de la clase llamada *galon de bridón*, [45 m[m.]] presenta 5 rayas paralelas de seda, una sobre cada borde, de 5 m[m.] de ancho; en el interior 4 rayas de oro, cada una de 5 m[m.], separadas por tres rayas de seda.

Se compone. 1º—De una faja de cinturón que se cierra con un gancho compuesto de dos medallones dorados mate y bruñido, con una cabeza de medusa estampada en relieve rodeada de un filete saliente liso y unidos con un gancho figurando una serpiente.

Pueden, por medio de un atravesano, soldado por debajo de cada uno de ellos, y de dos aldabas, fijarse á voluntad para alargar ó acortar la faja, de modo que el gancho se halle en medio del cuerpo;

2º—De un colgante, [tahalí], en forma de herradura volcada de caballo con una faltrinquera, (concha), superpuesta, destinada para recibir la espada, cuyo gancho penetra en una escopleadura vertical, [altura como de 50 m[m.]].

Dimensiones

Ancho.....	{ de la faja del cinturón.....	o m 045
	{ de los montantes del colgante...	o m 040
Altura total del colgante, del borde inferior de la faja á la parte inferior.....		o m 280
Abertura interior de los montantes.....		o m 080
Distancia de la faja á la parte redondeada de la herradura.....		o m 140
Distancia de esta parte redondeada á la parte inferior de la concha.....		o m 140

Altura lateral de la concha.....	o m 130
Ancho.....	{
à su nacimiento.....	o m 120
en el centro.....	o m 050
abajo.....	o m 040

El cinturón es forrado con cuero marroquín de color rojo para General de División y azul para General de Brigada; se lleva sobre la levita.

**ARTÍCULO 58.—Cinturón para espada ó sable
[con el dolman ó la guerrera]**

Del modelo general, [art. 21]

ARTÍCULO 59.—Dragonas para espada

Del modelo general, [en el 1 del art. 22].

La cabeza de la borla lleva en su contorno tres estrellas de plata para el General de División y dos estrellas iguales para el General de Brigada.

ARTÍCULO 60.—Drágones para sable

Del modelo general, [del 2 del art. 22].

ARTÍCULO 61.—Espuelas á la chevaliere

Del modelo general [art. 24], de cobre dorado.

ARTÍCULO 62.—Espolines

Del modelo general, [art. 25]. De cobre dorado.

ARTÍCULO 63.—Estuche para revólver

Del modelo general, [art. 28].

ARTÍCULO 64.—Gemelos de campaña

Del modelo general, [art. 29].

ARTÍCULO 65.—Cartuchera porta-mapas

Del modelo general, [art. 30].

CAPÍTULO IV

ARMAMENTO

ARTÍCULO 66.—Espada con labraduras

Del modelo general, [art. 35]. La empuñadura es de concha nácar, adornada de una filigrana dorada.

La concha exterior de la espada está adornada de seis pabellones cruzados tras una corona de laurel, fondo áspero; tres estrellas de plata para los Generales de División, dos estrellas iguales para los de Brigada.

La espada se lleva con la dragona descrita en el 1 del artículo 22 y el cinturón de galón de oro, (art: 57), ó el cinturón de cuero descrito en el artículo 21.

Con el dolman ó la guerrera, los oficiales generales hacen uso de la espada con vaina de acero, [art. 35], la cual se lleva con el cinturón descrito en el artículo 21 ó del sable descrito en el artículo 67 llevado con el mismo cinturón.

ARTÍCULO 67.—Sable

Hoja recta, de 945 mjm. de longitud con dos cortes cóncavos; lomo ligeramente redondeado, se termina en bisel á 200 mjm. de la punta sobre el prolongamiento de la arista del centro.

Montadura.—Empuñadura de cuero de búfalo, adornada con una filigrana dorada guarda de latón, dorada, de cuatro brazos.

Adornos cincelados sobre el pomo, la con-

cha y los brazos; el adorno de la concha comprende un escudo con las estrellas de plata en relieve, correspondientes al grado.

Vaina.—De acero niquelado, contera de brazos sistemáticos; cubeta con brazos en forma de muelle que hacen presión sobre la hoja. Esta cubeta está sostenida con un remache ó tornillo.

Peso medio del arma	{ sin vaina.....	1 k. 085
	{ con vaina.....	1 k. 710

ARTÍCULO 68.—**Revólver**

Sistema *Smith & Wesson* calibre 38 ó 44, del modelo general, [art. 38].

CAPÍTULO V

UNIFORMES DE DIARIO, GALA Y CAMPAÑA

ARTÍCULO 69.—**Uniformes**

El uniforme de diario constará de kepis bordado, dolman, pantalón de paño garance con las franjas de paño azul oscuro indicadas en el artículo 49, botines, espada con cinturón de cuero negro.

Con este uniforme para montar á caballo usarán calzón de igual paño, con los adornos indicados en el párrafo anterior, botas ó botines con polainas, espuelas *à l'écuyère* y guantes llamados de piel de perro, color *marrón* y látigo ó el sable con cinturón de cuero charolado.

Para las ceremonias particulares, como bodas, exequias, así como tertulias, veladas y

otras recepciones de este estilo, los oficiales generales llevarán en vez del dolman, la levita sin bordados, las charreteras, el cinturón de oro y seda sin faja, espada con cinturón de oro y guantes de piel de gamusa ó castor.

Gala.—El uniforme de gala consta de kepis bordado, levita con bordaduras en el cuello y en las boca-mangas, charreteras, agujetas y cinturón de oro y seda, pantalón de ordenanza, con vivos de paño y galones de oro, [2º párrafo del art. 49], botines del modelo general de cuero charolado, con espolín, espada con dragona de oro y guantes de cabritilla.

Uniforme para Revistas, Paradas y grandes Recepciones.—Este uniforme es igual al anteriormente descrito con la diferencia que en vez del kepis y del pantalón de paño garrance llevarán respectivamente el sombrero montado, la faja con borlas de oro y pantalón de paño blanco del modelo general, con franjas de oro de 45 mm. de ancho, con dibujos figurando una rama compuesta de hojas de roble y acanto.

Con este uniforme llevarán, para montar á caballo, calzones de igual género con iguales franjas, botas llamadas *à l'écuycère* y espuelas de cobre dorado á la *chevalière*.

Campaña y expediciones.—Es igual al de montar de diario con la diferencia que el kepis es reemplazado por el casco.

Los oficiales generales podrán también usar en expedición y campaña uniforme de kahki, en estos casos llevan, como distintivo del grado, las estrellas correspondientes de plata, en las mangas.

CAPÍTULO VI

SERVICIO DE ESTADO MAYOR

Oficiales de Estado Mayor, oficiales fuera de cuadro haciendo servicio de Estado Mayor, oficiales destacados de su cuerpo haciendo este mismo servicio y oficiales de Estado Mayor de Plaza.

ARTÍCULO 70.—Uniformes

Los oficiales del cuerpo de Estado Mayor llevan el uniforme descrito en el artículo 74.

Los oficiales fuera de cuadro y los destacados de su cuerpo haciendo servicio de Estado Mayor, llevan el uniforme del cuerpo á que pertenecen, con las siguientes modificaciones:

Capote y Guerrera.—La insignia de las esquineras del cuello, cualquiera que sea, es reemplazada por rayos alados, (longitud 55 m/m.), bordados con enrizados y lentejuelas de oro.

Agujetas.—Del modelo general, (artículo 1º), Sobre el hombro derecho, de oro ó de pelo de cabra, según el uniforme que lleven, (capítulo VII).

Brazal.—Del modelo general. El brazal no se llevará nunca sin las agujetas.

Kepis.—Sin número ni atributo.

Con el uniforme de gala los oficiales del servicio de Estado Mayor llevan un penacho en el kepis de los colores siguientes:

1º—Casa Militar del Presidente de la República, tricolor rojo abajo, blanco en el centro y azul arriba.

2º—Estado Mayor del Ministro de Guerra y Marina: blanco.

3º—Estado Mayor del Comandante en Jefe del Ejército: blanco y rojo, (el rojo abajo).

5º—Estado Mayor General: azul y blanco, dividido en tres zonas iguales, (el blanco en el centro).

5º—Estado Mayor de los Generales comandantes de cuerpo de ejército: rojo y blanco, dividido en tres zonas iguales, (blanco en el centro).

6º—Estado Mayor de los Generales comandantes de una división de ejército: rojo amapola.

7º—Estado Mayor de los comandantes de una brigada de ejército: azul.

8º—Estado Mayor de los Generales comandantes de una brigada de infantería: azul y blanco, dividido en tres zonas iguales, (el azul en el centro).

Los oficiales de Estado Mayor de Plaza llevan el uniforme del cuerpo á que pertenecen sin otro distintivo que las agujetas de oro ó de pelo de cabra. (Título 1º, Capítulo 1º y Título II, Capítulo VII), según el informe que llevan. Hacen excepción á esta regla: los Directores de Bandas, los Comandantes cantonales, el Capellán Mayor, Cirujano Mayor, y Cirujanos del Ejército: los agregados, así como los oficiales ó asimilados fuera de cuadro en disponibilidad, los cuales llevan el uniforme de cuerpo ó arma á que pertenecen, pero sin agujetas y con las restricciones del artículo 87, para estos últimos.

CAPÍTULO VII

INSIGNIAS ESPECIALES DE LOS OFICIALES EMPLEADOS EN UN SERVICIO DE ESTADO MAYOR

Los oficiales empleados en un servicio de Estado Mayor, llevan las agujetas con el uniforme de diario y el de gala.

Con el uniforme de diario, el de campaña ó de maniobra, llevan agujetas de trenzas de cordón negro de pelo de cabra con cabillo y pasador de plata dorada. Estas agujetas son en forma y dimensiones semejantes á las de oro.

Para las revistas, las visitas de cuerpo, y en general, en todas las ceremonias oficiales, llevan las agujetas de oro y el brazal.

El Comandante en Jefe del Ejército, el Mayor General del Ejército, los Jefes de Estado Mayor y los ayudantes de los Generales llevan, además, una divisa ó divisas de colores distintos según el empleo, como á continuación se explicará:

ARTÍCULO 71.—Brazal

1.—Brazal de los oficiales de la Casa Militar del Presidente de la República.

Este brazal consta de una faja de tejido de gruesa sarga de seda, doblada de modo que forme los tres colores nacionales, el rojo en la parte inferior, de forma rectangular, su ancho aparente es de 0 m. 080, su longitud varía con el ancho de la manga, es aproximadamente de 0 m 380. Las fajas se unen por cuatro costuras paralelas internas, con sus bordes orleados.

Se fija sobre la manga izquierda de la prenda y en el centro del brazo, por medio de un alitranco céntrico fijado á uno de los extremos del género, (ancho 0 m 025, longitud 0 m. 070), terminado en una punta y correspondiendo á una hebilla de metal dorado de á dos clavillos, (longitud en la obra 0 m. 025, ancho en la obra 0 m. 014), enchapado en el otro extremo, (longitud aparente de la enchapadura 0 m. 050).

El brazal es adornado en su centro con dos haces de rayos unidos horizontalmente por el haz y bordado con oro fino de canutillo mate y brillante con lentejuelas, (altura 0 m. 080, ancho 0 m 028); el doble haz de rayos debe tener su centro á 0 m 0 26 del borde superior.

Los costados largos del brazal son bordados sobre toda su extensión de una hiladilla de oro de 3 mjm de ancho.

2.—*Brasal del Estado Mayor particular del Ministro de Guerra y Marina:*

Consta de una faja de tejido de gruesa sarga de seda blanca, de forma rectangular.

Todos los demás detalles de confección y colocación, así como las dimensiones de adornos son iguales á los descritos para el brazal anterior.

3.—*Brazal de Estado Mayor del Comandante en Jefe del Ejército:*

Consta de dos fajas iguales de tejido de gruesa sarga de seda, una blanca, (arriba), la otra abajo, [roja], de modo que formen dos zonas de igual ancho, [0 m 040], por cada color, estas fajas están unidas por medio de dos cos-

turas internas, con sus bordes orleados. Con excepción de esta disposición, todos los demás detalles de confección, colocación así como las dimensiones y los adornos son iguales á los del brazal descrito en primer término.

4.—*Brazal del Estado Mayor General:*

Consta de tres fajas iguales, dos azules y una blanca, [o m 027], de tejido de gruesa sarga de seda, dobladas de modo que formen tres zonas horizontales; el blanco en el centro: estas fajas se unen por medio de cuatro costuras internas con sus bordes orleados.

Todos los demás detalles de confección y colocación, así como las dimensiones y adornos son iguales á los del brazal descrito en primer término.

5.—*Brazal del Estado Mayor de los Generales Comandantes de cuerpo de Ejército:*

Consta de tres fajas iguales, dos rojas y una blanca, [o m 027], de tejido de gruesa sarga de seda, dobladas de modo que formen tres zonas horizontales, el blanco en el centro: estas fajas se unen por medio de cuatro costuras internas con sus bordes orleados.

Todos los demás detalles de confección, así como las dimensiones y la colocación de la trencilla de galón, son iguales á los del brazal descrito en primer término; sin embargo el doble haz de rayos deberá tener su centro á [o m 026], del borde superior, de modo que pueda recibir abajo el número correspondiente al cuerpo de ejército, bordado con canutillo de oro mate, [altura o m 023] y teniendo su base á o m 012, del borde inferior del brazal.

6.—*Brazal de Estado Mayor de los Generales Comandantes de una División de Ejército:*

Consta de una faja de tejido de gruesa sarga de seda rojo amapola, doblada en dos, de igual forma y dimensiones que el brazal descrito en primer término. Los costados largos son también bordeados sobre toda su extensión, de una trencilla de oro de 3m[m. de ancho.

El brazal está adornado en su centro de una granada bordada con oro fino de canutillo mate y lentejuelas, [altura 0 m 040, ancho 0 m 023], cuya punta llega como á 0 m 010 del borde superior del brazal.

El número de la división, [altura 0 m 035] bordado de canutillo mate, está colocado debajo de modo que llegue á 0 m 010 poco más ó menos del borde inferior del brazal.

7.—*Brazal de Estado Mayor de los Generales Comandantes de una Brigada de Ejército:*

Consta de una faja de tejido de gruesa sarga de seda azul, de igual forma y dimensiones que el brazal antes descrito. Los costados largos son también bordeados sobre toda su extensión de una trencilla de oro de 3 m[m. de ancho.

El brazal lleva en su centro adornos iguales á los descritos antes para el Estado Mayor de los Generales Comandantes de una División de Ejército colocados de modo que tengan su centro á 0 m 024, del borde superior. El número de la Brigada, bordado con canutillo mate, [altura 0 m 025], está colocado debajo,

de modo que llegue á o m 011 . poco más ó menos del borde inferior del brazal.

8.—*Brazal de Estado Mayor de los Generales Comandantes de una Brigada de Infantería:*

Consta de tres fajas iguales, dos blancas y una azul, [ancho o m 027], de tejido de gruesa sarga de seda, dobladas de modo que formen tres zonas horizontales, el azul al centro; estas fajas se unen por medio de cuatro costuras internas con sus bordes orleados; el brazal está adornado en su centro de una estrella de 8 puntas, de oro fino en canutillo mate, [altura o m 030, ancho o m 030], colocada de modo que su centro esté á o m 025 del borde superior; el número de la Brigada bordado de canutillo mate, [altura o m 025], está colocado por debajo y su parte inferior llega á o m 010 poco más ó menos del borde inferior del brazal.

Todos los demás detalles de confección y dimensiones, son iguales á los del brazal descrito en primer término.

9.—*Para el Estado Mayor de los Generales Comandantes de Caballería:*

El brazal es igual al del Estado Mayor de una Brigada de Infantería, pero la estrella será sustituida con un corno bordado con canutillo de oro mate y brillante, [largo 60 m[m.], ancho 40 m[m.]].

10.—*Para el Estado Mayor de los Generales Comandantes de la Artillería de un cuerpo de ejército:*

El brazal es igual al anteriormente descrito pero es adornado en su centro de dos cañones cruzados bordados de canutillo de oro mate y brillante, (largo 0 m 058, ancho 0 m 026), colocados de modo que su centro esté á 0 m 024 del borde superior. El número del cuerpo de ejército, bordado con canutillo mate, (altura 0 m 025), está colocado por debajo, de modo que llegue á 0 m 011 poco más ó menos del borde inferior del brazal.

ARTÍCULO 72.—Divisas especiales

El Comandante en Jefe del Ejército llevará, como distintivo de su jerarquía, en campañas y revistas militares, una estrella dorada de 5 puntas y 4 cems. de diámetro, colocada á la altura del pecho, en el lado izquierdo.

El Mayor General del Ejército y los Jefes de los Estados Mayores llevarán con el uniforme de gala y en campaña, como distintivo, una banda de seda de diez centímetros de ancho, terciada desde el hombro derecho hasta más abajo de la cadera izquierda; la banda tendrá en el punto de la juntura una escarapela del mismo color, de 6 cems. de diámetro; dichas bandas serán de los colores siguientes:

1º—Mayor General del Ejército: azul y blanco, dividido en tres fajas iguales, (el blanco en el centro).

2º—Jefe de Estado Mayor de cuerpo de ejército: rojo y blanco, dividido en tres fajas iguales, (el blanco en el centro).

3º—Jefe de Estado Mayor de una división de ejército: rojo amapola.

4.º—Jefe de Estado Mayor de una Brigada de Ejército: azul.

5.º—Jefe de Estado Mayor de una Brigada de Infantería: azul y blanco, dividida en tres fajas iguales, (el azul en el centro).

6.º—Jefe del Estado Mayor de columna ó de cualquiera otra tropa que funcione por separado: amarillo.

Los ayudantes del General Comandante en Jefe del Ejército, usarán en campaña una escarapela de seda estriada de los colores blanco y rojo, el blanco en la zona exterior, de 4 cmtrs. de diámetro, á la altura del pecho y al lado izquierdo.

Los ayudantes del Mayor General, llevan como distintivo de su empleo una escarapela de seda azul y blanco, dividida en tres zonas, [la blanca en el centro], de 4 cmtrs. de diámetro, á la altura del pecho y al lado izquierdo.

Los ayudantes de los Generales Comandantes de cuerpo de ejército, llevan como distintivo de su empleo una escarapela de seda de color rojo y blanco, dividida en tres zonas iguales, [el blanco en el centro], á la altura del pecho y al lado izquierdo.

Los ayudantes de los Generales Comandantes de una División de Ejército, llevan una escarapela de seda de color rojo amapola de 4 cmtrs. de diámetro, á la altura del pecho y al lado izquierdo.

Los ayudantes de los Generales Comandantes de una Brigada de Ejército, llevan una escarapela de seda azul, de igual dimensión y colocada de igual modo que la anteriormente descrita.

Los ayudantes de los Generales Comandantes de una Brigada de Infantería usarán la escarapela azul y blanca, dividida en tres zonas iguales, [el azul en el centro], de igual dimensión y colocación de la anteriormente descrita.

Los ayudantes de los Generales Comandantes de Caballería usarán una escarapela de color verde, de igual dimensión y colocada de igual modo que las antes descritas.

Los ayudantes de los Generales Comandantes de Artillería llevarán una escarapela de color blanco y verde, dividida en 3 zonas iguales [el verde en el centro], de igual dimensión y colocación que las anteriormente descritas.

Los ayudantes de los Jefes de Estado Mayor, de columna ó de cualquier tropa que funcione por separado y de los oficiales inferiores al grado de General, usarán la escarapela de color amarillo.

Los miembros del Supremo Consejo de Guerra, usarán puesto al cinto como divisa, con el uniforme de gala, una faja de tejido de seda de mallas abiertas, de los colores nacionales, con borlas doradas.

CAPITULO VIII

Oficiales Superiores y Subalternos

ARTÍCULO 73.—Uniforme de diario, gala y campaña

El uniforme de los oficiales superiores y subalternos será por regla general de 3 clases: de diario, gala y campaña. El primero se usará en guarnición y demás tareas del servicio ordinario, el segundo en los días feriados y en las solemnidades en que según la orden

del día se requiere y el tercero en campaña y en expediciones.

CAPITULO IX

Cuerpo de Estado Mayor

ARTÍCULO 74.—Uniforme de diario

1º—*Capa de paño.* Del modelo general, [art. 3º]. Los ángulos del cuello llevarán esquineras sobrepuestas de terciopelo negro sobre las cuales va bordado con canutillo de oro mate y lentejuelas rayos alados. [ancho 15 m[m. longitud, 50 m[m.].

2º—*Guerrera.* Del modelo general, [artículo 8]. Las esquineras del cuello serán de terciopelo negro, las cuales llevan bordado con canutillo de oro mate y lentejuelas, rayos alados, [ancho 15 m[m. longitud 50 m[m.].

Las carteras de las mangas son de terciopelo negro.

Los vivos son color grana.

3º—*Hombreras.* Del modelo general, [inciso 1º del art. 18].

4º—*Galones de grado.* Del modelo general, [inciso 4º y siguientes del art. 18].

5º—*Botones.* Del modelo general, [art. 10].

6º—*Agujetas.* Del modelo general, [art. 1º,] pero de pelo de cabra, [Título II Capítulo VII].

7º—*Pantalón.* Del modelo general, [art. II]. El pantalón de los oficiales inferiores lleva sobre las costuras exteriores de las piernas una franja de color grana de 35 m[m. de ancho y el de los oficiales superiores un vivo de 3 m[m aparente en las costuras exteriores y dos

franjas también de 35 m[m.] de ancho colocadas paralelamente á 4 m[m.] del vivo.

Para montar á caballo los oficiales de todo grado llevarán calzones del modelo general, [art. 5], adornados de franjas iguales á las descritas en el párrafo anterior, botas ó botines con polainas del modelo general, [arts. 19, 20 y 33 respectivamente], espuelas á la *chevelière* de metal blanco, del modelo general, [art. 24].

8º—*Kepis*. Del modelo general, [art. 12]. De paño azul oscuro con el aro de terciopelo negro. El aro lleva en el centro de la parte anterior rayos alados, bordados con canutillo de oro mate y lentejuelas, [altura 20 m[m.]].

9º—*Botines*. Del modelo general, art. 20].

10º—*Cinturón*. Del modelo general, [art. 21].

11º—*Dragona*. Del modelo general, [descrita en el 2 del art. 22.]

12º—*Estuche para revólver*. Del modelo general, [art. 28].

13º—*Gemelos*. Del modelo general, [art. 29].

14º—*Cartuchera porta-mapas*. Del modelo general, [art. 30].

15º—*Sable*. Del modelo general, [art. 37].

16º—*Revólver*. Del modelo general, [art. 38].

Los gemelos y porta-mapas sólo se llevan con el uniforme de diario cuando los oficiales asistan á ejercicios y maniobras en que el uso de estos objetos sea necesario.

ARTÍCULO 75.—Uniforme de gala

1º—*Capa de paño*. Igual á la descrita en

el párrafo 1º del art. anterior, [de uso facultativo].

2º—*Guerrera*. Del modelo general, [art. 8].

3º—*Hombreras*. Del modelo general, [inciso 2º del art. 18].

4º—*Galones de grado*. Del modelo general, (inciso 4º y siguientes del art. 18).

5º—*Botones*. Del modelo general, (inciso 2º del art. 10).

6º—*Agujetas*. Del modelo general [art. 1º].

7º—*Pantalón ó calzón*. Del modelo general, [art. 11 y 5 respectivamente], é iguales á los descritos en el artículo anterior con la diferencia que para los oficiales superiores, el vivo y las franjas de paño serán sustituidas por una franja de galón de oro de 30 mjm. de ancho para los Comandantes Mayores, de 35 mjm. para los Tenientes Coroneles y de 40 mjm. para los Coroneles, de 1, 2 y 3 relieves según el grado respectivamente.

8º *Kepis*.—Del modelo general, (art. 12), pero recibirá además, los adornos siguientes:

Atributo.— Un trofeo compuesto de rayos alados de cobre dorado al mate y bruñido, descansando sobre la unión de una rama de roble, y de una de laurel que lo contornan.

La altura total del atributo es de 50 mjm, el ancho de las alas con los rayos alados es de 35 mjm y la del arco de las ramas de 50 mjm.

El atributo se fija al kepis por medio de una espiga enroscada y de una tuerca plana, de modo que la llama de los rayos llegue como á 10 mjm poco más ó menos del centro de la cucarda, y que la punta inferior del haz de los rayos roce la parte superior del barboquejo.

El atributo es ligeramente convexo para que se ajuste completamente á la forma del kepis.

Cucarda.—Una cucarda de seda estriada representando los colores nacionales, de 40 m7m diámetro, es cosida en la parte anterior del kepis, de modo que la parte alta llegue á la altura superior de éste.

Para ciertas funciones militares especiales como revistas, paradas, recepciones etc., los oficiales llevarán en el kepis un penacho de plumas de gallo, flotantes, (forma llamada llorón) de color blanco y rojo, (el rojo abajo).

Las plumas de adelante se doblan de modo que toquen ligeramente la visera y la altura del penacho encima del imperial es de 80 m7m poco más ó menos.

La espiga del penacho atraviesa una oliva de 25 m7m de altura por 20 m7m de grueso, de pequeños canelones de oro mate.

El penacho se adapta al kepis introduciendo su espiga en el canal practicado en el refuerzo de la parte anterior de éste.

9º *Brazal.*—Del modelo indicado, (art. 71)

10º *Botines.*—Del modelo general, [art. 20] pero serán de cuero charolado.

11º *Cinturón.*—Del modelo general, [art. 21].

12º *Dragona.*—Del modelo general descrita en el 1 del art. 22.

13º *Guantes.*—Del modelo general, (art. 17).

14º *Sable.*—Del modelo general, (art. 37). Los oficiales superiores usan espada del modelo general, (art. 36).

15º *Estuche para revólver.*—Del modelo general, (art. 28).

16º *Revólver.*—Del modelo general, (art. 38).

CAPÍTULO X

Oficiales de la Casa Militar del Presidente de la República

ARTÍCULO 76.—Uniforme de diario, gala y campaña

Los oficiales de la Casa Militar del Presidente de la República llevan el uniforme del arma á que pertenecen, con las diferencias siguientes:

1º.—Tanto en las esquineras de la capa de paño, guerrera y aro del kepis, el atributo cualquiera que sea, y el número del batallón son sustituidos por una estrella de 10 puntas de 20 *m**m* de diámetro, bordada con canutillo y lentejuelas de oro, sobre paño color grana, negro ó azul, según el arma á que pertenece el oficial.

2º.—Con todo uniforme llevan las hombreras descritas para el uniforme de gala, (art. 18) Y como distintivo de servicio las agujetas, (art. 1º), adaptadas al hombro derecho como está dicho en el artículo 1º de este Reglamento.

Uniforme de gala.—El pantalón ó calzón lleva en la costura exterior de las piernas, un vivo rojo de 3 *m**m* de ancho aparente y dos franjas de galón de oro, (estilo *Soubise hussard*) de 25 *m**m* de ancho, cosidas paralelamente al vivo y separadas 3 *m**m* de éste.

La estrella del kepis es sustituida por un atributo de cobre dorado y bruñido recortado

y estampado en relieve, compuesto de una estrella de 10 puntas, de 40 m/m de diámetro; debajo de la estrella se cruzan dos ramas, que la rodean, una de roble á la izquierda y otra de laurel á la derecha, doradas al mate y bruñidas, cuyas extremidades se unen por un lazo de cobre dorado. La parte alta del atributo llega hasta el centro de la cucarda.

Los parales del frente serán también sustituidos por una cucarda de seda estriada, de los colores nacionales de 40 m/m de diámetro. La parte superior de la cucarda llega hasta la parte superior de la copa del kepis.

Para recepciones oficiales y demás funciones cuya solemnidad lo requieran, usarán con el uniforme de gala, charreteras de oro en sustitución de las hombreras, el brazal, las agujetas y un penacho de plumas de gallo (de forma llamada llorón), de los colores nacionales (el rojo abajo el, azul arriba y el blanco en el centro).

Las charreteras, (art. 18), tienen para subtenientes, tenientes y capitanes, el cuerpo y el escudo de galón encostillado de oro ó dorado, los rodeos de pequeños bordones de oro y las barbas de pequeños canelones también de oro brillante.

Las charreteras para Comandantes Mayores, Tenientes Coroneles y Coroneles son semejantes á las de los oficiales inferiores, pero son de gruesos canelones de oro mate.

Espada.—La descrita en el modelo general, (art. 35).

Cinturón.—El descrito en el modelo general, (art. 21), pero el tiro será de galón de

oro forrado con marroquín rojo, para todo grado.

CAPÍTULO XI

Artillería

ARTÍCULO 77.—Uniforme de diario

1º *Capa de paño.*—Del modelo general, (artículo 3). Los ángulos del cuello llevan esquineras sobrepuestas de paño color grana sobre las cuales va bordado con canutillo de oro mate y brillante, un atributo compuesto de dos cañones cruzados, [ancho del atributo abajo 33 m/m, arriba 26 m/m, altura 20 m/m], el número del batallón, [altura de las cifras 20 m/m), también bordado con canutillo de oro va colocado sobre el cuello á 10 m/m fuera de las esquineras.

2º *Guerrera.*—Del modelo general, [art. 8º]. Las esquineras del cuello son de paño color grana, sobrepuestas, en las cuales va bordado con canutillo de oro mate y brillante, un atributo compuesto de dos cañones cruzados, [ancho del atributo, abajo 33 m/m; arriba 26 m/m; altura total 20 m/m], el número del batallón, [altura de las cifras 20 m/m], también bordado de canutillo de oro va aplicado sobre el cuello á 6 m/m fuera de las esquineras. Las carteras de las mangas son de paño igual al fondo. Los vivos del cuello, los de los delanteros, los de las carteras de las mangas y los de la espalda son de paño color grana.

3º *Hombreras.*—Del modelo general, [inciso 1º del artículo 18].

4º *Galones de grado.*—Del modelo general, [inciso 4º y siguientes del artículo 18].

5º *Botones*.—Del modelo general, [inciso 1º del artículo 10].

6º *Pantalón*.—Del modelo general, artículo 9º.—El pantalón de los oficiales inferiores lleva sobre las costuras exteriores de las piernas una franja color grana de 35 m7m de ancho y el de los oficiales superiores un vivo de igual color en las costuras y dos franjas de 35 m7m de ancho colocadas paralelamente á 4 m7m del vivo.

Para montar á caballo los oficiales de todo grado, llevan calzones del modelo general, [artículo 5º], adornados de franjas iguales á las descritas en el párrafo anterior, botas ó botines con polainas, del modelo general, [artículos 19, 20 y 33 respectivamente], espuelas de metal blanco á la *chevalière* [art. 24].

7º *Kepis*.—Del modelo general, [art. 12]. El aro lleva en el centro de su parte anterior un escudo sobrepuesto de paño igual al fondo en el que va bordado con canutillo de oro el número del batallón, [altura de las cifras 20 m7m.] Las insignias de grado se colocan conforme lo indican los incisos 6 y siguientes del artículo 18].

8º *Botines*.—Del modelo general, (artículo 20).

9º *Cinturón*.—Del modelo general, (artículo 21).

10º *Dragona*.—Del modelo general, [descrita en el 2 del artículo 22].

11º *Estuche para revólver*.—Del modelo general, (artículo 28).

12º *Gemelos*.—Del modelo general, (artículo 29).

13º *Cartuchera porta-mapas*.—Del modelo general, (artículo 30).

14º *Sable*.—Del modelo general, (artículo 37.)

15º *Revólver*.—Del modelo general [artículo 38].

Los gemelos y porta-mapas sólo se llevarán con el uniforme de diario cuando los oficiales asistan á ejercicios y maniobras en que el uso de estos objetos sea necesario.

ARTÍCULO 78.—Uniforme de gala

1º *Capa de paño*.—Igual á la descrita en el párrafo 1º del artículo anterior, (de uso facultativo).

2º *Guerrera*.—Del modelo general, [artículo 8º] é igual á la descrita en el párrafo 2º del artículo anterior.

Los vivos son de color grana.

3º *Hombreras*.—Del modelo general, [inciso 2º del artículo 18].

4º *Galones de grado*.—Del modelo general, [inciso 4º y siguientes del artículo 18].

5º *Botones*.—Del modelo general, [inciso 1º del art. 10].

6º *Pantalón*.—Del modelo general, (artículo 11), é igual al descrito en el párrafo 3 del artículo anterior con la diferencia de que el vivo y las franjas de paño color grana de los oficiales superiores son sustituidas por una franja de galón de oro de 30 m/m de ancho para los Comandantes Mayores, de 35 m/m para los Tenientes Coroneles y de 40 m/m para los Coroneles, con 1, 2 y 3 relieves, según el grado, respectivamente.

Para montar á caballo los oficiales de todo grado llevan calzones del modelo general [artículo 5º], adornados de vivos ó franjas, iguales á las indicadas en el artículo anterior, botas ó botines con polainas del modelo general, [artículos 19, 20 y 33, respectivamente], espuelas á la *chevalière*, del modelo general, [artículo 24].

7º *Kepis*.—Del modelo general, (artículo 12), con las insignias indicadas en el inciso 6º y siguientes del artículo 18; recibirá además los adornos siguientes:

Atributo.— Un trofeo de cobre dorado al mate y bruñido, compuesto de dos cañones cruzados coronados con una granada.

Los cañones cruzados ocupan un rectángulo de 87 mjm. de base por 35 mjm. de altura. Su diámetro es de 11 mjm. en la culata; 5 mjm. 5 al nacimiento del bocel y 9 mjm., 5 sobre el bocel; la altura de la granada es de 35 mjm. y el diámetro de la bomba es de 16 mjm. la altura del trofeo es de 60 mjm. La parte inferior del trofeo roza la parte superior del barboquejo y la punta de la llama llega á 4 mjm poco más ó menos del centro de la cucarda.

Este atributo de metal se fija por medio de una espiga enroscada; soldada detrás y al centro de la bomba de la granada y de una tuerca plana colocada al interior del kepis sobre una arandela de cobre. El atributo es ligeramente convexo para que se ajuste completamente á la forma del kepis.

Cucarda.—Una cucarda de seda estriada compuesta de los colores nacionales, de 40 mjm. de diámetro, es cosida en la parte ante-

rior del kepis, de modo que la parte alta lle-
gue á la altura superior de éste

Para ciertas funciones militares especiales,
como revistas; paradas, recepciones, etc., los
oficiales de todo grado, con excepción de los
Coroneles, llevarán un penacho de plumas de
gallo flotantes, de forma llamada Llorón. Es
escarlata para los oficiales subalternos; para
los oficiales superiores, con excepción de los
Coroneles, es tricolor por partes iguales el ro-
jo al vértice, el blanco en el centro, el azul á la
base.

Las plumas de adelante se doblan de mo-
do que rocen la visera, y la altura del penacho
encima del imperial es de 80 mjm. poco más ó
menos.

La espiga del penacho atraviesa una oli-
va de 25 mjm. de altura, por 20 mjm. de grue-
so; de pequeño canelón de oro.

En las mismas circunstancias los Corone-
les hacen uso con el uniforme de gala de una
egreta de plumas de garza blancas de 120 mjm
de altura, las plumas de esta egreta se sostie-
nen por un pasador ó anillo de plata redondo
y pulido, que les impide quebrarse con el vien-
to, á la base de las plumas se halla un anillo
tricolor formado de cordón fino, de 20 mjm. de
altura. Oliva semejante á la del penacho.

El penacho y la egreta se adaptan al ke-
pis, introduciendo la espiga en el canal practi-
cado en el refuerzo de la parte anterior de éste.

8º *Botines*.—Del modelo general, [artículo
20], pero serán de cuero charolado.

9º *Cinturón*.—Del modelo general, (artí-
culo 21).

10º *Dragona*.—Del modelo general, descrito en el 1 del artículo 22.

11º *Guantes*.—Del modelo general, [artículo 17]

12º *Sable*.—Del modelo general, [artículo 37]. Los oficiales superiores usarán espada del modelo general, (artículo 36).

13º *Estuche para revólver*.—Del modelo general, [artículo 28].

14º *Revólver*.—Del modelo general, (artículo 38].

CAPÍTULO XII

Infantería

ARTÍCULO 79.—Uniforme de diario

1º *Capote de paño*.—Del modelo general, (artículo 2). Los ángulos del cuello llevan esquineras sobrepuestas de paño negro, sobre las cuales van bordados con canutillo de oro dos fusiles cruzados, (altura 20 mjm., ancho 35 mjm.), el número del batallón también bordado con canutillo de oro, (altura de las cifras 20 mjm.), va aplicado sobre el cuello á 10 mjm. fuera de las esquineras.

2º *Guerrera*.—Del modelo general, (artículo 8). El cuello es de paño color grana; las esquineras son de paño negro, las cuales llevan dos fusiles cruzados, bordados con canutillo de oro, (altura 20 mjm., ancho 35 mjm.) el número del batallón, (altura de las cifras 20 mjm.), bordado con canutillo de oro, va aplicado sobre el cuello á 6 mjm. fuera de las esquineras.

Las carteras de las mangas son de paño color grana. Los vivos del cuello; los de los delanteros, los de las carteras de las mangas y los de la espalda son de paño igual al fondo.

3º *Hombreras*.—Del modelo general, [inciso 1 del artículo 18].

4º *Galones de grado*.—Del modelo general, [inciso 4º y siguientes del artículo 18].

5º *Botones*.—Del modelo general, [inciso 3º del artículo 10].

6º *Pantalón*.—Del modelo general, [artículo 11]. El pantalón de los oficiales inferiores lleva en las costuras exteriores de las piernas un vivo color grana de 3 mjm. de ancho aparente y el de los oficiales superiores una franja del mismo color de 45 mjm. de ancho también aparente.

Para montar á caballo los oficiales de todo grado llevan calzones del modelo general, (artículo 5) adornados con vivos ó franjas iguales á los indicados en el artículo anterior, botas ó botines con polainas del modelo general, (artículo 19, 20 y 33 respectivamente), espuelas de metal blanco á la *chevalière*, del modelo general, (artículo 24).

7º *Kepis*.—Del modelo general, [artículo 12]. El aro lleva en el centro de su parte anterior un escudo sobrepuesto de paño igual al fondo, en el cual va bordado con canutillo de oro el número del batallón.

8º *Botines*.—Del modelo general, [artículo 20].

9º *Cinturón*.—Del modelo general, [artículo 21].

10º *Dragona*.—Del modelo general, descrita en el inciso 2 del artículo 22.

11º *Estuche para revólver.*—Del modelo general, [artículo 28].

12º *Gemelos.*—Del modelo general, [artículo 29].

13º *Cartuchera porta-mapas.*—Del modelo general, [artículo 30].

14º *Sable.*—Del modelo general, [artículo 37].

15º *Revólver.*—Del modelo general, [artículo 38].

Los gemelos y porta-mapas sólo se llevarán con el uniforme de diario cuando los oficiales asistan á ejercicios y maniobras en que el uso de estos objetos sea necesario.

ARTÍCULO 80.—Uniforme de gala

1º *Capote de paño.*—Igual al descrito en el párrafo 1º del artículo anterior, [de uso facultativo].

2º *Guerrera.*—Del modelo general, [artículo 8º], é igual á la descrita en el artículo anterior.

3º *Hombreras.*—Del modelo general, [inciso 2º del artículo 18].

4º *Galones de grado.*—Del modelo general, [inciso 4 y siguientes del artículo 18]:

5º *Botones.* Del modelo general, [inciso 3 del artículo 10].

6º *Pantalón.*—Del modelo general, [artículo 11], é igual al descrito en el artículo anterior, con la diferencia que las franjas de paño para los oficiales superiores: son sustituidas por una franja de galón de oro de 30 mjm de ancho para los comandantes mayores, de 35 mjm. para los tenientes coroneles, y de 40

mjm. para los coroneles, con uno, dos ó tres relieves; según el grado, respectivamente.

Para montar á caballo los oficiales de todo grado, llevan calzones del modelo general, [artículo 5] adornados con vivos ó franjas iguales á los indicados en el artículo anterior, botas ó botines con polainas, del modelo general, [artículos 19, 20 y 33, respectivamente], espuelas de metal blanco del modelo general, [artículo 24].

7º *Kepis*.—Del modelo general, [artículo 12], pero lleva además los adornos siguientes:

Atributo.—Una granada de cobre dorado al mercurio, diámetro de la bomba 25 mjm., poco más ó menos, altura de la bomba 30 mjm., ancho de la llama 40 mjm., se fija sobre el kepis por medio de una espiga enroscada en forma de colilla y de una tuerca plana, de modo que la parte superior de la bomba roce el galón inferior y que la punta de la llama llegue á 4 ó 5 mjm. del centro de la cucarda.

La llama de la granada del kepis del oficial superior; deberá ser alargada en consecuencia.

Cucarda.—Una cucarda de seda estriada representando los colores nacionales, de 40 mjm. de diámetro, es cosida en la parte anterior del kepis, de modo que la parte alta llegue á la altura superior de éste.

Para ciertas funciones militares especiales como revistas, paradas, recepciones etc., los oficiales inferiores llevan en el kepis un ponpon esférico [37 mjm. de diámetro, de pequeño canelón de oro mate, de 3 mjm. de grueso]. Este pon-pon se lleva ligeramente inclinado.

Los tenientes coroneles y los comandantes mayores llevan un penacho recto de plumas de buitre, montado sobre ballena y representando los colores nacionales en tres zonas horizontales iguales, el azul á la base, el rojo en el centro y el blanco al vértice.

Altura aparente del penacho 100 mjm.; su espiga atraviesa una oliva de 25 mjm. de alto sobre 20 mjm. de grueso, de pequeños canelones de oro mate.

Los coroneles harán uso de una egreta de pluma de garza blanca, de 120 mjm. de altura; las plumas de esta egreta se sostienen con un pasador ó anillo de plata redondo y pulido, que les impide quebrarse con el viento; á la base de las plumas se halla un anillo tricolor de cordoncillo fino, de 20 mjm. de altura y lleva una oliva semejante á la descrita para el pon-pon.

El pon-pon, el penacho y la egreta se adaptan al kepis introduciendo la espiga en el canal practicado en el refuerzo de la parte anterior de éste.

8º *Botines*.—Del modelo general, [artículo 20] pero serán de cuero charolado.

9º *Cinturón*.—Del modelo general, (artículo 21).

10º *Dragona*.—Del modelo general, descrita en el 1 del artículo 22.

11º *Guantes*.—Del modelo general, [artículo 17].

12º *Sable*.—Del modelo general, [artículo 37]. Los oficiales superiores usarán espada del modelo general, [artículo 36].

13º *Estuche para revólver*.—Del modelo general, [artículo 28].

14º *Revólver*.—Del modelo general, [artículo 38.)

CAPÍTULO XIII

Caballería

ARTÍCULO 81.—Uniforme de diario

1º *Capa de paño*.—Del modelo general, (art. 3), de uso facultativo.

Los ángulos del cuello llevan esquineras de paño fino azul claro, sobre los cuales va bordado con canutillo de oro, un corno, [altura 20 mjm., ancho 35 mjm.]; el número del batallón, (altura de las cifras 20 mjm.), va bordado también con canutillo de oro, sobre el cuello á 10 mjm., fuera las esquineras.

2º *Dolman*.—Del modelo general, (artículo 9). Las esquineras del cuello serán de paño fino color azul claro, sobrepuestas, en las cuales va bordado con canutillo de oro un corno, [altura 20 mjm., ancho 35 mjm.]; el número del batallón, (altura de las cifras 20 mjm.), bordado con canutillo de oro va aplicado sobre el cuello á 6 mjm., fuera de las esquineras. Las carteras de las mangas son de paño igual al fondo. Los vivos de las carteras tanto de la espalda como de las mangas son de paño azul claro.

3º *Hombreras*.—Del modelo general, [inciso 1 de art. 18.)

4º *Galones de grado*.—Del modelo general, [inciso 3 y siguientes del artículo 18).

5º *Botones*.—Del modelo general, [inciso 4 del artículo 10].

6º *Pantalón*.—Del modelo general, (artículo 11). El pantalón de los oficiales inferior-

res lleva sobre las costuras exteriores de las piernas, una franja color azul claro de 35 m/m. de ancho y el de los oficiales superiores un vivo de igual color en las costuras y dos franjas de 35 m/m. de ancho colocadas paralelamente á 4 m/m. del vivo.

Para montar á caballo los oficiales de todo grado llevan calzones del modelo general, (art. 5), adornados de vivos ó franjas iguales á los indicados en el párrafo anterior, botas ó botines con polainas del modelo general, [artículos 19, 20 y 33 respectivamente], espuelas de metal blanco del modelo general, (art. 24).

7º *Kepis*.—Del modelo general, [art. 12].

El aro es de paño azul claro, lleva en el centro de su parte anterior un escudo superpuesto de paño color igual al aro en el que va bordado con canutillo de oro el número del batallón, (altura de las cifras 20 m/m.)

8º *Botines con espuelas ó espolines*.—Del modelo general, artículos 20, 24 ó 25 respectivamente.

9º *Cinturón*.—Del modelo general, (artículo 21).

10º *Dragona*.—Del modelo general, (descrita en el 2 del artículo 22).

11º *Estuche para revólver*.—Del modelo general, [artículo 28].

12º *Gemelos*.—Del modelo general, (artículo 29).

13º *Cartuchera porta-mapas*.—Del modelo general, (artículo 30).

14º *Sable*.—Del modelo general, (art. 37).

15º *Revólver*.—Del modelo general, [artículo 38], pero calibre 44.

Los gemelos y porta-mapas sólo se llevarán con el uniforme de diario cuando los oficiales asistan á ejercicios y maniobras en que el uso de estos objetos sea necesario.

ARTÍCULO 82.—Uniforme de gala

1º *Capa de paño.*—Igual á la descrita en el párrafo 1 del artículo anterior, [de uso facultativo].

2º *Dolman.*—Del modelo general, [art. 9] é igual al descrito en el artículo anterior.

3º *Hombrecas.*—Del modelo general, [inciso 1 del art. 18].

4º *Galones de grado.*—Del modelo general, [inciso 3 y siguientes del [art. 18].)

5º *Botones.*—Del modelo general, [inciso 4 del art. 10].

6º *Pantalón.*—Del modelo general, [art. 11], é igual al descrito en el art. anterior para el uniforme de diario, con la diferencia que el vivo y las franjas de paño para los oficiales superiores son substituidas por una franja de galón de oro de 30 mjm. de ancho, para los comandantes mayores, de 35 mjm., para los tenientes coroneles y de 40 mjm., para los coroneles de uno, dos y tres relieves, según el grado, respectivamente.

Para montar á caballo los oficiales de todo grado llevan calzones del modelo general, [art. 5], adornados con vivos ó franjas iguales á las indicadas en el art. anterior, botas ó botines con polainas del modelo general, (artículos 19, 20 y 33 respectivamente), espuelas de metal blanco del modelo general, [art. 24].

7º *Kepis*.—Del modelo general, [art. 12.

El aro es de paño color azul claro y recibe además los adornos siguientes:

Atributo.—Un corno inglés de cobre dorado recortado y estampado.

El atributo ocupa un rectángulo de 60 mjm., de ancho por 40 mjm. de alto poco más ó menos, y se fija al kepis por medio de dos espigas horadadas de cobre, soldadas atrás; las espigas atraviesan el aro y se fijan al interior por medio de una correhuela. La colocación de los agujeros para el paso de las espigas debe ser calculado de modo que el centro del aro sirva de diámetro vertical á la circunferencia interna del corno y que el pabellón y la emboadura se hallen sobre una misma línea horizontal teniendo por perpendicular el centro del kepis.

Cucarda.—Una cucarda de seda estriada de los colores nacionales de 40 mjm. de diámetro, cosida en la parte anterior del kepis de modo que llegue á la altura superior de éste.

Para ciertas funciones militares especiales como revistas, paradas, recepciones etc., los oficiales de todo grado con excepción de los coroneles llevan un penacho de plumas de gallo flotantes de forma llamada Llorón, de color azul.

Las plumas de adelante se doblan de modo que rocen la visera: la altura del penacho encima del imperial es de 80 mjm. poco más ó menos.

La espiga del penacho atraviesa una oliva de 25 mjm. de ancho por 20 mjm. de grueso, de pequeño canelón de oro.

En las mismas circunstancias los coroneles hacen uso con el uniforme de gala, de una egretta de plumas de garza blancas de 150 mjm. de altura, y comprendiendo tres rangos de pequeñas plumas de gallo recortadas en punta, escalonadas al pie de la egretta y diceñando los colores nacionales dispuestas horizontalmente, el azul en la base, el rojo al vértice, [altura del conjunto 40 mjm.], al pie una oliva de 25 mjm. de altura por 20 mjm. de grueso, de pequeños canelones de oro mate de 3 mjm. de grueso y atravesada por una espiga doble de hilo de hierro, parecida al del penacho para oficiales superiores y que se introduce en el canal de la parte anterior del kepis. Las plumas de la egretta se sostienen con un anillo resbaladizo de concha nácar, redondo y pulido que les impida quebrarse con el viento.

8º *Botines de cuero charolado con espuelas ó espolines.*—Del modelo general, [artículos 20, 24 y 25 respectivamente].

9º *Cinturón.*—Del modelo general, [artículo 21].

10º *Dragona.*—Del modelo general descrita en el 1 del art. 22,

11º *Guantes.*—Del modelo general, [artículo 17].

12º *Sable.*—Del modelo general, [art. 37]. Los oficiales superiores usarán espada del modelo general, [art. 36]

13º *Estuche para revólver.*—Del modelo general, [art. 28].

14º *Revólver.*—Del modelo general, [artículo 38].

CAPÍTULO XIV

Uniformes de campaña para los oficiales de todas las armas

ARTÍCULO 33.—Uniforme, calzado, equipo y armamento

1.^o *Guerrera*.—Del modelo general, [artículo 8]. Es de género de algodón color gris amarillento, [kohki], igual á la descrita para el uniforme de diario en lo que se refiere á forma y dimensiones, con la diferencia que no lleva adornos de ninguna especie, pero llevará dos bolsas exteriores al frente y á la altura del pecho.

2.^o *Galón de grado*.— Los distintivos de grado están colocados sobre una faja móvil de paño azul oscuro y delgado, ajustado sobre cada manga por medio de presillas del mismo género de la guerrera.

3.^o *Hombrecas*.—Iguales á las indicadas para el uniforme de diario y sujetas de igual modo á la prenda.

4.^o *Botones*.—Del modelo general, (art. 10] se adaptan á la guerrera por medio de pasadores de resorte.

Los números así como los demás signos distintivos del cuello son de metal dorado, estampado y recortado, puesto sobre un escudo de paño del color especial de cada arma.

Este distintivo lleva soldado atrás en su centro una espiga horadada para adaptarlo al cuello por medio de un pasador interior de resorte.

El escudo de paño tendrá dimensiones tales que rebase 5 m[m. de la insignia en todo su contorno.

5º *Pantalón ó calzón*.—Del modelo general, [artículos 11 y 5 respectivamente], en lo que se refiere á forma y dimensiones, pero no llevan vivos ni franjas en las costuras.

6º *Casco colonial*.—Del modelo general, [artículo 14]. Llevan en su parte anterior el atributo especial de cada arma, de cobre dorado, semejante al descrito para el kepis de gala.

En circunstancias especiales el casco puede ser reemplazado por sombrero de pita, paja ó palma, el cual llevará en la parte anterior de la copa, el atributo especial indicado anteriormente.

Las demás prendas del uniforme serán iguales á las indicadas en el uniforme de diario.

7º *Botas ó botines con espuelas*, si hay lugar. Del modelo general, [artículos 19, 20 y 24 respectivamente].

8º *Cinturón*.—Del modelo general, (artículo 21).

9º *Dragona*.—Del modelo general, descrita en el 2 del artículo 22.

10º *Estuche para revólver*.—Del modelo general, (artículo 28).

11º *Gemelos*.—Del modelo general, (artículo 29).

12º *Cartuchera porta-mapas*.—Del modelo general, [art. 30].

13º *Sable*.—Del modelo general, [art. 37].

14º *Revólver*.—Del modelo general, [art. 38].

CAPITULO XV

Planas mayores de regimiento de toda arma, oficiales destacados de su cuerpo y oficiales fuera de cuadro en disponibilidad

ARTÍCULO 84.—Planas mayores de regimiento

Para los oficiales de las tres armas que constituyen la Plana Mayor de Regimiento el atributo y el número del cuello, de la guerrera y de la capa de paño será reemplazado por una granada de bomba hueca, bordada con canutillo y lentejuelas de oro, el número del regimiento, bordado con canutillo de oro, se coloca en el interior de la parte hueca de la bomba.

Diámetro de la bomba	om 015
Altura de la cifra	om 010
Largo de la granada	om 060

La numeración de los regimientos, así como la de los batallones es correlativa en cada arma.

El kepis de diario lleva al frente del aro una granada de bomba hueca bordada de canutillo y lentejuelas de oro, el número del regimiento, bordado también con canutillo de oro, va colocada en el interior de la parte hueca de la bomba.

Diámetro de la bomba	om 010
Altura de la cifra	om 007
Largo de la granada	om 030

ARTÍCULO 85.—Agujetas

Del modelo general, [art. 1]

Los oficiales de las tres armas, de las planas mayores de los regimientos llevan con el

uniforme de gala y conjuntamente con el ponpon, penacho ó egreta, agujetas, las que se adaptan al hombro derecho como quedó explicado en el art. 1 de este reglamento.

ARTÍCULO 86.—Oficiales destacados de su cuerpo

Los oficiales destacados á título provisional ó permanente ó en los distintos servicios que no comprenden uniforme especial, conservan durante todo el tiempo en que permanezcan en esta posición, el uniforme del cuerpo de que forman parte en el acto de su mutación.

ARTÍCULO 87.—Oficiales fuera de cuadro y oficiales en disponibilidad

Para los oficiales fuera de cuadro y en disponibilidad, el número del regimiento ó del batallón será suprimido.

CAPÍTULO XVI

Cuerpo de Ingenieros

ARTÍCULO 88.—Uniforme de diario, gala y campaña

El uniforme de diario, gala y campaña es igual al descrito para la artillería, [artículos 77, 78 y 83], con las diferencias siguientes:

Capote y Guerrera.—Las esquineras del cuello son de terciopelo negro, con vivos color grana en su contorno, llevan bordado con canutillo de oro, una coraza atravesada por un mazo y coronada por un morrión, [altura 32 m|m. ancho 15 m|m]. Las carteras de las mangas son de terciopelo negro con vivos color grana.

Kepis de diario.—La copa es de color grana, lleva en el centro del aro y al frente, la

misma divisa indicada anteriormente para el capote y la guerrera.

Kepis de gala.—La copa es de color grana, el atributo consiste en un adorno de cobre dorado al mate y bruñido, representando una espada y una hacha de estilo antiguo, cruzándose la una sobre la otra y unidas por una cinta de igual metal; estas armas rodeadas por una rama de roble y otra de laurel, son coronadas por una coraza y morrión, [atributos característicos de los ingenieros; altura total del adorno, 66 mjm., ancho 72 mjm.]. Se fija por medio de una espiga enroscada que atraviesa el kepis y de una tuerca plana aplicada al interior de éste sobre una arandela de cobre; su parte inferior rosa el barboquejo de cuero á 12 mjm. de la visera y la parte alta llega más ó menos al centro de la cucarda adaptada al kepis.

Cucarda, penacho, egreta, etc.—Iguales á los explicados para la artillería.

Botones de uniforme.—Del modelo general, [inciso 5 del art. 10].

CAPÍTULO XVII

Tren de transportes

ARTÍCULO 89.—**Uniforme de diario, gala y campaña**

El uniforme de diario, gala y campaña de los oficiales del tren de transportes es igual en todas sus partes á los descritos para el cuerpo de artillería, [artículos 77, 78 y 83], con las diferencias siguientes:

1º.—Los vivos de las carteras, las esquinas del cuello de la guerrera y las franjas del pantalón son de color verde medio oscuro.

2º—Las esquineras del cuello del capote y de la guerrera son provistas de un atributo compuesto de una granada bordada en canutillo de oro y lentejuelas, [diámetro de la bomba 10 mjm. largo de la llama 35 mjm].

Kepis de diario.—Lleva en vez del número del batallón un atributo semejante al antes indicado para el capote y la guerrera, bordados con canutillo de oro y lentejuelas, en el centro del aro, [altura de la granada 25 mjm.]

Kepis de gala.—El atributo consta de un trofeo de cobre dorado al mate y bruñido, compuesto de dos cañones cruzados y coronados con una granada.

Los cañones cruzados son inscritos en un rectángulo que tiene 87 mjm. de base por 35 mjm. de altura. Su diámetro es de 11 mjm. en la culata, 5,5 mjm. al nacimiento del bocel y 9,5 mjm. sobre el bocel, la altura de la granada es de 35 mjm. el diámetro de la bomba 16 mjm. y la altura total del trofeo 60 mjm.

La parte baja de este trofeo roza la parte alta del barboquejo y la punta de la llama llega á 4 mjm. poco más ó menos más abajo que el centro de la cucarda.

Este atributo de metal se fija por medio de una espiga enroscada, soldada atrás y al centro de la bomba de la granada y de una tuerca plana aplicada al interior del kepis sobre una arandela de cobre.

El atributo es ligeramente convexo para que la adherencia al kepis sea completa.

Botones de uniforme.—Del modelo general, [inciso 6 del art. 10].

CAPÍTULO XVIII

Administración militar

ARTÍCULO 90.—Uniforme de diario, gala y campaña

El uniforme de diario, gala y campaña del Cuerpo de la Administración Militar, es igual al de la infantería, [artículos 79, 80 y 83] con las diferencias siguientes:

Capote y guerrera.—Las esquineras tanto del capote como de la guerrera son de terciopelo negro, llevan un bordado con canutillo y lentejuelas de oro que representa una espada de forma antigua colocada la punta hacia arriba detrás de la cual se cruzan dos llaves unidas á la espada por un lazo. Este atributo es rodeado por dos ramas de roble, [altura del atributo 25 m[m.], ancho 50 m[m.]]. Las carteras de las mangas son de terciopelo negro con vivos color grana.

Kepis.—Tanto el de diario como el de gala está adornado de un atributo bordado y semejante al del capote y guerrera.

Con el uniforme de gala el kepis no lleva otro adorno que el antes indicado para el de diario.

Los funcionarios del cuerpo de la administración militar llevan en la forma indicada para los demás militares, las insignias del grado que tienen ó los de su asimilación.

Botones de uniforme.—Del modelo general, [inciso 7º del art. 10].

CAPÍTULO XIX

Cuerpo de Sanidad

ARTÍCULO 91.—Médicos y farmacéuticos

El uniforme de diario, gala y campaña para los médicos y farmacéuticos es igual al descrito para la infantería, [artículos 79, 80 y 83] con las diferencias siguientes:

Capa de paño.—Las esquineras son de terciopelo color carmesí para los médicos y de terciopelo verde para los farmacéuticos, las cuales llevan bordado con canutillo y lentejuelas de oro, un atributo que consiste en una rama de acanto entrelazada con una serpiente, [altura 25 mjm., ancho 45 mjm.]

Guerrera.—El cuello es de terciopelo carmesí para los médicos y de terciopelo verde para los farmacéuticos; con vivos iguales al fondo y esquineras de paño también iguales al fondo donde va bordado con canutillo y lentejuelas de oro, un atributo igual al descrito en el párrafo anterior.

Las carteras de las mangas son de paño igual al fondo, los vivos de estas carteras y los de las de atrás son de color carmesí para los médicos y verde para los farmacéuticos.

Botones.—Del modelo general, [inciso 7º del art. 10].

Pantalón.—Con franjas de terciopelo carmesí de 40 mjm. de ancho, para los médicos y de terciopelo verde del mismo ancho, para los farmacéuticos; cualquiera que sea el grado ó asimilación.

Kepis de diario.—Lleva al frente y en el centro una rama de acanto entrelazada con

una serpiente, [altura 25 mjm., ancho 45 mjm.] ejecutada como fué explicado anteriormente para la capa de paño y la guerrera.

Kepis de gala.—Es igual al de diario, recibe además los adornos siguientes:

1 *Atributo.*—Un atributo de cobre dorado al mate y bruñido, recortado y estampado en relieve, componiéndose de un haz de varillas alrededor del cual se enrolla la serpiente de Epidaure, coronada del espejo de la prudencia; abajo de este haz, se cruzan dos ramas una de roble á la izquierda, la otra de laurel á la derecha, y 2 banderas semi-desplegadas colocadas en cada costado y tras del haz de varillas.

Este atributo se fija al kepis por medio de una espiga y de una tuerca plana aplicada en el interior del kepis sobre una arandela de cobre. La parte superior llega poco más ó menos al centro de la cucarda; la parte inferior rosa la parte superior del falso barboquejo, [ancho máximo del atributo 65 mjm. altura 62 mjm].

2 *Cucarda.*—Una cucarda de seda estriada de los colores nacionales y de 40 mjm. de diámetro es cosida sobre el kepis de modo que la parte de arriba llegue á la parte superior del kepis.

3 *Pompon* — Un pompon esférico 37 mjm. de diámetro de pequeños canelones de oro mate de 3 mjm de diámetro cuya espiga tiene como 50 mjm. de largo, es fijado, en una canal de cuero cosida en la parte anterior del kepis; la parte aparente de esta canal, que se halla guarnecida de paño, rosa la parte superior de la copa con el fin de disimular el naci-

miento de la espiga del pompon. El pompon se lleva ligeramente inclinado.

En campaña y en expedición usarán un brazal blanco con cruz roja, en el brazo izquierdo.

Tanto los médicos como los farmacéuticos llevan las insignias del grado que tienen ó al que estén asimilados.

ARTÍCULO 92.—Veterinarios Militares

Capa.—Del modelo general, [art. 3]. Lleva en los ángulos del cuello esquineras de terciopelo color grana sobre las cuales va bordado con canutillo y lentejuelas de oro, un atributo que consiste en 2 ramas de salvia cruzadas é inclinadas á partir del ángulo inferior del cuello, [altura 30 mjm. ancho 45 mjm].

Dolman.—Del modelo general, (art. 9), cuello de paño igual al fondo con vivos y esquineras de terciopelo color grana. Llevan el mismo atributo descrito anteriormente para el capote.

Galones de grado.—Son los de la categoría que tiene el interesado ó los de su asimilación, y se colocan como está explicado en el modelo general, [artículo 18].

Las carteras de las mangas son de terciopelo negro y las de la espalda de paño igual al fondo; todos los vivos son de paño color grana.

Hombreras.—Del modelo general, [artículo 18].

Botones.—Del modelo general, [inciso 4º del art. 10].

Pantalón.—Del modelo general, [artículo 11], de paño azul oscuro. Lleva una franja

de terciopelo grana de 45 mjm. de ancho en las costuras exteriores de las piernas.

Kepis.—Del modelo general, [art. 12]. Con aro de terciopelo color grana. El kepis no lleva atributo con el uniforme de diario.

Las demás prendas del uniforme, equipo y armamento, son iguales á las descritas para el cuerpo de caballería.

Con el uniforme de gala lleva el kepis un atributo de cobre dorado al mate y bruñido, recortado y estampado en relieve componiéndose de dos ramas de salvia uniéndose entre sí por una cinta de cobre dorado y bruñido, de 4 banderas semi-desplegadas, de barillas colocadas atrás y en el centro del atributo. El ancho y la altura del atributo es de 65 mjm. Este atributo se fija por medio de una espiga enroscada y de una tuerca plana aplicada al interior del kepis sobre una arandela de cobre. La parte superior del atributo llega sobre la parte roja de la cucarda; la parte inferior descendiendo poco más ó menos al nivel del falso barboquejo de oro.

El atributo es ligeramente convexo.

Cucarda.—Una cucarda de seda estriada de los colores nacionales de 40 mjm. de diámetro, está cosida sobre el kepis de modo que la parte alta llegue á la parte superior de la copa.

Pompon.—Un pompon esférico, [37 mjm. de diámetro], de pequeños canelones de oro de 3 mjm. de diámetro, cuya espiga tiene 50 mjm. de largo, se fija en una canal de cuero cosido en el forro de la parte interior del kepis; la parte aparente de esta canal está guarnecida de paño, roza la parte superior de la copa

con el fin de disimular el nacimiento de la espiga del pompon.

Este pompon se lleva ligeramente inclinado.

Uniforme de campaña.—El uniforme de campaña es igual al de la caballería, (artículo 83), con la diferencia de los atributos que son los ya descritos anteriormente.

CAPÍTULO XX

Cuerpo Jurídico militar

ARTÍCULO 93.—*Uniforme de diario, gala y campaña*

El uniforme del Cuerpo Jurídico militar es igual al descrito para la infantería, [artículos 79, 80 y 83], con las diferencias siguientes:

1º El cuello del capote y guerrera es de terciopelo negro, esquineras del mismo paño, con vivo encarnado en el contorno de las esquineras.

2º Las esquineras del cuello son adornadas de un bordado de canutillo y lentejuelas de oro, representando un haz de armas guarnecido de dos hachas y rodeado de dos ramas de roble, [altura 25 m7m. ancho 50 m7m].

Las carteras de las mangas y las de la espalda son de paño igual al fondo con vivos encarnados.

3º *Boca mangas.*—Son de terciopelo negro igual al cuello con vivos encarnados en la parte superior.

4º *Botones de uniforme.*—Del modelo general, [inciso 10 del artículo 10º], de cobre dorado, estampado en relieve con un haz de armas guarnecido de dos hachas, realzando sobre 4 banderas cruzadas al rededor de la leyenda: Justicia Militar.

5º *Pantalón ó calzón.*—Cualquiera que sea el grado del oficial, llevará una franja encarnada de 40 m^m de ancho.

6º *Kepis de diario.*—Con aro de terciopelo encarnado el cual lleva en el centro y al frente un escudo del mismo género en el que está bordado un atributo igual al descrito para las esquineras del capote y guerrera.

7º *Kepis de gala.*—El atributo de este kepis es de cobre dorado al mate y bruñido, recortado y estampado, representando un haz de armas guarnecido de dos hachas; debajo de este haz se cruzan dos ramas de roble, unidas por una cinta del mismo metal y dos pabellones semi-desplegados de cada costado y detrás del haz de armas.

Este atributo se fija al kepis del modo como ha quedado dicho en los casos semejantes. Su parte superior llega poco más ó menos al centro de la cucarda adaptada al kepis, la parte inferior llega al nivel del barboquejo, [ancho del atributo 68 m^m. altura 70 m^m]. El atributo es ligeramente convexo.

8º *Cucarda, pompon, penacho etc.*—Iguales á los descritos para la infantería; se usarán en las mismas circunstancias explicadas.

CAPÍTULO XXI

Uniforme para los empleados del servicio telegráfico militar

ARTÍCULO 94.—*Uniforme de diario.*

Director General de Telégrafos,
Jefe de Sección, Inspector de Sección,
Jefe de Oficina y telegrafistas, Reparadores de líneas, Mensajeros.

El uniforme para los empleados del servicio telegráfico militar con excepción de los men-

sajeros, es igual al de los oficiales de caballería con las diferencias siguientes:

Capote.—Del modelo general, [artículo 2] de paño azul oscuro con cuello de paño azul celeste y esquineras de paño igual al fondo donde va bordada una estrella rodeada de rayos de canutillo y lentejuelas de oro, [longitud total del atributo, de una punta á la otra de los rayos, 47 m7m.; ancho entre dos puntas, 20 m7m], diámetro de la estrella, 15 m7m.; altura de los números 20 m7m. Los inspectores de sección llevan á continuación de la divisa un número árabe bordado en canutillo de oro, que indica la sección que les corresponde vigilar.

Guerrera.—Del modelo general, [artículo 8]. El cuello de paño azul celeste es adornado en sus ángulos con un atributo bordado sobre un escudo de paño igual al fondo é igual al descrito para el capote.

Las carteras de las mangas son de paño igual al fondo con vivos color azul celeste, lo mismo que las de la espalda.

El número de los galones que sirven para distinguir las categorías en el servicio telegráfico militar, se colocan inmediatamente encima de las boca-mangas, de la manera siguiente:

- Para reparadores de línea, 1 hilera
— Jefes de oficina y telegrafistas, 2 hileras
— Inspectores de sección, 3 hileras
— Jefe de sección, 4 hileras
— Director General de Telégrafos, 5 hileras

Estos galones son de trencilla de oro de 3 m7m de ancho.

Pantalón.—Del modelo general, [artículo 11]. De paño azul oscuro, con una franja de 45 m/m, de paño azul celeste en las costuras exteriores de las piernas.

Kepis.—Es sustituido por una gorra de forma prusiana, del modelo general, [art. 13].

El aro es de paño azul oscuro, la copa de paño azul celeste la cual lleva en su parte anterior un atributo bordado de hilo de oro, parecido al del cuello de la guerrera, [longitud del atributo de una punta de los rayos á la otra punta, 58 m/m.; ancho mayor 20 m/m.; diámetro de la estrella 17 m/m]. Los galones de grado se colocan sobre el aro, el galón más alto sobre la costura de unión de la copa con el aro, son de trencillas de oro de 3 m/m de ancho.

Botones.—Del modelo general, [inciso 17 del artículo 10].

Las demás prendas del uniforme, equipo y armamento son iguales á los descritas para la caballería.

ARTÍCULO 95.—Uniforme de campaña

El uniforme de campaña para los empleados del servicio telegráfico militar, con excepción de los mensajeros, es igual al descrito en el artículo 83 para los oficiales de caballería, con las diferencias siguientes:

El atributo es semejante al descrito en el artículo anterior, pero es de cobre dorado; se adapta á un escudo de paño azul celeste y se fija al cuello de la guerrera por medio de pasadores.

El mismo atributo se lleva en el casco ó sombrero.

Botones de uniforme.—Del modelo general, [inciso 17 del artículo 10].

ARTÍCULO 96.—**Uniforme de diario para los mensajeros militares.**

El uniforme para los mensajeros es igual al descrito para la tropa de caballería con la diferencia que lleva en las mangas de la blusa y en el aro de la gorra un galón de hilo de plata y de seda azul celeste combinados de 3 mjm. de ancho.

Los galones sobre las mangas se colocan como se explicará para las clases, y el de la gorra se coloca en la costura de unión del aro con la copa. Además, no lleva atributo de ninguna especie.

El kepis es sustituido por una gorra de forma prusiana del modelo general, [artículo 13], con aro de color azul celeste.

El atributo ó divisa consiste en una estrella de 25 mjm. de diámetro recortada en paño color grana.

ARTÍCULO 97.—**Uniforme de campaña**

El uniforme de campaña para los mensajeros militares es también igual al de la tropa de caballería, menos el atributo de la blusa y el de la gorra que es el indicado en el artículo anterior, pero sí lleva los galones indicados para el uniforme de diario.

Botones de uniforme.—Del modelo adaptado para la tropa de caballería.

CAPÍTULO XXII

Cuerpo de inválidos

ARTÍCULO 98.—Uniforme de diario y gala

El uniforme de los oficiales del cuerpo de inválidos es igual al descrito para la infantería, (artículo 79), pero el distintivo del cuerpo es representado en el aro del kepis, en las esquineras del capote y guerrera por una estrella de 5 puntas, bordada en canutillo y lentejuelas de plata, [altura 20 mjm].

El kepis de gala es igual al de diario.

CAPÍTULO XXIII

Clero militar

ARTÍCULO 99.—Uniforme

El uniforme de los capellanes del ejército consta:

1º Levita de paño azul oscuro, entallada, cerrada al frente con 9 botones dorados; un faldón, que alcance hasta el extremo del dedo pulgar, estando el brazo naturalmente caído; carteras atrás del mismo paño que la levita con vivos de terciopelo morado, y 6 botones, de 20 mjm. de diámetro; cuello de 40 mjm de altura, de terciopelo morado; mangas compuestas de dos partes, una encima y otra por debajo con boca-mangas rectas de terciopelo morado de 70 mjm. de altura con dos botones pequeños en la costura inferior; hombreras de terciopelo morado, fijadas por sus bases en la costura del hombro y el otro extremo cerca del escote del cuello con un botón liso semi-esférico de 15 mjm. de diámetro. Las hombreras tienen en su base 50 mjm. de ancho y terminan en un semicírculo de 15 mjm. de radio,

en el medio del cual va el botón para abotonarla.

2º *Botones*.—Del modelo general iguales á los descritos en el inciso décimo cuarto del artículo 10.

3º *Pantalón*.—Del modelo general, (artículo 11,) de paño azul oscuro, igual al descrito para los oficiales, con una franja de terciopelo morado, de 40 mjm. de ancho.

4º *Kepis*.—Del modelo general, (art. 12.) Sin trencilla ni galones, con aro de terciopelo morado, de 40 mjm. de altura y barboquejo dorado de 1 centímetro de ancho.

Los capellanes del ejército no llevarán espada ni sable: solamente usarán un bastón recto.

Como marcas distintivas de las funciones que ejercen, llevan en campaña y en expedición una cruz de plata, suspendida por medio de una cinta negra listada con rayas anaranjadas.

La cruz tiene las dimensiones siguientes:

Altura 58 mjm.; ancho 32 mjm.; ancho de las ramas 13 mjm.; se haya rodeada de una lista de color azul; detrás se halla una corona formada de 2 ramas de olivo color verde; la cruz está coronada de una estrella de 5 puntas sostenida por un pequeño anillo y otro grande por el cual pasa la cinta.

CAPÍTULO XXIV

*Uniforme para guarniciones de puerto,
costas y demás climas cálidos*

OFICIALES

El uniforme para las guarniciones de puerto, costas y demás climas cálidos será de

dos clases: de diario y de gala: El 1º será de dril color pardo claro (gris blando); el 2º de dril blanco liso.

ARTÍCULO 100.—Uniforme de diario

Guerrera.—Del modelo general, (artículo 8), por lo que se refiere á forma y dimensiones pero sin más adornos que los que á continuación se expresan:

Cuello.—El cuello es de género igual al fondo, en cada ángulo se colocará un escudo móvil de paño; negro para la infantería, grana para la artillería y azul claro para la caballería, donde va colocado el atributo, según como fué explicado para los uniformes de paño en las distintas armas. Estos escudos cuyas dimensiones dependen de las del atributo se fijan al cuello por medio de canalitos y ganchos sistema *Duthoit*. El número del batallón se coloca á 6 mjm. fuera del escudo. Con este uniforme el atributo y el número del batallón pueden ser de metal dorado, estampado y recortado.

Botones. Los botones son de cobre dorado, del modelo general para cada arma ó cuerpo y en número igual á los de la guerrera de paño; estos botones son móviles (de quitar y poner) y se sujetan á la prenda por medio de pasadores de resorte.

Los distintivos de grado van colocados sobre una faja móvil de paño fino delgado, azul oscuro, ajustada sobre las mangas por medio de presillas de mismo género; los galones para todas las armas serán de hilo de oro, en números y dimensiones ya indicados para cada grado (artículo 18).

Cada hombro de la guerrera será reforzado interiormente por una faja de tela fuerte con tres dobleces de espesor, cosidos á máquina, de un ancho de om., 06 á om. 07, cerca del escote y de om. 09, á om. 010 cerca de la costura del emangué, fijado á la guerrera por una parte, á la orilla del cuello y por otra parte en la costura del emangué y por último sobre el hombro mismo por las costuras de los recibidores destinados para los ganchos de la hombrera.

Hombreras.—Las hombreras son de cordón de pelo de cabra iguales á las descritas en el uniforme de paño para diario, (art. 18).

Pantalón.—Del modelo general, [art. 11] en lo que se refiere á forma y dimensiones, pero no lleva adorno alguno en las costuras de las piernas.

Gorra prusiana.—Del modelo general, [art. 13.] de dril pardo claro; aro de 50 mjm. de altura, de franela, azul oscuro para la infantería, grana para la artillería, y azul celeste para la caballería: en la unión del aro con la copa y de la copa con el imperial va un vivo grana para la infantería y la artillería, azul celeste para la caballería. Visera de charol ligeramente inclinada; carrillera de cordón de oro de 5 mjm. de diámetro con dos pasadores y botones correspondientes.

Al frente, sobre la copa, lleva bordado en un escudo de paño igual color al de las esquinas de la guerrera, el número, para las armas de artillería, infantería y caballería; ó un atributo iguales al que lleva el cuello de la guerrera para los otros cuerpos.

Las divisas de grado deben siempre quedar sobre el aro y dispuestas como fué explicado en el modelo general, (art. 18).

La gorra no lleva parales de galones.

Todas las demás prendas del uniforme serán iguales á las indicadas para los uniformes de paño.

En las horas calurosas podrán cambiarse esta gorra por un casco del modelo general, [art. 14] adornado del atributo especial del arma.

ARTÍCULO 101.—Uniforme de gala

El uniforme de gala es igual al de diario con las diferencias siguientes:

1º El género es de dril blanco.

2º Las hombreras son de cordón de hilo de oro, iguales á las descritas en los uniformes de paño para gala, [art. 18].

3º Les atributos y el número del batallón son bordados con canutillo de oro sobre un escudo móvil, de paño, de los colores indicados en el artículo anterior.

4º La gorra prusiana es sustituida por un casco blanco, llamado *casco colonial*, [modelo general art. 14], el casco lleva al frente el atributo especial, de cobre dorado, correspondiente á cada arma ó cuerpo.

Para revistas, visitas de cuerpo y ceremonias oficiales; los oficiales de todo grado llevan además, junto con el casco, una banda de gruesa sarga de seda, de los colores nacionales de 10 centímetros de ancho, terciada del hombro derecho á la cadera izquierda donde se remacha con un nudo y se adapta en este lugar á la guerrera por medio de un gancho de re-

sorte. Los cabos sobrantes de la banda, fuera del nudo, tienen 15 centímetros de largo y sus extremos son guarnecidos de una borla con flecos de oro de 5 centímetros de largo.

Pantalón.—Del modelo general, [art. 11] en lo que se refiere á forma y dimensiones, pero no lleva adorno alguno en las costuras exteriores de las piernas.

Botones de uniforme.—Del modelo general, [art. 10.], fijados como se explicó en el artículo anterior.

Las demás prendas del uniforme de gala son iguales á las descritas para los uniformes paño. (art. 18).

ARTÍCULO 102.—Uniforme para Comandantes de Puerto

Gorra prusiana.—Del modelo general, [art. 13.] de franela azul oscuro, con aro de 5 centímetros de alto, visera de charol ligeramente inclinada; al frente y encima del aro lleva un escudo color azul oscuro donde va bordado con canutillo y lentejuelas de oro un ancla con un cable enrollado, [altura 40 m[m.]] Carrillera de cordón de oro, con pasadores de ídem de 5 m[m. de diámetro y botones. Esta gorra no lleva ninguna insignia de grado.

Saco traslapado, de la misma tela y de corte recto. Botonadura de ambos lados, de 5 botones, de metal amarillo, con ancla estampada en relieve y enrollado con un cable. Cada solapa lleva un escudo en el que se coloca una ancla con cable bordada de canutillo de oro.

El cuello de la camisa vuelto y corbata blanca, chaleco de la misma tela y 5 botones medianos de 15 m[m. de diámetro, de metal amarillo.

Pantalón.—De la misma tela y corte recto.

En las horas calurosas podrá cambiarse ese traje por otro igual de franela blanca, teniendo azul solamente el aro de la gorra y ésta á su vez puede sustituirse por un casco blanco del modelo general, [art. 12], adornado de un atributo que consiste en una ancla con cable enrollado, de metal amarillo al frente.

Botones.—Del modelo general, descritos en el inciso 13 del art. 10.

10º *Botines.*—Del modelo general, [art. 20].

Insignias.—Un rectángulo de paño azul oscuro de 9 centímetros de largo por 4 centímetros de ancho con un bordado de oro de 10 mjm. de ancho en el contorno y una ancla con cable enrollado bordado con canutillo de oro en el centro, es colocado sobre ambos hombros en sentido transversal.

CAPÍTULO XXV

BANDA

Director General y Directores de Bandas

ARTÍCULO 103.—Uniforme de diario

Capote.—Del modelo general, [art. 2], de paño azul oscuro.

Los ángulos del cuello llevan una lira sin listoncito parecida á la del kepis, altura 30 mjm., ancho 18 mjm., bordada con canutillo de oro sobre un escudo de paño color negro; las mangas llevan las insignias de grado ó asimilación como está indicado en el inciso 5º del artículo 18.

Guerrera.—Del modelo general, [art. 8]. Igual á la descrita para los oficiales de infantería, (art. 79), pero de paño azul claro, cuello de paño color grana con esquineras de paño negro adornadas con una lira acompañada de dos listoncitos, largo 48 mjm., ancho 20 mjm., bordada con canutillo de oro mate y brillante. Los vivos de los delanteros y los de las carteras de la espalda son de color grana, el del cuello de paño igual al fondo.

Hombreras.—Las hombreras son iguales á las de los oficiales de infantería del mismo grado ó asimilación, [inciso 1º del artículo 18].

Botones de uniforme.—Del modelo general, [inciso 14 del art. 10], de cobre dorado.

Galones de grado.—El Director General y los Directores, llevan los galones del grado que tienen ó de su asimilación, conforme está indicado en el inciso 4 del art. 18.

Pantalón.—Del modelo general, [art. 11], de paño azul claro; con adornos iguales al de los oficiales de infantería, [art. 79], del mismo grado ó asimilación.

Kepis.—Del modelo general, (art. 12) pero de paño azul claro; el oro que es de paño color grana lleva al frente de su parte anterior una lira sin listoncitos [altura 30 mjm., ancho 18 mjm.], bordado con canutillo y lentejuelas de oro.

Botines.—Del modelo general, (art. 20.)

Todas las demás prendas del uniforme son iguales á las indicadas para el arma de infantería, en lo que les sea aplicable.

ARTÍCULO 104.—Uniforme de gala

El uniforme de gala es igual al de diario, con las diferencias siguientes:

1º Las hombreras son de cordón de oro iguales á las de los oficiales de infantería del mismo grado ó asimilación, [inciso 2º del artículo 18].

2º *Pantalón*.—Las franjas de paño son sustituidas por franjas de galón de oro [inciso 6º del art. 80].

3º *Kepis*.—Para ciertas funciones especiales el kepis lleva puesto un penacho de plumas de gallo, de forma llamada Llorón, de color blanco para el Director General, blanco y rojo, [el rojo arriba], para los Directores de banda.

CAPITULO XXVI

Individuos de banda

El uniforme de los individuos de la música militares de la República es de dos clases: de diario y de gala.

ARTÍCULO 105.—Músicos mayores

El uniforme del músico mayor es igual al de los demás músicos, como se verá más adelante, con las diferencias siguientes:

Guerrera.—Las boca-mangas y el cuello son de franela color grana con vivos iguales al fondo. Como distintivo de su empleo lleva al cuello de la prenda lo mismo que los demás músicos, un galón de oro encostillado de 7 mm. de ancho puesto á 3 mm. de distancia del borde superior y paralelamente á éste; los extremos de este galón se pierden por debajo de las esquineras.

En las mangas de la guerrera únicamente llevarán las insignias del grado á que está asimilado. Estas insignias son iguales y colocadas de igual modo que las de los oficiales, [inciso 4º del art. 18.]

Pantalón.—Lleva en las costuras exteriores de las piernas una franja de franela color grana de 40 mjm. de ancho.

Penacho.—Igual al descrito para los Directores de música, pero el rojo abajo. Se usará en las mismas circunstancias indicadas.

Músicos

ARTÍCULO 106.—Uniforme de diario

Guerrera.—Del modelo general, [art. 8], de franela azul claro. Los vivos son de color grana.

Cuello de paño igual al fondo con esquinas de paño color grana.

Cada esquinera lleva una lira sin listoncitos, de cobre, estampado, recortado y dorado, [altura 30 mjm., ancho 18 mjm].

Los músicos de primera clase llevan puesto sobre el cuello de la guerrera 3 galones así: un galón encostillado de oro de 7 mjm. de ancho, colocado á 3 mjm. de la parte superior del cuello y paralelamente á éste, un segundo galón, mismo estilo de 3 mjm. de ancho, colocado á 3 mjm. del anterior, un tercer galón mismo estilo, de 3 mjm. de ancho, colocado á 3 mjm. del segundo.

Los músicos de segunda clase llevan dos galones de 7 mjm. de ancho é iguales á los anteriores; el primero colocado á 3 mjm. de la parte superior del cuello y el segundo á 3 mjm. del anterior.

Los músicos de tercera clase llevan un solo galón de 7 mjm. de ancho, colocado á 3 mjm. de la parte superior del cuello.

Los extremos de estos galones se pierden debajo de las esquineras sobrepuestas del cuello.

Hombreras.—Se componen de un alamar formado de dos hebras de cordón cuadrado, de pelo de cabra, de 5 mjm. en cuadro.

Botones de uniforme.—Del modelo general, de cobre dorado, [inciso 14 del art. 10].

Pantalón.—Del modelo general, [art. 11], de franela azul claro, lleva en las costuras exteriores de las piernas un vivo grana de 3 mjm. de ancho.

Kepis.—Del modelo general, (art. 12), con las diferencias siguientes:

1º El aro es de franela color grana, la copa y el imperial azul claro, la carrilera es de cordón dorado, con pasadores esféricos.

Sobre la parte anterior del frente del aro va colocada una lira sin listoncitos, recortada y estampada, de cobre dorado, (altura 30 mjm. ancho 18 mjm). Esta lira se fija por medio de dos espigas de cobre, soldadas á la parte posterior.

Botines.—Del modelo general, (artículo 20).

14º—*Cartuchera porta-música.*—Del modelo general, [art. 32].

ARTÍCULO 107.—Uniforme de gala

El uniforme de gala es igual al de diario, con las diferencias siguientes:

1º *Hombreras*.—Las hombreras de cordón de pelo de cabra son reemplazadas por hombreras iguales pero son de cordón de oro.

2º *Kepis*.—Igual al del uniforme de diario, pero para ciertas funciones especiales irá adornado con un penacho de plumas de gallo de color rojo.

CAPÍTULO XXVII

Uniforme para tropa de infantería, artillería y caballería

INFANTERÍA

Sargento 1º

El uniforme de los sargentos primeros es de tres clases: de diario, gala y campaña.

ARTÍCULO 108.—Uniforme de diario

1º *Guerretera*.—Del modelo general, (art. 8), en lo que se refiere á forma y dimensiones.

De franela azul oscuro, cuello de franela color grana, con esquineras de franela color negro, donde va aplicado un atributo que consiste en dos fusiles cruzados, [altura 20 mjm. ancho 35 mjm.], de metal blanco, estampado y recortado; el número del batallón [altura 20 mjm], también de metal blanco, estampado y recortado, va aplicado sobre el cuello á 6 mjm. fuera de las esquineras, Tanto el atributo como el número del batallón son de quitar y poner y se fijan á la prenda por medio de espigas de latón suave que se doblan al interior de la prenda ó de colillas con pasador.

Bocamangas.—De franela igual al fondo, sobre la parte anterior es aplicada una cartera de franela color grana de 100 mjm. de altura por 40 de ancho, con vivos de franela azul os-

curo. Esta parte va adornada con tres pequeños botones de uniforme.

Hombreras.—De género doble é igual al fondo, con vivos de franela color grana de 3 mjm. de ancho en sus bordes, fijadas por su base en la costura del hombro y el otro extremo cerca del escote del cuello por un pequeño botón de uniforme, semi-esférico, de 15 mjm. de diámetro. Las hombreras tienen en su base 50 mjm. de ancho y terminan en un semicírculo de 15 mjm. de radio en medio del cual va el ojal para abotonarla.

Las carteras de la espalda son de franela igual al fondo

Los vivos del cuello, los de los delanteros, los de las boca-mangas y los de las carteras son de franela igual al fondo.

Botones.—Del modelo general, [inciso 3º del artículo 10], de cobre dorado.

Pantalón.—Del modelo general, (artículo 11) de franela azul oscuro, con vivos de franela color grana, de 3 mjm. de ancho en las costuras exteriores de las piernas.

Kepís.—Del modelo general, (art. 12). de franela azul oscuro, con vivos de franela color grana en las costuras verticales y en las de la unión del aro con la copa. El aro lleva al frente, el número del batallón, (altura 20 mjm.) de metal blanco, estampado y recortado, sujeto por medio de espigas de latón suave ó colillas. Carrillera de cuero charolado, negro y liso, de 12 mjm. de ancho, con dos botones de metal dorado de 15 mjm. de diámetro.

Botines.—Del modelo general, (artículo 20), de becerro negro.

Cinturón.—Del modelo general, [art. 21].

Dragona.—Del modelo general descrita en el inciso 2º del art. 22.

Sable.—Del modelo general, (art. 37).

El sargento 1º usa el sable y el cinturón siempre que no esté armado del fusil, en cuyo caso el sable es sustituido por el correaje correspondiente al fusil.

ARTÍCULO 109.—Uniforme de campaña

2º.—*Guerrera.* Del modelo general, (art. 8), pero es de género de algodón color gris amarillento, (khaki), cuello de cutí de color grancé, esquineras de color azul oscuro, con el atributo de metal blanco, recortado y estampado, (altura 20 mjm., ancho 35 mjm.); el número del batallón, (altura 20 mjm.), se coloca á 6 mjm fuera de las esquineras.

—Hombreras de género igual al fondo con vivos de lana color grana de 3 mjm. de ancho, como se explicó para el uniforme de diario.

Carteras atrás del mismo género que el de la guerrera.

Botones fijos, de hueso, de color parecido al del género. Esta guerrera no lleva más vivos que los de las hombreras.

Pantalón.—Del modelo general, (art. 11), de género igual al de la guerrera, sin vivos.

Kepis.—Igual al de diario, aumentado de una funda y cubre-nuca, de manta gris y delgada.

ARTÍCULO 110.—Uniforme de gala

Guerrera.—Igual á la de diario, (artículo 108).

Pantalón.—Igual al de diario.

Kepis.—Igual al de diario, con la diferencia que lleva al frente de la copa, un atributo

de metal blanco que consiste en una granada de metal blanco de las mismas dimensiones y colocada de igual modo al descrito para los oficiales de la misma arma en el 7º del artículo 80, y al frente de la copa una cucarda de seda estriada, de los colores nacionales, (diámetro 40 mjm]. Carrillera de galón de oro de 10 mjm. de ancho, con dos pasadores.

Para ciertas funciones militares especiales, como revistas, etc. y siempre que se ordene, el kepis lleva un pompón esférico, tricolor de lana.

Botines.—Iguales á los del uniforme de diario.

Cinturón.—Igual al de diario.

Dragona.—Exactamente igual á la de diario.

Gautes.—De hilo de Escocia.

Sable.—Igual al de uniforme de diario.

Sargento 2º

ARTÍCULO III.—Uniforme de diario

Blusa.—De cutí ó de cualquiera otra clase de género análogo color azul, cerrada al frente por 5 botones lisos de metal amarillo de 20 mjm. de diámetro. Esta blusa debe tener tal longitud que sus ribetes inferiores lleguen al nacimiento del dedo pulgar, estando el brazo naturalmente caído.

El cuello es recto de 35 mjm. de alto, del mismo género que la blusa, pero de color grancé con esquineras de cutí azul, donde va colocado el atributo que consiste en dos fusiles cruzados, estampados y recortados, de metal blanco, [altura 20 mjm. ancho 35 mjm.); el

número del batallón también estampado y del mismo metal, (altura 25 mjm), va colocado á 6 mjm. fuera de las esquíneras. Tanto el atributo como el número son de quitar y poner y se fijan al cuello por medio de espigas de latón suave que se doblan al interior de la prenda ó de colillas con pasador; un corchete interior va fijado al pie del cuello.

Las hombreras son de género doble igual al de la blusa, con vivos grancé, de 3 mjm. de ancho en sus bordes, fijadas por su base en la costura del hombro y cerca del nacimiento del cuello, por un botón liso semi-esférico de metal amarillo, de 15 mjm. de diámetro; tendrán las hombreras en su base 50 mjm. de ancho y terminan en un semicírculo de 15 mjm. de radio, en medio del cual va el ojal para abotonarla. La blusa tiene dos bolsillos exteriores, colocados á la altura del intervalo comprendido entre el segundo y el tercer botón superior del frente y perpendiculares á la dirección del cuerpo.

Mangas sin exageración de holgura ni estrechez, de tal longitud que sus bordes lleguen al nacimiento de la muñeca, estando los brazos naturalmente caídos; llevan en su parte anterior una cartera de 100 mjm. de altura por 40 mjm. de ancho, de color grancé, con vivos iguales al fondo y tres botones de metal amarillo, de 15 mjm. de diámetro como adorno.

Pantalón—Del mismo género que la blusa, de corte recto sin exageración de holgura ni estrechez, con bolsillos en los costados, y un vivo grancé, de 3 mjm. de ancho; aparente, en las costuras exteriores de las piernas.

Kepis.—Del modelo general, [art. 12], de franela azul oscuro, con vivos color grancé en la costura que une el aro con la copa y en la de las costuras verticales de ésta, visera de cuero charolado, ligeramente inclinada; lleva al frente una carrillera de cuero charolado, con dos pasadores, puesta inmediatamente encima de la visera y fijada á sus extremos por un botón liso de metal amarillo de 15 mjm de diámetro. El aro tiene 40 mjm de alto, lleva en el centro de su parte anterior el número del batallón, (altura 20 mjm.) recortado y estampado, de metal blanco, fijado con espigas de latón suave ó colillas con pasador, la copa tiene 60 mjm. de altura adelante y 80 mjm atrás; la circunferencia del plato tiene 10 mjm. menos que la del aro.

Zapatos.—Alto, liso, de becerro negro.

ARTÍCULO 112.—Uniforme de campaña

El uniforme de campaña es igual al descrito anteriormente para diario, aumentándose con una funda gris, [cubre nuca] para el kepis y de una frazada que se coloca enrollada sobre la mochila, sujetándola con las correas de ésta.

Correaje

Es de color negro y está compuesto de un cinturón con hebilla y una faja que pasa por el hombro derecho, asegurándose en la cadera izquierda; la cartuchera es del mismo cuero y capaz de contener 100 cartuchos, á lo menos. Para la balloneta ó daga, el cinturón lleva un tahall en el costado izquierdo.

Cantimplora

De aluminium, forrada de fieltro color gris. La cantimplora debe poder contener un litro de líquido y se usará en las maniobras, expediciones y en campaña.

ARTÍCULO 113.—Uniforme de gala

El uniforme de gala es igual al de diario en lo que se refiere á adornos, forma y dimensiones con las diferencias siguientes:

La blusa es de franela azul oscuro; se agregará además carteras atrás con vivos iguales al fondo y 3 botones de metal amarillo, en cada una.

El pantalón es de cutí blanco con vivos grancé en las costuras exteriores de las piernas.

Para ciertas funciones especiales, como revistas etc. el kepis lleva en la parte anterior del aro y de la copa una granada igual á la descrita para el Sargento 1º en el artículo 110 y al frente de la copa una cucarda de ojalata en relieve de 40 mjm. de diámetro, pintada de los colores nacionales, y un pompón esférico tricolor, de lana.

Polainas de lona.—Confeccionadas de lona de lino, llamada tela de polainas, y forradas de la misma tela.

Las polainas se componen de una pierna y de un eubre empeine redondeado adelante, cada una en dos piezas, el todo unido con costuras corridas á máquina. Se cierra sobre la parte de afuera de la pierna por medio de nueve ojales practicados al borde de la abertura vertical; los botones correspondientes son de

hueso, con huecos, del diámetro de 12 mjm., poco más ó menos, y en número de 14, colocados así: 9 sobre una línea oblícua, el de abajo á 4 mjm. poco más ó menos del borde vertical de la polaina y el de arriba á 30 mjm. poco más ó menos, de este borde y los 5 restantes cerca del borde de la polaina á partir del 5º botón.

Los botones deben ser cosidos con hilo doble, pasado en cada uno de los cuatro huecos y remachados separadamente.

Cuando la polaina es ajustada sobre la pierna, la parte que lleva los botones es introducida debajo de la de los ojales como 20 mjm. abajo y 50 mjm. poco más ó menos arriba.

El forro se extiende desde el 5º botón hasta el 5º ojal y desciende hasta abajo. Un paramentaje de 40 mjm. poco más ó menos, se extiende debajo de los ojales, encima del forro.

Debajo de los botones, existe otro paramentaje, como de 40 mjm. cerca del forro y de 60 mjm. arriba de la polaina.

Las polainas son confeccionadas de 3 tamaños:

La trabilla es de cuero de vaca ennegrecido, (espesor 1,5 á 2 mjm. 5); está fijada á la polaina de un solo lado y se adapta al otro lado por medio de una hebilla con clavillo.

		DIMENSIONES		
		Tamaño 1º	Tamaño 2º	Tamaño 3º
Polaína doblada á plano y abotonada	Altura atrás.....	0 m. 300	0 m. 290	0 m. 280
	Altura adelante desde el empeine hasta arriba.....	0 m. 170	0 m. 160	0 m. 150
	Ancho arriba doblado á plano y abotonado á la hilera posterior.....	0 m. 155	0 m. 145	0 m. 135
	Ancho á la altura del nacimiento del empeine.....	0 m. 120	0 m. 115	0 m. 110
	Ancho directo del talón á la parte anterior del empeine.....	0 m. 255	0 m. 245	0 m. 235
	Diagonal del talón al nacimiento del empeine.....	0 m. 180	0 m. 170	0 m. 160
	Longitud de la costura sobre el centro del empeine.....	0 m. 150	0 m. 150	0 m. 150
	Ancho de la trabilla..	0 m. 045	0 m. 045	0 m. 045
	Longitud aparente de la trabilla.....	0 m. 110	0 m. 110	0 m. 110

Guantes blancos de algodón.

ARTÍCULO 114 Uniforme para cabos y soldados

Los uniformes de diario, campaña y gala, para cabos y soldados son iguales á los descritos para el sargento segundo.

ARTILLERÍA

ARTÍCULO 115.—Sargento 1º

Los uniformes para sargentos primeros de artillería son iguales á los descritos para los

sargentos primeros de infantería, en lo que se refiere á forma, color y dimensiones, con las diferencias siguientes:

Gueyrrera.—El cuello es de franela igual al fondo con esquineras de franela, color grana sobrepuestas donde van aplicados dos cañones cruzados, estampados y recortados, en relieve, de metal blanco, [altura 20 m[m]. ancho 35 m[m]]; el número del batallón, altura 20 m[m]. también de metal blanco, estampado y recortado va aplicado sobre el cuello á 6 m[m]. fuera de las esquineras. Las carteras de las mangas son de color azul oscuro y todos los vivos son de color grana.

Tanto los atributos como los números son de quitar y poner y se fijan al cuello por medio de espigas de latón suave, que se doblan al interior de la prenda ó de colillas con pasador.

Botones.—Del modelo general, [inciso 1º del art. 10].

Kepís.—Del modelo general, [art. 12], é igual al del sargento 1º de infantería, el número del batallón, (altura 20 m[m],) de metal blanco, estampado y recortado va aplicado por medio de su espiga ó colilla en la parte anterior del aro. Con el uniforme de gala lleva un atributo que consiste en dos cañones cruzados, de metal blanco, de las mismas dimensiones y colocados de igual modo que al descrito para los oficiales en el 7º del artículo 78 y una cucarda de seda estriada de los colores nacionales, [diámetro 18 m[m]].

Para ciertas funciones militares, especiales, como revistas etc. y siempre que se ordene el kepis lleva un pompón esférico de lana, color grancé.

ARTÍCULO 116.—**Sargentos segundos, cabos y soldados**

Los uniformes para los sargentos segundos, cabos y soldados de artillería son iguales á los descritos anteriormente para los de igual categoría de infantería; con las diferencias siguientes:

Blusa.—El cuello es de género igual al fondo, esquineras grancé, con el atributo de metal, recortado y estampado en relieve y el número del batallón, también estampado en relieve, colocado á 6 m|m. fuera de las esquineras. Las carteras de las mangas son de género igual al fondo, con vivos grancé.

Con el uniforme de gala y en los casos especiales anteriormente citados, el kepis es adornado de un atributo que consiste en dos cañones, de metal blanco, igual al indicado para el Sargento 1º de la misma arma [artículo 115], de una cucarda de ojalata igual á la indicada para la infantería (artículo 113) y de un pompón esférico color grancé.

CABALLERÍA

ARTÍCULO 117.—**Sargento 1º**

Los uniformes para los sargentos primeros de caballería son iguales á los descritos para los sargentos primeros de infantería, con las diferencias siguientes:

La Guerrera.—Es sustituida por un dolman, del modelo general, [artículo 9º]. Las esquineras del cuello son de franela azul claro, donde va aplicado el atributo que consiste en un cuerno, estampado y recortado, de metal blanco, [altura 20 m|m., ancho 35 m|m.], el número del batallón también de metal blanco; re-

cortado y estampado se coloca á 6 m[m]. fuera del corno, [altura del corno 20 m[m]].

Tanto el atributo como el número del batallón se fijan á la prenda por medio de espigas de latón suaves que se doblan al interior ó de colillas con pasador.

Pantalón y calzón.—Del modelo general, [art. 11 y 5 respectivamente].

Los vivos del pantalón y calzón son de color azul claro.

Kepís.—El aro es de franela azul claro, con el número del batallón de metal blanco, recortado y estampado; y en el uniforme de gala pompón azul claro, de forma esférica, este último se usa en los casos especiales anteriormente indicados, junto con la cucarda de seda estriada y el atributo del arma descrito en el 7º del artículo 82, pero éste será de metal blanco.

Botas ó botines, con polainas.—Pero son de cuero negro, de vaca, del modelo general, (artículos 19, 20 y 33 respectivamente), espuelas de metal blanco, (art. 23).

ARTÍCULO 113.—Sargentos segundos, cabos y soldados

Los uniformes para los sargentos segundos, cabos y soldados de caballería son iguales á los descritos en los artículos 111, 112, 113 y 114, para la infantería, con las diferencias siguientes:

Blusa.—El cuello es de género igual al fondo, esquineras azul claro, con el atributo del arma, estampado y recortado y el número del batallón también estampado y recortado, de metal blanco. Las hombreras llevan un vivo color azul claro en los bordes. Las carteras

de las mangas son de género igual al fondo con vivos azul claro.

Pantalón ó calzón.—Del modelo general, (artículos 11 y 5 respectivamente), con vivos azul claro en las costuras exteriores de las piernas.

Kepis.—Con el aro de color azul claro y el número del batallón de metal blanco, estampado y recortado. Con el uniforme de gala y en los casos especiales anteriormente indicados, lleva un atributo igual al indicado para el Sargento 1º de la misma arma en el artículo anterior, cucarda de ojalata pintada con los colores nacionales y pompón de lana color azul claro.

Zapatos.—Con polainas, pero de cuero negro de vaca del modelo general, [artículos 20 y 33 respectivamente], espuelas de metal blanco, [art. 23].

Cinturón.—Del modelo general, [art. 21] pero de cuero negro de vaca y fuerte; se lleva encima de la blusa.

Dragona.—Del modelo general, descrita en el inciso 2º del art. 22, pero de cuero negro de vaca.

Sablé.—Del modelo general, (art. 37), pero sin labraduras.

ARTÍCULO 119.—Uniformes para la tropa de los puertos y demás lugares cálidos,

El uniforme de la tropa de las guarniciones permanentes en los puertos y demás lugares cálidos del territorio, es exactamente igual al anteriormente descrito en el capítulo XXVII en lo que se refiere á corte, adornos y dimensiones, pero es de género gris, [kahki]. El ke-

pis es sustituido por sombrero de palma ó paja si así lo dispusiere el Comandante en Jefe del Ejército.

ARTÍCULO 120.—Distintivos de las clases de tropa en todas las armas y cuerpos

Sargentos primeros.—Usan dos galones de hiladilla amarilla de lana de un centímetro de ancho, colocado oblicuamente y ajustados á las mangas desde el codo á la costura interior de la manga y á 8 centímetros de su borde inferior. El intervalo entre los galones es de 5 mm.

Los sargentos segundos usan en cada manga un galón igual á los de sargentos primeros, y colocados en la misma forma.

Los cabos primeros usan dos galones y los cabos segundos uno, de igual ancho á los anteriores y colocados de igual modo que para el sargento primero, pero son de color grancé.

CAPÍTULO XXVIII

ARTÍCULO 121.—Uniformes para cornetas, tambores y aprendices de ídem ídem

Cornetas y tambores.—Los cornetas y tambores de los batallones llevan el uniforme del arma á que pertenecen. Como divisa llevan al cuello de la blusa un galón de lana de 22 mm. de ancho, con diseños en forma de *lo-sange*, (rombo), tricolores, los extremos de este galón van á perderse en las costuras que une el cuello con los delanteros: sobre cada manga un galón igual al del cuello, uno de sus extremos fijado á 5 centímetros de la abertura de la boca manga, y el otro extremo se sujeta en la costura á la altura del codo.

ARTÍCULO 122.—Aprendices de corneta y tambores

El uniforme para los aprendices de banda, así como el de los cabos instructores de éstos, constan de las siguientes piezas:

1º *Gorra*.—De forma prusiana, de franela azul oscuro, con aro encarnado, de 3 centímetros de altura; visera de cuero charolado de forma convexa, barboquejo de cuero charolado, sujeto con dos botones semi-esféricos de 10 mjm. de diámetro, de cobre dorado, en los extremos de la visera sobre el aro.

2º *Blusa*.—De franela ó de mezclilla ó de cualquiera otra clase de género análogo, de color azul oscuro, igual á la citada para el soldado de infantería. Como distintivo, los aprendices llevan un corno, recortado y estampado, de metal blanco, [altura 20 mjm., ancho 35 mjm.], colocado en cada parte de la parte anterior del cuello.

3º *Pantalón*.—De género gris [kahki], sin exageración de holgura, ni estrechez, con un vivo encarnado en las costuras exteriores de las piernas, bolsillos en los costados.

4º *Botines*.—De becerro negro, enterizos y sin adornos, tacones anchos y bajos.

5º Los cabos instructores de los aprendices llevan en el cuello y mangas además de las insignias de su grado, las divisas indicadas antes para los cornetas y tambores.

6º Los sargentos instructores de éstos, llevan el uniforme de infantería correspondiente al grado que poseen, distinguiéndose por la gorra prusiana, del modelo general, [art. 13], la cual no lleva galones; el cuello de la guerra lleva en las esquinas el atributo indicado

para los aprendices y en el contorno de la parte superior un galón de lana igual al indicado para los cornetas y tambores. Igual galón llevan también sobre la parte superior de las boca-mangas.

CAPÍTULO XXIX

Divisas

ARTÍCULO 123.—**Brazal para los conductores de carruaje de municiones y bagajes así como de las bestias de diestro.**

El brazal está formado de una franja de franela azul oscuro con forro del mismo género y vivos color grana en sus bordes; esta faja está cortada en forma de huso, en su centro se halla cosida una granada de paño ó franela de color grana. Uno de sus extremos está provisto de una hevilla con dos clavillos de hierro barnizado de negro y de un pasador de franela doble, en los cuales se introduce el otro extremo que es cortado en punta sobre una longitud como de 20 mjm.

Dimensiones

Longitud total con todo y hevilla	om.430
Ancho	{ en el centro om.070
	{ en los extremos om.030
Altura de la granada	om.035

El brazal se hebilla sobre el brazo izquierdo; es sostenido sobre la prenda por medio de una prensilla de género igual al uniforme, que se halla cosido en cada costado de la manga.

ARTÍCULO 124.—**Brazal de los angarilleros, enfermeros y demás empleados de tropa, en el servicio sanitario.**

Este brazal es parecido al descrito ante-

riormente para los conductores de carruajes, con excepción del atributo que consiste en una cruz, [cruz de Malta], de franela blanca, volcada y descansando sobre dos de sus piernas, [ancho del atributo 45 m[m]].

CAPÍTULO XXX

Comandantes de policía de orden y seguridad

ARTÍCULO 125.—Uniforme de diario

1º *Capa de paño azul oscuro.*—Del modelo general, [art. 3], de uso facultativo, los ángulos del cuello llevan esquineras de paño fino azul claro, con un atributo bordado en canutillo de oro, [altura 25 m[m.], ancho 40 m[m.]]; que consiste en una espada desenvainada y una llave cruzadas diagonalmente por sus centro.

2º *Guerretera.*—Del modelo general, (artículo 8), de paño azul oscuro, el cuello es de paño fino color azul claro, con vivos de paño igual al fondo, esquineras de paño negro con un atributo bordado con canutillo de oro, igual al indicado para la capa en el inciso anterior.

Los bordes de los delanteros llevan vivo de paño azul claro.

Boca-mangas.—Son de paño azul claro con vivos de paño también azul claro, las carteras de la parte anterior de las mangas y las de la parte trasera de la guerrera son de paño azul oscuro con vivos azul claro: tres botones pequeños de uniforme, de cobre dorado, de uniforme [inciso 3º del artículo 10], adornan estas carteras.

3º *Botones.*—Del modelo general, (inciso 3º del art. 10), de cobre dorado.

4º *Galones de grado*.—Del modelo general, [inciso 4º y siguientes del artículo 18].

5º *Hombreras*.—Del modelo general, [inciso 1º del artículo 18].

6º *Pantalón*.—Del modelo general, (artículo 11]. El pantalón de los oficiales inferiores lleva sobre las costuras exteriores de las piernas una franja de paño fino color azul claro de 35 mjm. de ancho y el de los oficiales superiores un vivo de igual color en las costuras y dos franjas de 35 mjm. de ancho colocadas paralelamente á 4 mjm. del vivo.

Para montar á caballo los oficiales de toda graduación llevan calzones del modelo general, [art. 5], botas ó botines con polainas del modelo general, (artículos 19, 29 y 33 respectivamente], espuelas á la *chevalière* de metal blanco del modelo general, (art. 24).

7º *Kepis*.—Del modelo general, (art. 12), de paño azul oscuro, con un atributo igual al descrito para el cuello de la guerrera, en la parte anterior del aro.

8º *Botines*.—Del modelo general, (artículo 20).

9º *Cinturón*.—Del modelo general, (artículo 21].

10º *Dragona*.—Del modelo general, (descrita en el inciso 2º del art. 22).

11º *Estuche para revólver*.—Del modelo general, (art. 28).

12º *Sable*.—Del modelo general, (artículo 37).

13º *Revólver*.—Del modelo general, [artículo 38], pero calibre 44.

ARTÍCULO 126.—Uniforme de gala

El uniforme de gala es igual al de diario con las diferencias siguientes:

1º *Capote de paño*.—Igual al descrito en el párrafo 1º del artículo anterior, (de uso facultativo).

2º *Guerrera*.—Del modelo general, [artículo 8º] é igual á la descrita en el artículo anterior.

3º—*Hombrecas*.—Del modelo general, [inciso 2º del art. 18.]

4º *Galones de grado*.—Del modelo general, [inciso 4º y siguientes del artículo 18].

5º *Botones*.—Del modelo general, [inciso 3 del art. 10].

6º *Pantalón*.—Del modelo general, [artículo 11], igual al descrito en el art. anterior, con la diferencia que las franjas de paño para los oficiales superiores son sustituidas por una franja de galón de oro de 30 mjm. de ancho para los comandantes mayores, de 35 mjm. para los tenientes coroneles y de 40 mjm. para los coroneles, con uno, dos y tres relieves, según el grado, respectivamente.

Para montar á caballo los oficiales de toda graduación llevan calzones del modelo general, [art. 5], adornados con vivos ó franjas iguales á los indicados en el art. anterior, botines con polainas del modelo general, [artículos 19, 20 y 33 respectivamente], espuelas de metal blanco del modelo general, [art. 24].

7º *Kepis*.—Del modelo general, [art. 12] pero lleva además los adornos siguientes:

Atributo.—Una granada de cobre dorado al mercurio, [diámetro de la bomba 25 mjm.

poco más ó menos, altura de la bomba 30 mjm., ancho de la llama 40 mjm.], se fija sobre el kepis por medio de una espiga enroscada en forma de colilla y de una tuerca plana, de modo que la parte superior de la bomba roce el galón inferior y que la punta de la llama llegue á 4 ó 5 mjm. del centro de la cucarda.

La llama de la granada del kepis del oficial superior deberá ser alargada en consecuencia.

Cucarda.—Una cucarda de seda estriada representando los colores nacionales, de 40 mjm. de diámetro, es cosida en la parte anterior del kepis, de modo que la parte alta llegue á la altura superior de éste.

Para ciertas funciones militares especiales como revistas, paradas, recepciones etc., los oficiales de toda graduación llevarán en el kepis el adorno siguiente:

Un penacho de plumas flotantes de gallo de la farma llamada llorón, de color azul é igual al descrito para los oficiales inferiores de caballería, en el art. 82 el que se adaptará al kepis introduciendo la espiga en el canal practicado en el refuerzo de la parte anterior de éste.

8º *Botines.*—Del modelo general, [artículo 20], pero serán de cuero charolado.

9º *Cinturón.*—Del modelo general, [artículo 21].

10º—*Dragona.*—Del modelo general, descrita en el inciso 1º del art. 22.

11º *Guantes.*—Del modelo general, [artículo 17].

12º *Sable*.—Del modelo general, [art. 37] los oficiales superiores usarán espada del modelo general, [art. 36].

13º *Estuche para revólver*.—Del modelo general, [art. 28].

14º *Revólver*.—Del modelo general, [artículo 38], pero calibre 44.

CAPÍTULO XXXI

Policía de orden y seguridad

ARTÍCULO 127.—Uniformes para policías

Los individuos del cuerpo de policía de orden y seguridad usan el siguiente uniforme:

1º *Capote*.—Del modelo general, [art. 2], de uso facultativo, de grueso paño pardo oscuro.

2º *Gorra*.—De paño azul oscuro, de forma troncónica, de 9 centímetros de altura, (con todo y aro), lleva en su parte anterior una guirnalda de metal blanco, de forma arqueada, con el número correspondiente en el centro del arco; visera recta de cuero charolado; carrillera de charol, fijada con dos botones lisos de metal blanco de 15 mjm. de diámetro, sobre el aro á cada extremo de la visera; la copa lleva cuatro ojetes dos de cada lado.

3º *Blusa*.—De franela azul oscuro, cerrada al frente con 5 botones de 21 mjm de diámetro, de metal blanco; iguales á los descritos en inciso 16º del artículo 10; lleva á la altura del pecho y á la izquierda un bolsillo cuya abertura tiene 14 centímetros de ancho; dicha bolsa lleva una cartera de color azul celeste de 25 mjm. de altura, cuello de franela azul celeste de 35 mjm. de altura cerrada al frente con cor-

chete; boca-mangas de franela azul celeste de 80 mjm. de altura, con dos botones lisos de metal blanco de 15 mjm. de diámetro en la costura exterior de cada boca-manga; carteras fijas atrás, de franela azul celeste y de cortes ovalados, con dos botones de metal blanco, de 21 mjm. de diámetro, colocados en el centro y á 20 mjm. de la parte superior.

4.^o *Pantalón*.—De franela azul oscuro, de corte recto sin exageración de holgura ni estrechez, con bolsillos en los costados, y un vivo azul celeste de 3 mjm. de ancho aparente, en las costuras exteriores de las piernas.

5.^o *Botines*.—De becerro negro, enterizos sin adornos y con tacones anchos y bajos.

ARTÍCULO 128.—Uniforme para sargentos é inspectores

El sargento y el inspector usan el uniforme descrito en el art. anterior, con las diferencias siguientes:

1.^o *La gorra*.—Es sustituida por kepis del modelo general, [art. 12], de paño azul oscuro. La carrillera es de galón de hilo de plata de 1 centímetro de ancho. Como distintivo del empleo, llevan los inspectores un galón de trencilla de hilo de plata de 3 mjm. de ancho colocado verticalmente en las costuras de la copa y horizontalmente sobre la parte superior del aro; el imperial lleva un nudo húngaro formando de un solo galón.

Los sargentos llevan también un galón igual en las costuras de la copa verticalmente y dos horizontalmente sobre la parte superior del aro.

El nudo húngaro del imperial está formado de un solo galón.

2º *Blusa*.—La blusa es del mismo género, exactamente igual en forma y dimensiones á la descrita para los policías. El inspector lleva como distintivo del empleo á 5 mjm. encima de las boca-mangas un galón de 3 mjm. de ancho, de hilo de plata colocado horizontalmente.

El sargento lleva dos galones iguales y colocados igualmente á los anteriormente descritos para el inspector, con 5 mjm. de intervalo.

3 *Pantalón*.—Exactamente igual al de los policías.

Todos los policías, inspectores y sargentos llevan á la altura del pecho del lado derecho, una placa de metal blanco de 40 mjm. de diámetro, en la cual va grabado el número correspondiente de cada uno y la siguiente inscripción: *policía de orden y seguridad*.

Para montar á caballo los individuos del cuerpo de policía, usarán polainas de cuero negro y fuerte, de vaca, y espuelas del modelo general, [artículos 33 y 23 respectivamente].

Para cubrirse de la lluvia el cuerpo de policía usará polainas y capas impermeables, y de noche cuando se esté de facción podrá usar capote de paño pardo oscuro, cerrado al frente con 5 botones de 21 mjm. de diámetro y de metal blanco [inciso 16 del art. 10].

Los individuos del cuerpo de policía están armados de revólver y un bastón ó palo corto de 50 centímetros de largo por 4 centímetros de diámetro, llevan también el silvato reglamentario y un reloj.

En los lagares cuya temperatura ardiente lo exija, como en las regiones de las costas, en la provincia del Guanacaste etc., el uniforme

de franela es sustituido por uniforme de género gris (kahki), con los adornos del mismo color exigidos para el de franela.

*Jefes Políticos y Agentes de Policía
de distrito*

ARTÍCULO 129.—**Jefes Políticos**

Los Jefes Políticos llevan el uniforme del arma á que pertenecen en el ejército, y las insignias del grado que tienen; si son asimilados llevan el uniforme del arma de infantería con las insignias del grado de subteniente á que están asimilados.

Como distintivo de su empleo los jefes políticos llevan en las esquinas del cuello del capote, la guerrera y de la parte anterior del aro del kepis un atributo, (altura 25 m/m, ancho 40 m/m), que consiste en una espada desenvainada y una llave que se cruzan diagonalmente por su centro. Este atributo es igual al indicado en el inciso 2º del artículo 125, para los comandantes de policía de orden y seguridad.

Agentes de Policía

2º.—Los Agentes de Policía de distrito llevan el uniforme de sargento de policía de orden y seguridad; llevando, además, como distintivo de su empleo, en las partes anteriores del cuello y del aro del kepis, un atributo de metal blanco, estampado y recortado, (altura 25 m/m, anchura 40 m/m), que consiste en una espada desenvainada y una llave que se cruzan diagonalmente por su centro.

CAPÍTULO XXXII

Artículo 1.º—Disposiciones generales

El porte del uniforme reglamentario es obligatorio para todos los militares que estén en servicio activo de las armas y estrictamente prohibido á los demás militares; sin embargo, los milicianos de todos los cuerpos pueden usar el uniforme reglamentario con la respectiva autorización del Comandante en Jefe del Ejército, en los ejercicios de instrucción y demás actos del servicio.

Queda prohibido portar prenda alguna ú objeto exterior que no sea de uniforme. Los Jefes de Cuerpo, los Comandantes de Cuartel y Comandantes de Plaza, cuidarán de que la presente disposición se cumpla estrictamente y no tolerarán que sus subalternos hagan sufrir la más mínima transformación á sus uniformes.

Para paseos á caballo fuera de los actos de servicio, se tolerará á los oficiales el uso del látigo en vez del sable, siempre que lleven el uniforme prescrito para montar á caballo.

Para maniobras, ejercicios militares, comisiones militares y paseos al campo, los oficiales de toda graduación podrán, con previa licencia del Comandante de la Plaza respectiva, usar el uniforme de campaña descrito en el artículo 83 de este Reglamento.

El porte del sable ó espada, según el caso, es obligatorio para toda categoría de oficiales en uniforme, con las excepciones siguientes:

Los Comandantes de Policía de orden y seguridad y los Jefes Políticos pueden usar, en vez de sable, bastón de forma recta.

Al Director General de Bandas, á los Directores de Bandas y al Registrador General Militar les será tolerado, con el uniforme de diario únicamente, usar en vez del sable, bastón de forma recta con puño de oro ó de plata.

Con las agujetas el porte del sable ó de la espada es estrictamente obligatorio con todo uniforme.

El luto oficial se marca con crespón negro de 5 centímetros de ancho atado al brazo izquierdo á 15 centímetros de distancia de las hombreras; y el de familia, con una escarapela negra de 4 centímetros de diámetro, colocada en el mismo brazo á 10 centímetros de distancia de las hombreras.

Artículo 2º.—Quedan derogados todos los decretos y disposiciones anteriores que reglamenten la misma materia que el presente.

ARTÍCULO TRANSITORIO

El presente reglamento principiará á regir desde el primero de mayo del año de mil novecientos ocho.

Esto no obstante, el uso de los uniformes prescritos será tolerado desde la publicación de este decreto.

Dado en la ciudad de San José á los treinta días del mes de noviembre de mil novecientos siete.

CLETO GONZÁLEZ VÍQUEZ

El Secretario de Estado en
el Despacho de Guerra,

VIDAL QUIRÓS

INDICE

TÍTULO I

Descripción general de los uniformes

CAPÍTULO I

Vestuario

	PAGINAS
Artículo 1.—Agujetas	3-5
— 2.—Capote de ordenanza para los oficiales no montados	5-9
— 3.—Capa de ordenanza para los oficiales montados	9-15
— 4.—Capote y capa de caucho	15
— 5.—Pantalón de montar ó calzón de paño	15-16
— 6.— — — — — tela blanca ó khaki	16
— 7.—Saco de oficina	16
— 8.—Guerrera	16-20
— 9.—Dolman	20-24
— 10.—Botones de uniforme	24-27
— 11.—Pantalón de ordenanza	27-30
— 12.—Kepis	30-34
— 13.—Gorra de forma prusiana	34-37
— 14.—Casco llamado casco colonial	37-41
— 15.—Cubre casco	40-41
— 16.— — nuca para kepis	41-42
— 17.—Guantes	42

CAPÍTULO II

Artículo 18.—Marcas distintivas de grado para oficiales de toda arma y cuerpo	43-48
---	-------

CAPÍTULO III

Calzado

	PÁGINAS
Artículo 19.—Botas	48-50
— 20.—Botines	50

CAPÍTULO IV

Equipo

Artículo 21.—Cinturón para sable ó espada de los oficiales inferiores y superiores	50-52
— 22.—Dragonas	52-54
— 23.—Espuelas de ordenanza para caballería ..	54-56
— 4.— — — á la <i>chevalière</i>	56
— 25.—Espolines	50-57
— 26.—Monturas para oficiales superiores é inferiores	57-58
— 27.— — — — generales de toda arma y cuerpo	57-58
— 28.—Estuche para revólver	58
— 29.—Gemelos de campaña	58
— 30.—Cartuchera porta-mapas	58-60
— 31.— — — con estuche medical	60-63
— 32.— — — porta-música	63-64
— 33.—Polainas	64-65
— 34.—Clarines, cordón de clarín y sordina	65-68

CAPÍTULO V

Armamento

Artículo 35.—Espada con labraduras	68-69
— 36.— — — sin —	69-70
— 37.—El sable	70
— 38.—Revólver	70

TÍTULO II

Descripción del uniforme especial á cada arma, cuerpo y servicio

CAPÍTULO I

Generales de división y de brigada.

Vestuario

Artículo 39.—Agujetas	71
— 40.—Faja	71-72
— 41.—Capote ó capa de paño	72
— 42.—Capa de caucho	72
— 43.—Pantalón de montar	72
— 44.— — — blanco de montar ó calzón	72-73
— 45.—Saco de oficina	73
— 46.—Dolman pelisa	73-76
— 47.—Levita	76-82

	PÁGINAS
-- 48.—Charreteras	82-83
-- 49.—Pantalón de ordenanza	83
-- 50.—Sombrero	84-85
-- 51.—Kepis	85-86
-- 52.—Casco colonial	86
-- 53.—Cubre casco	86
-- 54.—Guantes	86

CAPÍTULO II

Calzado

Artículo 55.—Botas de ordenanza.....	86
— 56.— — que se llevan con el calzón	86

CAPÍTULO III

Equipo

Artículo 57.—Cinturón para espada	87-88
— 58.— — — — — ó sable, (usado con el dolman ó la guerrera).....	88
— 59.—Dragonas para espada	88
— 60.— — — — — sable	88
— 61.—Espuelas á la <i>chevalière</i>	88
— 62.—Espolines	88
— 63.—Estuche para revólver	88
— 64.—Gemeos de campaña.....	88
— 65.—Cartuchera porta-mapas	88

CAPÍTULO IV

Armamento

Artículo 66.—Espada con labraduras	89
— 67.—Sable	89-90
— 68.—Revólver.....	90

CAPÍTULO V

Uniforme de diario, gala y campaña

Artículo 69.—Uniformes.	90-91
------------------------------	-------

CAPÍTULO VI

Servicio de Estado Mayor

*Oficiales de Estado Mayor, oficiales fuera de cuadro
haciendo servicio de Estado Mayor, oficiales
destacados de su cuerpo haciendo este
mismo servicio y oficiales de
Estado Mayor de Plaza*

Artículo 70.—Uniformes.....	92-93
-----------------------------	-------

CAPÍTULO VII

*Insignias especiales de los oficiales empleados
en un servicio de Estado Mayor*

	PAGINAS
Artículo 71.—Brazal.....	94-99
— 72.—Divisas especiales.....	99-101

CAPÍTULO VIII

Oficiales superiores y subalternos

Artículo 73.—Uniforme de diario, gala y campaña.....	101-102
--	---------

CAPÍTULO IX

Cuerpo de Estado Mayor

Artículo 74.—Uniforme de diario.....	102-103
— 75.— — de gala.....	103-106

CAPÍTULO X

*Oficiales de la casa militar del
Presidente de la República*

Artículo 76.—Uniforme de diario, gala y campaña.....	106-108
--	---------

CAPÍTULO XI

Artillería

Artículo 77.—Uniforme de diario.....	108-110
— 78.— — de gala.....	110-113

CAPÍTULO XII

Infantería

Artículo 79.—Uniforme de diario.....	113-115
— 80.— — de gala.....	115-118

CAPÍTULO XIII

Caballería

Artículo 81.—Uniforme de diario.....	118-120
— 82.— — de gala.....	120-122

CAPÍTULO XIV

*Uniforme de campaña para los oficiales
de todas las armas*

Artículo 83.—Uniforme, calzado, equipo y armamento.....	123-124
---	---------

CAPÍTULO XV

*Planas Mayores de Regimiento de toda arma,
oficiales destacados de su cuerpo y
oficiales fuera de cuadro
en disponibilidad*

	PAGINAS
Artículo 84.—Planas Mayores de regimiento	125
— 85.—Agujetas	125-126
— 86.—Oficiales destacados de su cuerpo.....	126
— 87.— — fuera de cuadro y oficiales en disponibilidad.	126

CAPÍTULO XVI

Cuerpo de Ingenieros

Artículo 88.—Uniforme de diario, gala y campaña	126-127
--	---------

CAPÍTULO XVII

Tren de transportes

Artículo 89.—Uniforme de diario, gala y campaña	127-128
--	---------

CAPÍTULO XVIII

Administración militar

Artículo 90.—Uniforme de diario, gala y campaña.....	129
--	-----

CAPÍTULO XIX

Cuerpo de Sanidad

Artículo 91.—Médicos y farmacéuticos	130-132
— 92.—Veterinarios militares.....	132-134

CAPÍTULO XX

Cuerpo juridico militar

Artículo 93.—Uniforme de diario, gala y campaña. ...	134-135
--	---------

CAPÍTULO XXI

*Uniforme para los empleados del servicio
telegráfico militar*

Artículo 94.—Uniforme de diario	135-137
— 95.— — — campaña.....	137-138
— 96.— — — diario para los mensajeros militares	138
— 97.— — — campaña.....	138

CAPÍTULO XXII

Cuerpo de inválidos

Artículo 98.—Uniforme de diario y gala.....	139
---	-----

CAPÍTULO XXIII

Clero militar

	PÁGINAS
Artículo 99.—Uniforme	139-140

CAPÍTULO XXIV

*Uniforme para guaraniciones de puertos, costas
y demás climas cálidos*

Oficiales

Artículo 100.—Uniforme de diario.....	141-143
— 101.— — — gala	143-144
— 102.— — — para comandante de puerto	144-145

CAPÍTULO XXV

Banda

Director general y Directores de Banda

Artículo 103.—Uniforme de diario.....	145-146
— 104.— — — gala	147

CAPÍTULO XXVI

Individuos de banda

Artículo 105.—Músicos mayores.....	147-148
— 106.— — — uniforme de diario.....	148-149
— 107.— — — uniforme de gala	149-150

CAPÍTULO XXVII

*Uniforme para tropa de infantería,
artillería y caballería*

Infantería

Sargento 1º

Artículo 108.—Uniforme de diario.....	150-152
— 109.— — — campaña.....	152
— 110.— — — gala	152-153
— 111.— (Sargento 2º) uniforme de diario	153-155
— 112.— — — uniforme de campaña.....	155-156
— 113.— — — gala	156-158
— 114.— Uniforme para cabos y soldados.....	158

Artillería

Artículo 115.—Sargento 1º.....	158-159
— 116.—Sargentos 2ºs, cabos y soldados	160

Caballería

Artículo 117.—Sargento 1º.....	160-161
— 118.—Sargentos 2ºs, cabos y soldados.....	161-162

	PÁGINAS
119.—Uniforme para tropa de los puertos y demás lugares cálidos.	162-163
— 120.—Distintivos de las clases de tropa en todas las armas y cuerpos.	163

CAPÍTULO XXVIII

Uniformes para cornetas y tambores y aprendices de cornetas y tambores

Artículo 121.—Cornetas y tambores.	163
— 122.—Aprendices de corneta y tambores.	164-165

CAPÍTULO XXIX

Divisas

Artículo 123.—Brazal para los conductores de carruajes, de municiones y bagajes así como de las bestias de diestro.	165
— 124.—Brazal de los angarilleros, enfermeros y demás empleados de tropa en el servicio sanitario.	165-166

CAPÍTULO XXX

Comandantes de policía de orden y seguridad

Artículo 125.—Uniforme de diario.	166-167
— 126.— — — gala.	168-170

CAPÍTULO XXXI

Policía de orden y seguridad

Artículo 127.—Uniformes para policías.	170-171
— 128.— — — sargentos é inspectores.	171-173
— 129.—Jefes Políticos y Agentes de Policía de distritos.	173

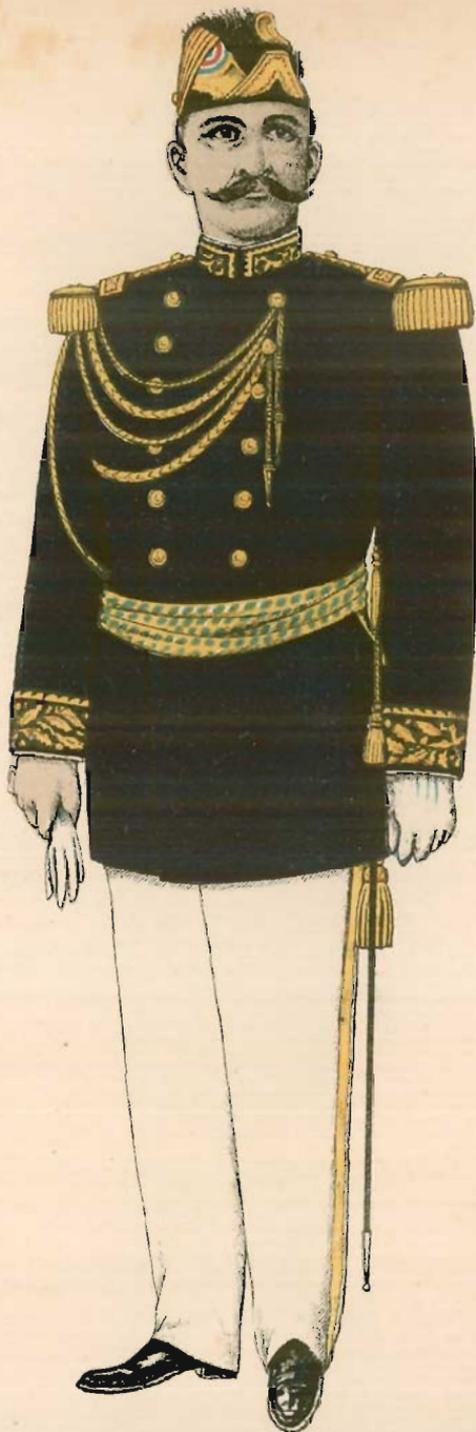
CAPÍTULO XXXII

Disposiciones generales

Artículo único.	174-175
— transitorio.	175

FE DE ERRATAS

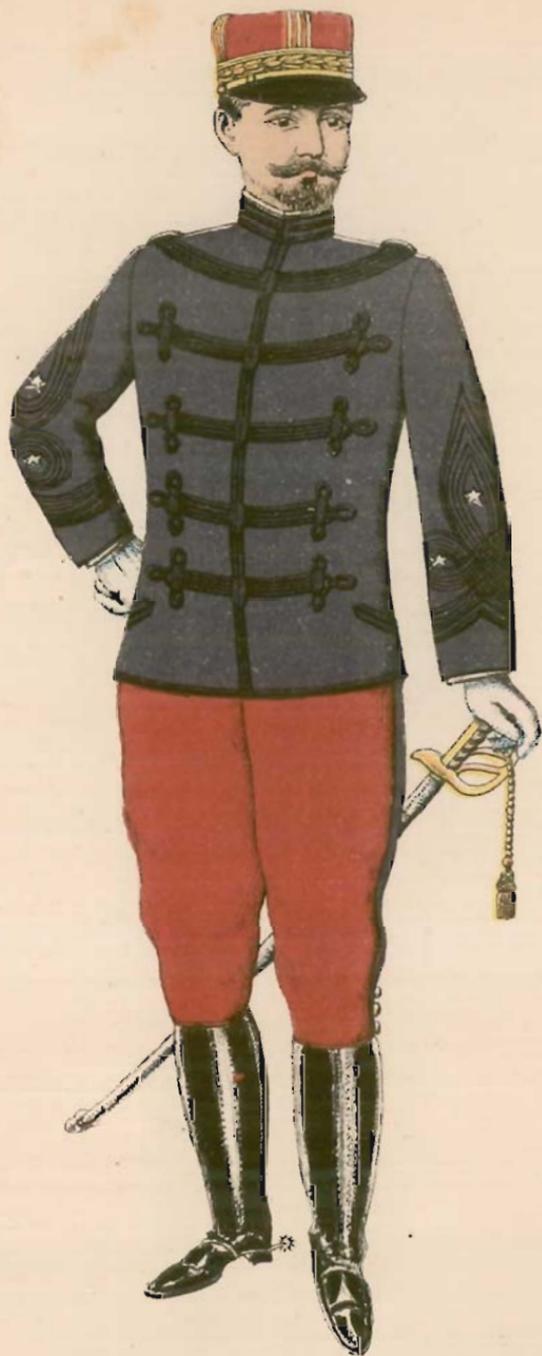
Página:	Línea:	Dice:	Léase:
48	19	Título III	Capítulo III
88	10	sable con	sable usado con
123	7	(Kohki)	(Kahki)
148	29	de 3 m/m	de 7 m/m



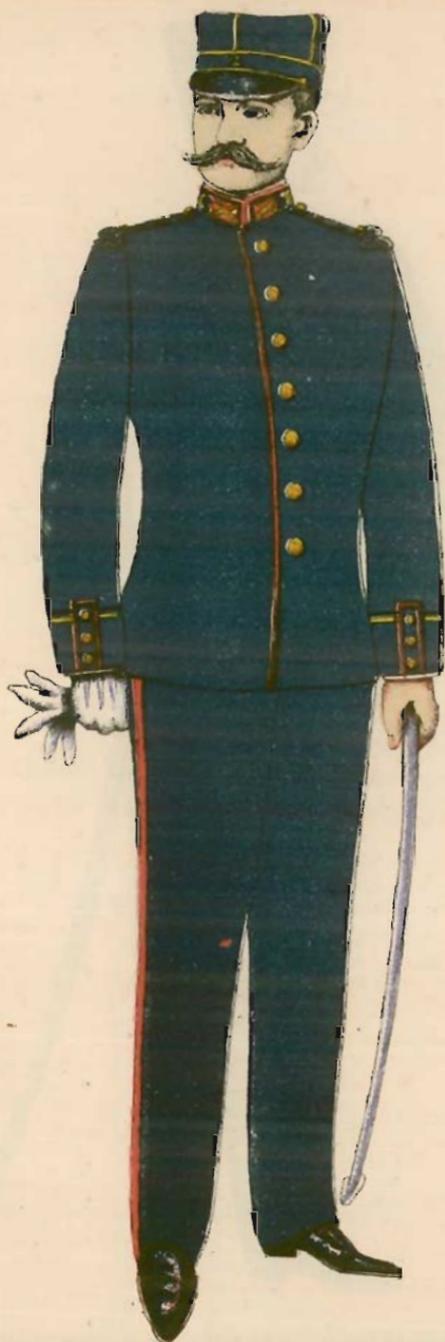
General, de gala (frente)



General, media gala (frente)



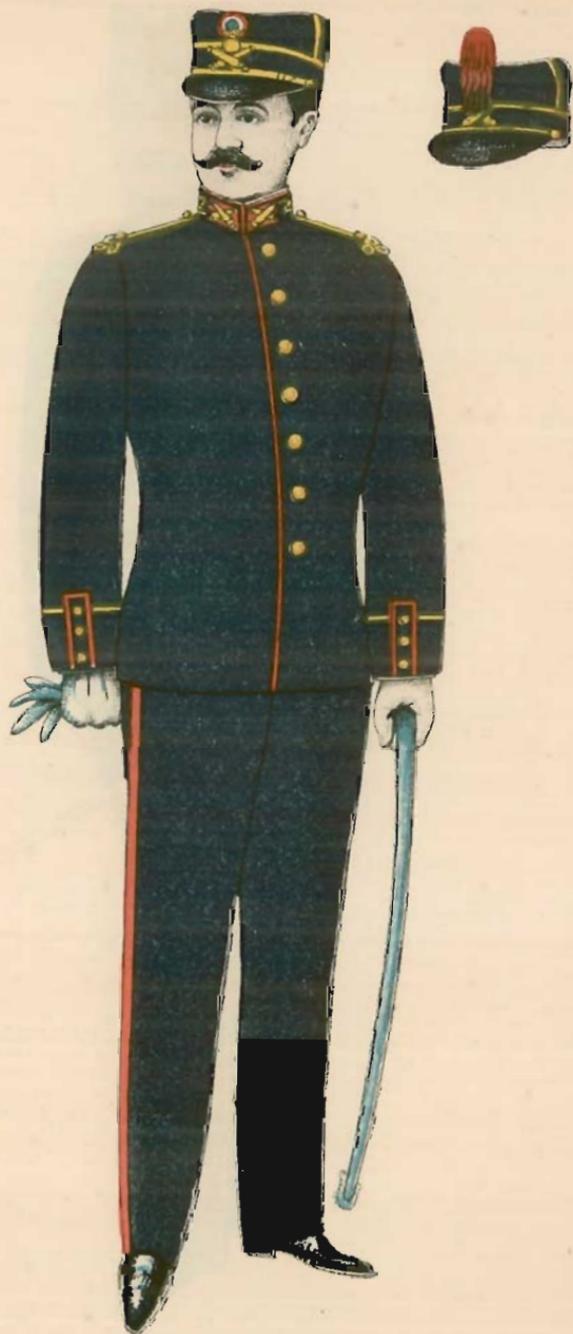
General en uniforme de montar (frente)



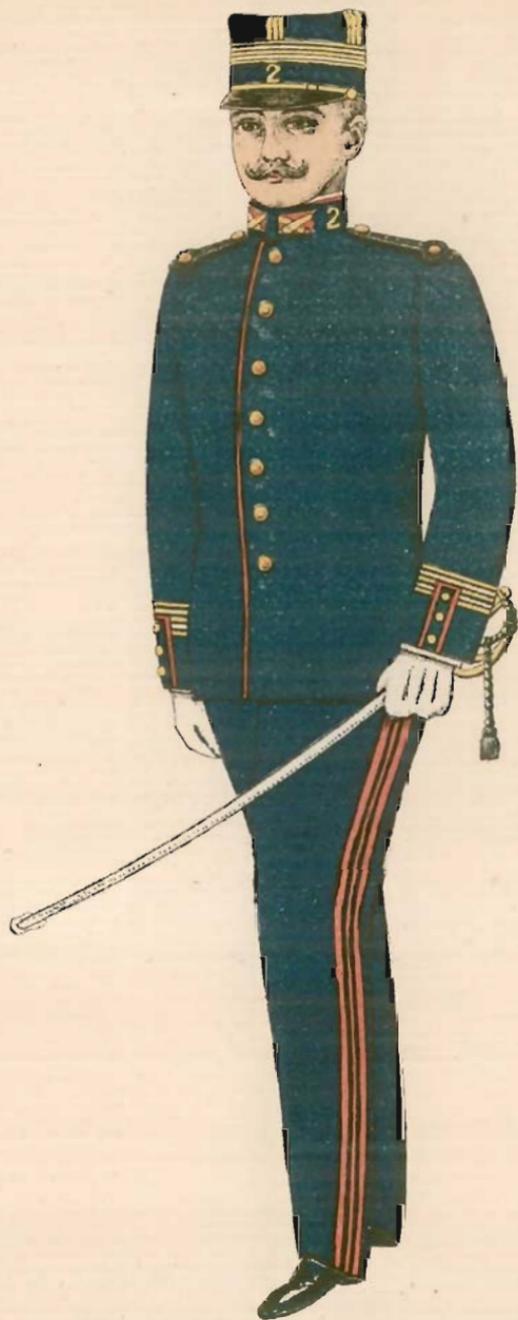
Oficial inferior de Artillería en uniforme de diario, (frente)



Oficial inferior de Artillería en uniforme de diario, (espalda)



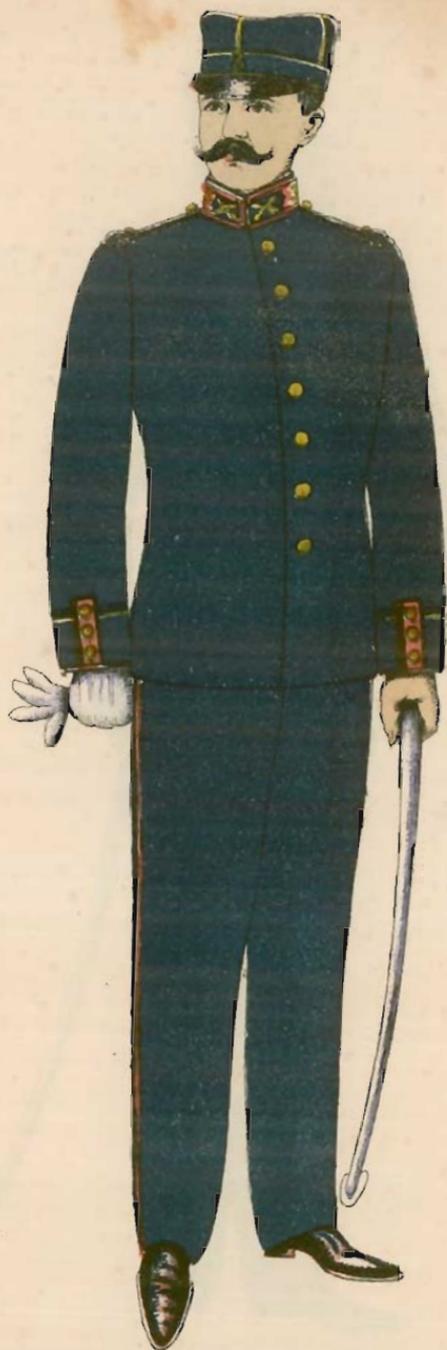
Oficial inferior de Artillería en uniforme de gala, (frente)



Teniente Coronel de Artillería, en uniforme de diario, (frente)



Teniente Coronel de Infantería, en uniforme de gala, (frente)



Oficial inferior de Infantería en uniforme de diario, (frente)



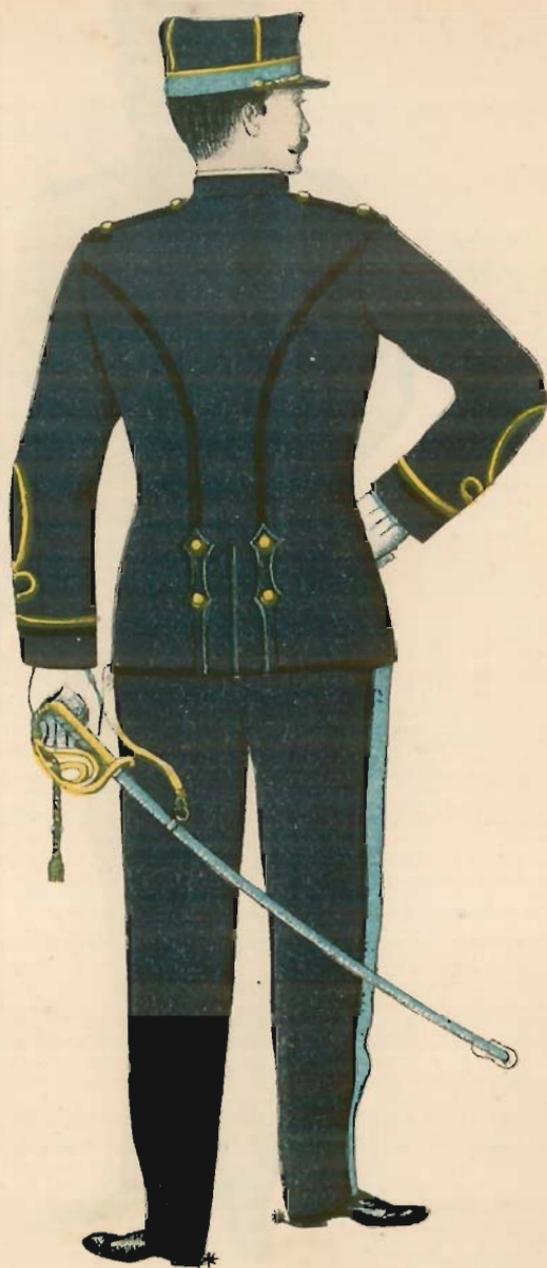
Oficial inferior de Infantería en uniforme de diario. (espalda)



Oficial inferior de Infantería en uniforme de gala, (frente)



Oficial inferior de Caballería en uniforme de Órario, (irente)



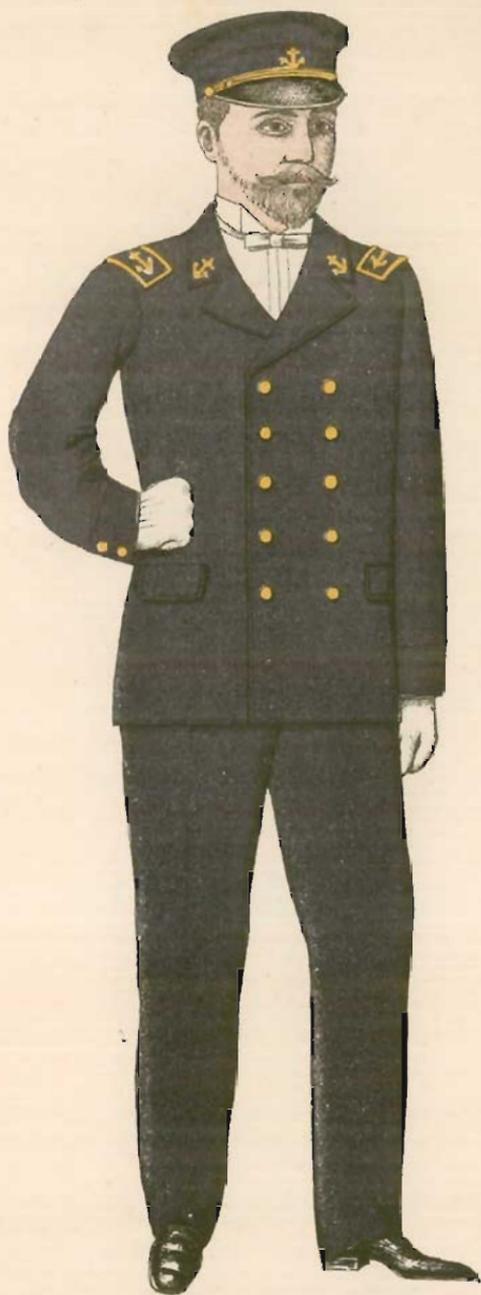
Oficial inferior de Caballería en uniforme de diario, (espalda)



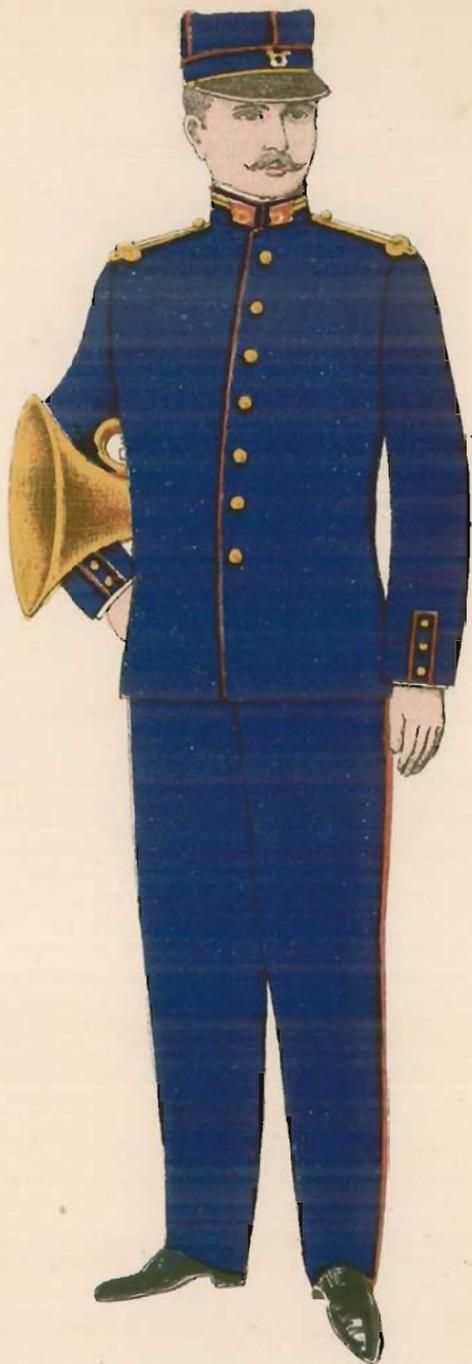
Oficial de Infantería en uniforme de guarnición de puerto,
de diario (frente)



Oficial de Infantería en uniforme de guarnición de puerto,
de gala (perfil)



Comandante de Puerto (frente)



Músico de 2ª clase (frente)



Sargento 1º de Infantería (frente)



Soldado de Infantería (frente)



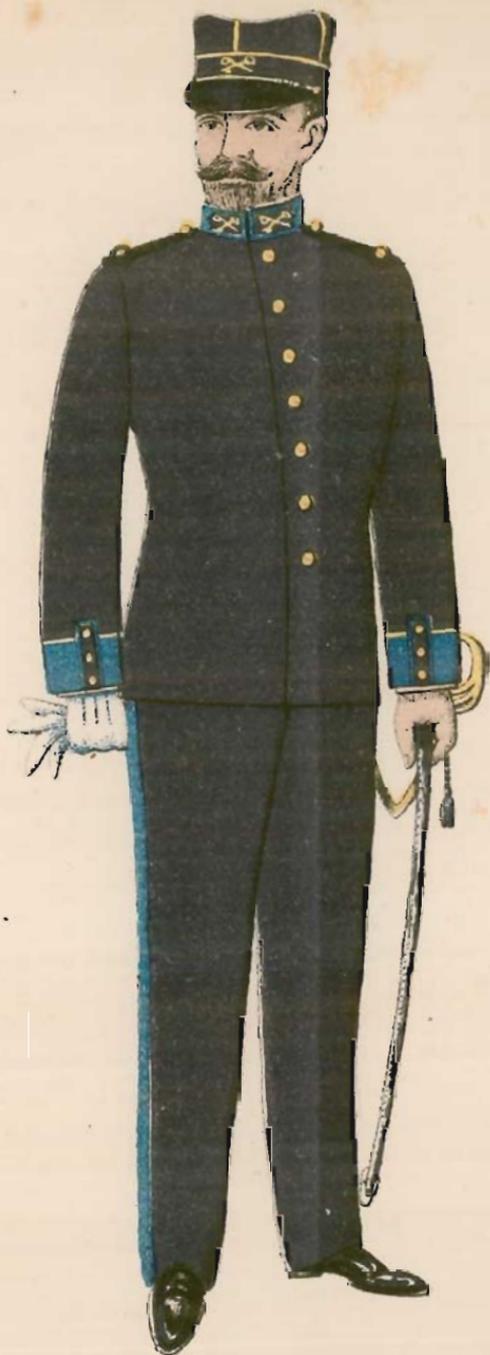
Soldado de Artillería (frente)



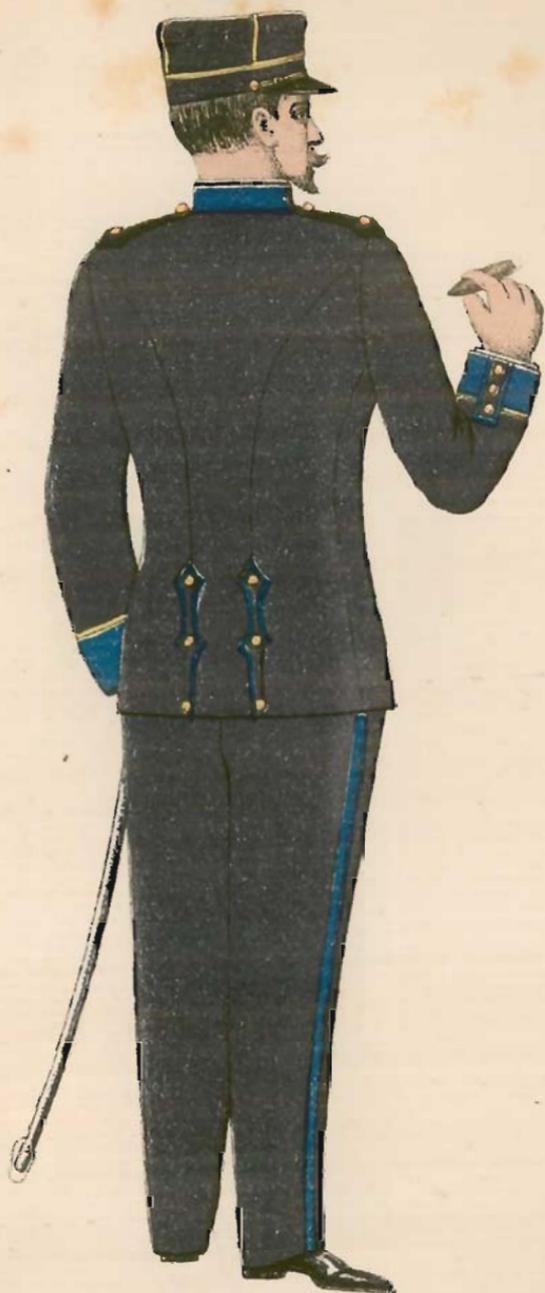
Soldado de Caballería (frente)



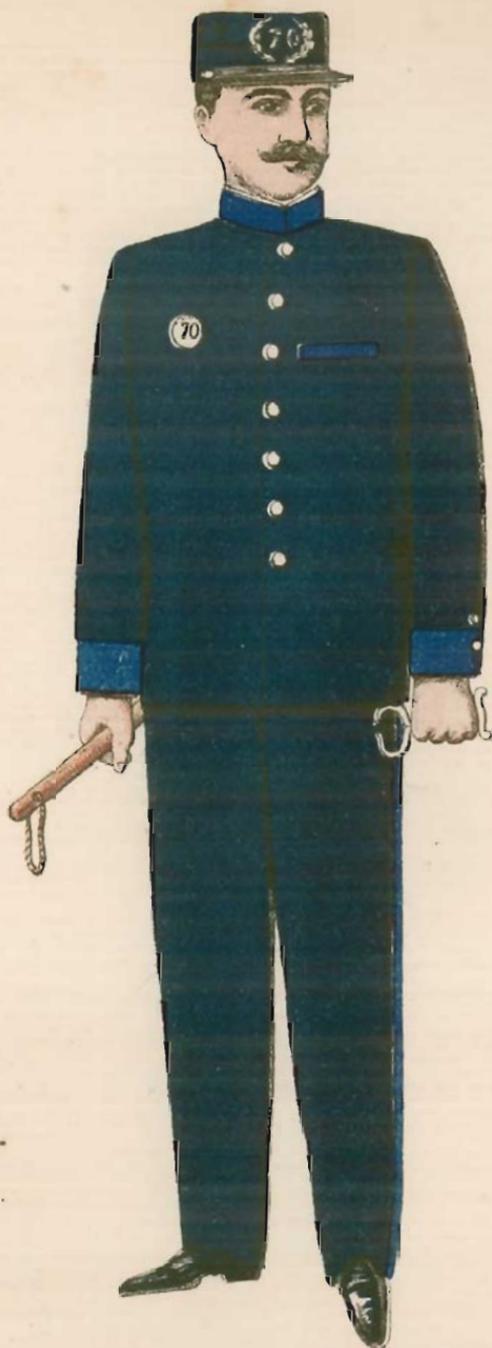
Corneta



Comandante de Polleta en uniforme de diario (frente)



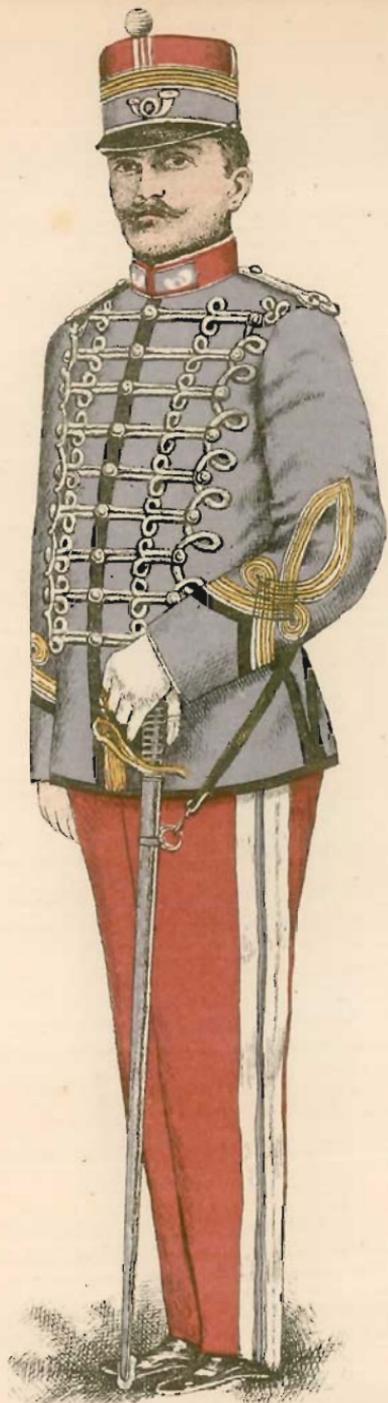
Comandante de Policía en uniforme de diario (espalda)



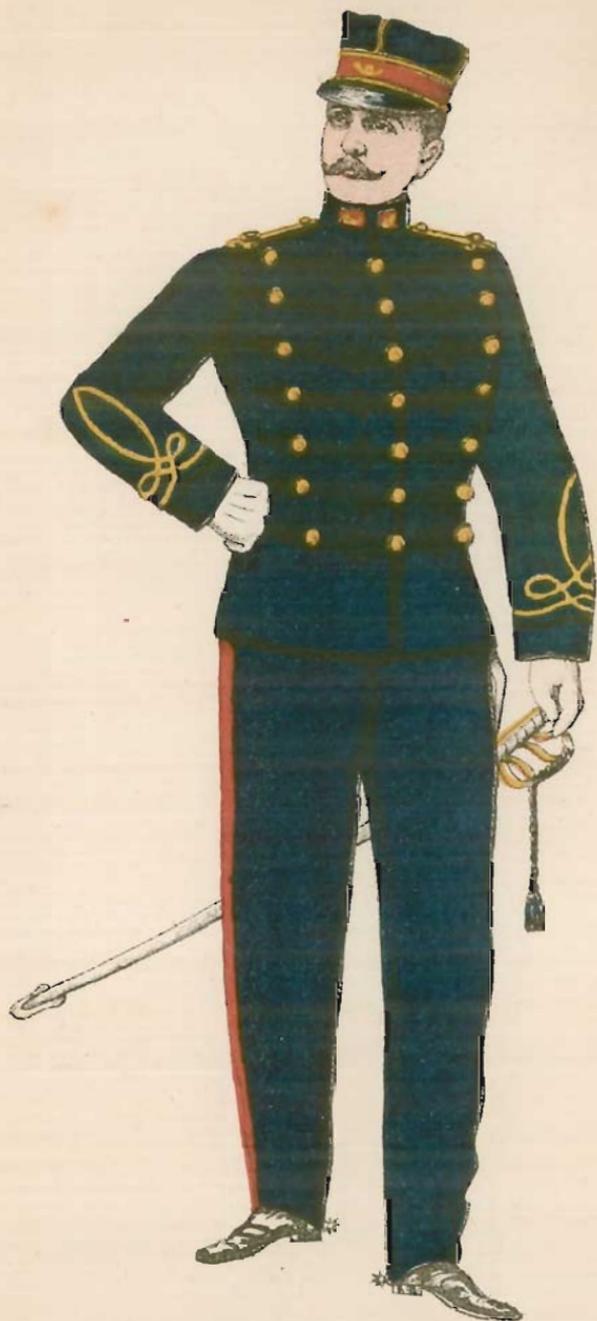
Policía de Orden y Seguridad (frente)



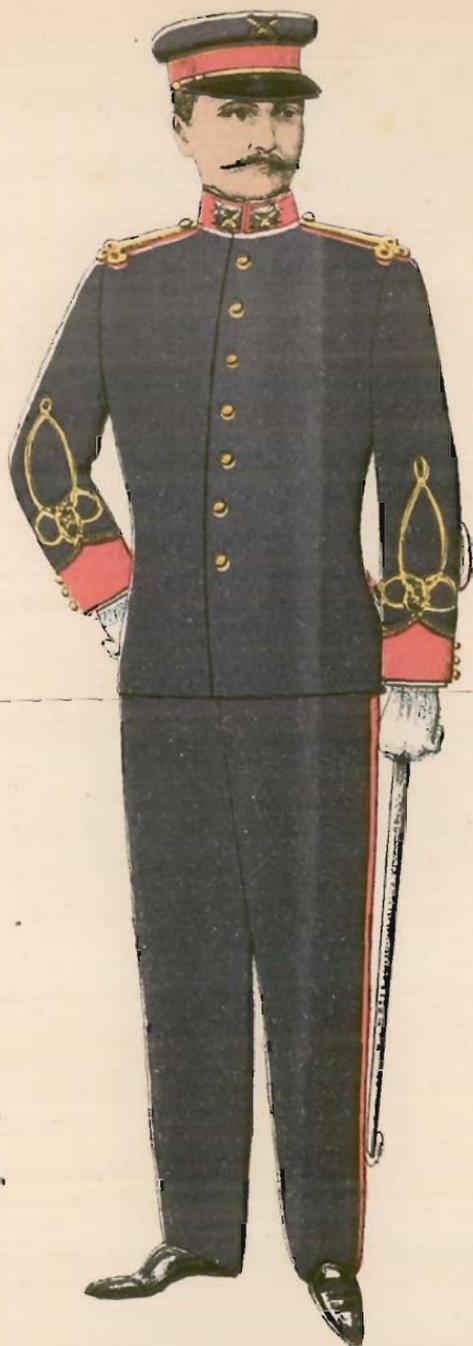
Policia de Orden y Seguridad (Espalda)



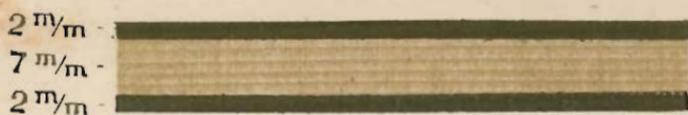
Teniente Coronel del Club de Caballería
en uniforme de gala



Oficial inferior del Club de Caballería en uniforme de diario
(frente)



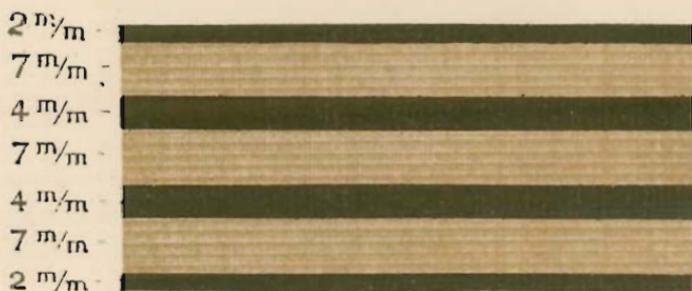
Oficial inferior del Club de Infantería en uniforme de diario
(frente)



Galón para Subteniente



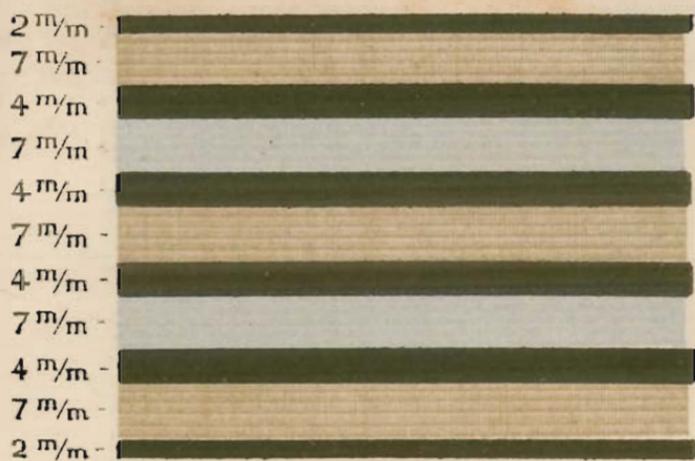
Galón para Teniente



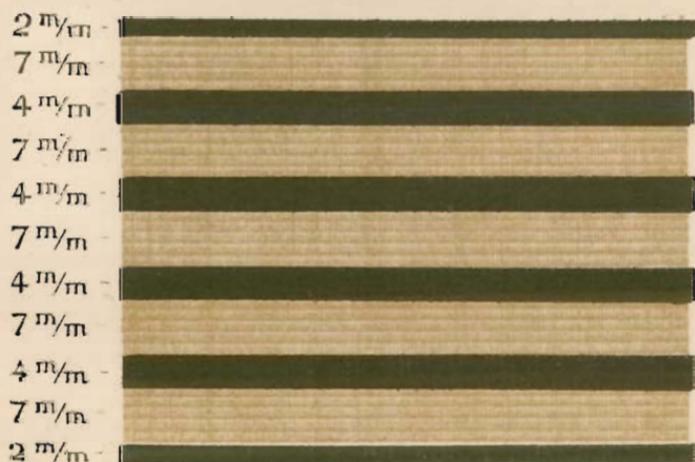
Galón para Capitán



Galón para Comandante Mayor



Galón para Teniente Coronel



Galón para Coronel